REVISIÓN PROCESO CONTRACTUAL IDENTIFICADO CON No. SDMUJER-SALH-001-2017

La Secretaría Distrital de la Mujer, permitió formal apertura del proceso contractual No. *SDMUJER-SALH-001-2017*, mediante la *Resolución No. 0100 del 13 de marzo de 2017*, en la página oficial de Sistema de Compras –*SECOP I*; con el ánimo de alcanzar el Proyecto "*Bogotá Territorio Seguro y Sin Violencias contra las Mujeres*" y ejecutar la puesta en marcha y funcionamiento de cuatro (4) casas refugio como amparo a las necesidades de 3.200 mujeres y su núcleo familiar que han sido víctimas de violencias del Distrito Capital.

Razón por la cual, es importante ilustrar por medio de una ficha de datos generales cada contrato adjudicado dentro del proceso contractual, que prestará el servicio en cada casa refugio, para contextualizar la presente veeduría. Que según la Resolución de Adjudicación No. *0124 del 10 de abril de 2017*, se distribuirán así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	CASA REFUGIO A CARGO	VALOR
237/2017	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIÉTNIAS	ARTEMISA	$3.502.324.726
255/2017	UNIÓN TEMPORAL AMARÚ	AMARÚ	$3.502.324.726
259/2017	UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-CORPORACÓN IBEROAMERICANA	MARIA CANO	$10.506.974.178
TOTAL			**$17.511.623.630**

A continuación se presentarán las fichas de datos generales para identificar cada contrato:

ANÁLISIS DEL PROCESO CONTRACTUAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 237 de 2017

OBJETO: "*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia." (…)* (Resaltado fuera de texto).

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CONTRATISTA Y/O EJECUTOR: CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 Nº 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Codigo Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co • Personería de Bogotá • @Personeriabta

	ÉTNICOS Y CULTURALES-MULTIÉTNIAS
VALOR:	$3.502.324.726
ADICIÓN No. 1:	$136.461.559.
ADICIÓN No. 2:	$387.935.972.
VALOR TOTAL:	$4.026.722.257
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	Abril 11 de 2017.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el ***31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos***, el hecho que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisora del contrato y EL CONTRATISTA.
FECHA DE INICIO:	Abril 27 de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
MODALIDAD DE SELECCION:	Selección Abreviada
FORMA DE PAGO:	"*El valor de este contrato será hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($3.502.324.726), incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con la suscripción y ejecución del contrato… " (…)* (Resaltado fuera de texto).

El valor del presente contrato será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2017	$1.030.095.508
2018	$1.236.114.609
2019	$1.236.114.609
TOTAL	**$3.502.324.726**

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Autoría de la tabla, Personería Delegada para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública.*

Dichos pagos, se realizarán con la presentación de los siguientes documentos: a. Informes de ejecución administrativa, técnica, operativa y financiera que contenga la relación de la población atendida, b. Planillas diarias de las personas acogidas, c. Informe de actividades de orientación en derecho, trabajo social, psicología, pedagogía, nutrición y enfermería, d. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora. E. Acreditar los pagos a la seguridad social, f. La factura con cumplimiento de requisitos legales.

MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL

Dentro de la etapa contractual se pudo establecer que suscribieron los siguientes Otro Sí Modificatorios al Contrato Principal, y que se pueden evidenciar en la carpeta anexa al presente informe, en el cual se enlista cada contrato principal con sus actos administrativos modificatorios:

1. ***OTRO SÍ No. 1- Mayo 9 de 2017***. Por medio de la cual se modifican la Cláusula Vigésima Quinta-Subcontratación: El contratista no podrá subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Secretaría. Cláusula Segunda: Vigencia de las Estipulaciones, que continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo establecido en el Otrosí, según lo suscrito entre las partes.

2. ***OTRO SÍ No. 2-Noviembre 29 de 2017***. Mediante justificación elevada por la Supervisión del contrato, se adicionó el contrato principal en ***$136.461.559*** para un valor total de ***$3.638.786.285*** y la correspondiente modificación de la Póliza de Garantía del Contrato.

3. ***OTRO SÍ No. 3- Diciembre 7 de 2017.*** Conforme a la argumentación técnica y financiera proporcionada por la Supervisora del Contrato, se modifica en la Cláusula Primera, el *numeral 23.2. Anexo de Requerimientos Técnicos*, describiendo los gastos de transporte de las profesionales para acompañamiento de familias, citas médicas, hospitalización, medicamentos, seguimiento psicosocial y jurídico de las mujeres atendidas. Y los documentos que deberán presentar para sustentar dichos gastos. Dentro de este acto administrativo, incluyen el ítem de "*gastos de transporte a mujeres acogidas y su sistema familiar"* por valor de ***$2.150.000.***

4. ***OTRO SÍ No. 4 – Septiembre 28 de 2018***. Según la aprobación en Sesión Extraordinaria del Comité de Contratación, se justifica el incremento del proyecto en ***$387.935.972*** para un monto total del contrato en ***$4.026.722.257***. Esbozando que este valor se debía a la acogida de 15 personas de

nacionalidad venezolana que ingresan por ser víctimas de violencias en sus familias.

Tales Modificaciones Contractuales pueden ser consideradas como una vulneración flagrante del ***Principio de Planeación***[1] en la contratación adelantada por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.*

Tal como, lo ha determinado la *Procuraduría General de la Nación,* se investiga y sanciona a los diferentes servidores públicos de planta o de carácter temporal que hayan estado incursos en la suscripción de adiciones a contratos porque en su etapa preparatoria se obró con presunta "***negligencia frente a los supuestos fácticos, como lo son la realización de estudios técnicos…, entre otros***[2]***,***". Una vez analizadas, minuciosamente las justificaciones técnicas y financieras de cada Modificación contractual, se permite concluir que podrían considerarse que ***Cambian la Esencia Natural del Negocio Jurídico*** suscrito dentro del proceso contractual; toda vez, que se anexan actividades no previstas, gastos adicionales y nuevas condiciones en tema de subcontratación, entre otras; que permiten vislumbrar otro contrato diferente al inicial y que justifica de manera velada la suscripción de un nuevo contrato. No se trata de cualquier modificación al objeto del contrato inicial, sino que agrega otras actividades contractuales diferentes a las plasmadas en las especificaciones técnicas del contrato de obra principal.[3]

Según la sumatoria de las modificaciones contractuales, se estaría adicionando el contrato principal en aproximadamente ***$524.397.531***, que fácilmente podría ser el presupuesto asignado para un proceso contractual diferente que supla las necesidades básicas de la población beneficiaria del proyecto plasmado en el Plan de Distrital de Desarrollo.

De esta manera, se podría concluir que el Estado, para este estudio, el Distrito Capital, no puede ser responsable de la inoperancia del Ordenador del Gasto y/o Representante Legal de turno, con frutos de procesos contractuales supuestamente ineficientes con sucesiva planeación irregular y desdibujando el ordenamiento contractual, que redunda directamente en yerros contractuales con el desembolsos de recursos no programados.

Bajo la misma esfera, dentro del análisis de los presuntos hallazgos que se puedan encontrar en el presente ***Contrato de Prestación de Servicios No. 237 de 2017***, es necesario hacer una revisión a la propuesta económica y técnica allegada al proceso por parte de la ***CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES-MULTIETNIAS***, en contrate con los Estudios Técnicos del

---

[1] *CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SENTENCIA 22464 DE 2012. RADICACIÓN No. 11001-03-15-000-2013-01919-00 (AC). RADICACIÓN No. 25000-23-26-000-2002-00372-01 (29.201). RADICACIÓN No. 11001-03-25-000-2012-00762-00 (2520-12). PROCURADURÍA SEGUNDA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL (RADICACIÓN No. IUS 072-010827/2008-IUC D-2008-79-64500)*

[2] PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación Estatal. Radicación 154-40468 de 2001.

[3] *SENTENCIA C-300/2012*

Proceso Contractual identificado con No. ***SDMUJER-SALH-001-2017***, en los siguientes términos: (*Anexas al presente informe y consultadas en la plataforma tecnológica SECOP I*).

1. Bajo el Número de Inscripción *S0000069 / 00000074* del *30 de mayo de 1996*, con N.I.T. *830.018.406-7* se registró como una Entidad Sin Ánimo de Lucro, la Corporación, abreviada como *MULTIETNIAS*.

2. Sin haber realizado ningún tipo de cambios a sus actividades contractuales, el *7 de febrero de 2017* hace una renovación a la inscripción, donde se reporta un ***ACTIVO TOTAL DE: $889.134.180 y PATRIMONIO DE $880.516.180.***

3. Dentro de las actividades inscritas y actualizadas en *2017,* descritas dentro del objeto de la Corporación se encuentran:

> (…) "*A. APOYAR Y DESARROLLAR DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL E INTERNACIONAL…LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE BENEFICIEN A LAS* ***VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO*** *INTERNO…TRABAJAR POR LA* ***SEGURIDAD ALIMENTARIA*** *DE LA POBLACIÓN, CREANDO REDES DE ABASTECIMIENTO Y DE PRODUCTORES, …LO CONCERNIENTE A LA AYUDA HUMANITARIA …DE LAS VÍCTIMAS…B. REALIZAR Y APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL* ***PROCESO DEMOCRÁTICO****…C. PROGRAMAR* ***SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN, FOROS, TALLERES, MESAS REDONDAS****, CONGRESOS….D. REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, …G. PROGRAMAR Y EJECUTAR* ***PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS****…J. PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA,* ***CAPACITACÓN PROTECCÓN…A LA COMUNIDAD LGBTI****…N. AFILIARSE A OTRAS ORGANIZACIONES….****SIN ANIMO DE LUCRO Y ECONOMIA SOLIDARIA****…O. ELABORAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS DE* ***SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIVIENDA, NEGROS, INDIOS, RAIZALES O MESTIZOS****…P. PRESTAR* ***ASESORÍAS TÉCNICAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS****….Q. PRESTAR ASESORIAS JURIDICAS Y LA ASISTENCIA LEGAL QUE REQUIERAN LAS COMUNIDADES….S. IMPULSAR LA TOMA DE MEDIDAS PARA EL AUMENTO EQUILIBRADO DEL NÚMERO DE* ***ANIMALES SALVAJES Y LA REPRODUCCIÓN DE ESPECIES VALIOSAS****.U. PRESTAR* ***SERVICIOS DE COMUNICACIÓN*** *EN TODOS SUS MODOS Y SISTEMAS. V. PROPICIAR LA* ***RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE***" (…) Entre otros.

Nótese, que estas actividades contractuales se extraen directamente del Certificado de Representación Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, pero que una vez analizadas, no guardan concordancia con las que ejecutará dentro del presente contrato.

(…) “

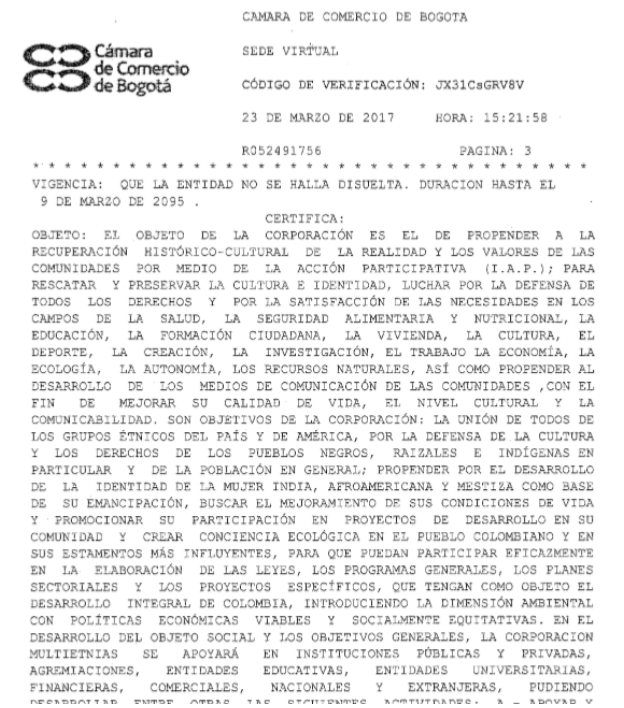

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JX31CsGRV8V

23 DE MARZO DE 2017 HORA: 15:21:58

R052491756 PAGINA: 3

* *

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE MARZO DE 2095 .

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO DE LA CORPORACIÓN ES EL DE PROPENDER A LA RECUPERACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL DE LA REALIDAD Y LOS VALORES DE LAS COMUNIDADES POR MEDIO DE LA ACCIÓN PARTICIPATIVA (I.A.P.); PARA RESCATAR Y PRESERVAR LA CULTURA E IDENTIDAD, LUCHAR POR LA DEFENSA DE TODOS LOS DERECHOS Y POR LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES EN LOS CAMPOS DE LA SALUD, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, LA EDUCACIÓN, LA FORMACIÓN CIUDADANA, LA VIVIENDA, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA CREACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, EL TRABAJO LA ECONOMÍA, LA ECOLOGÍA, LA AUTONOMÍA, LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO PROPENDER AL DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS COMUNIDADES ,CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, EL NIVEL CULTURAL Y LA COMUNICABILIDAD. SON OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN: LA UNIÓN DE TODOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL PAÍS Y DE AMÉRICA, POR LA DEFENSA DE LA CULTURA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, RAIZALES E INDÍGENAS EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL; PROPENDER POR EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DE LA MUJER INDIA, AFROAMERICANA Y MESTIZA COMO BASE DE SU EMANCIPACIÓN, BUSCAR EL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y PROMOCIONAR SU PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN SU COMUNIDAD Y CREAR CONCIENCIA ECOLÓGICA EN EL PUEBLO COLOMBIANO Y EN SUS ESTAMENTOS MÁS INFLUYENTES, PARA QUE PUEDAN PARTICIPAR EFICAZMENTE EN LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES, LOS PROGRAMAS GENERALES, LOS PLANES SECTORIALES Y LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS, QUE TENGAN COMO OBJETO EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA, INTRODUCIENDO LA DIMENSIÓN AMBIENTAL CON POLÍTICAS ECONÓMICAS VIABLES Y SOCIALMENTE EQUITATIVAS. EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS OBJETIVOS GENERALES, LA CORPORACION MULTIETNIAS SE APOYARÁ EN INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AGREMIACIONES, ENTIDADES EDUCATIVAS, ENTIDADES UNIVERSITARIAS, FINANCIERAS, COMERCIALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, PUDIENDO

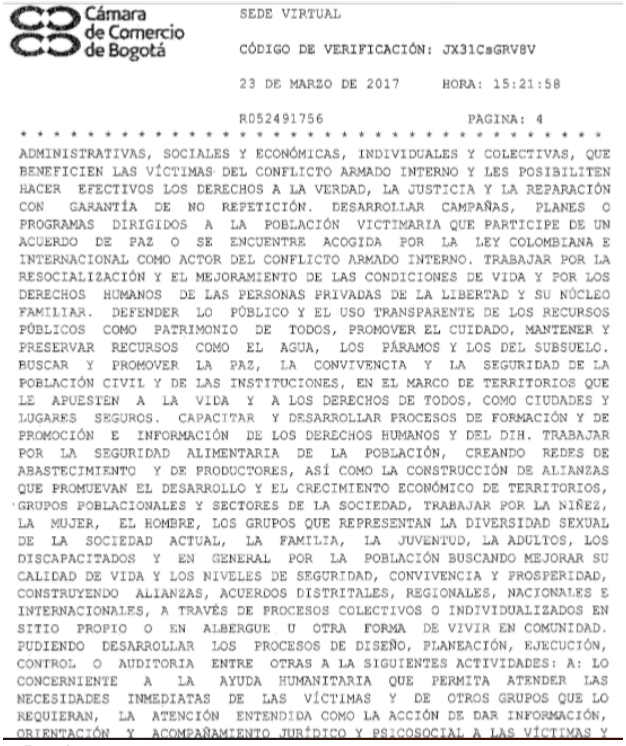

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JX31CsGRV8V

23 DE MARZO DE 2017 HORA: 15:21:58

R052491756 PAGINA: 4

* *

ADMINISTRATIVAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, QUE BENEFICIEN LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y LES POSIBILITEN HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS A LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN CON GARANTÍA DE NO REPETICIÓN. DESARROLLAR CAMPAÑAS, PLANES O PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VICTIMARIA QUE PARTICIPE DE UN ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRE ACOGIDA POR LA LEY COLOMBIANA E INTERNACIONAL COMO ACTOR DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. TRABAJAR POR LA RESOCIALIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y SU NÚCLEO FAMILIAR. DEFENDER LO PÚBLICO Y EL USO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS COMO PATRIMONIO DE TODOS, PROMOVER EL CUIDADO, MANTENER Y PRESERVAR RECURSOS COMO EL AGUA, LOS PÁRAMOS Y LOS DEL SUBSUELO. BUSCAR Y PROMOVER LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN CIVIL Y DE LAS INSTITUCIONES, EN EL MARCO DE TERRITORIOS QUE LE APUESTEN A LA VIDA Y A LOS DERECHOS DE TODOS, COMO CIUDADES Y LUGARES SEGUROS. CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN Y DE PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DIH. TRABAJAR POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN, CREANDO REDES DE ABASTECIMIENTO Y DE PRODUCTORES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE ALIANZAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE TERRITORIOS, GRUPOS POBLACIONALES Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, TRABAJAR POR LA NIÑEZ, LA MUJER, EL HOMBRE, LOS GRUPOS QUE REPRESENTAN LA DIVERSIDAD SEXUAL DE LA SOCIEDAD ACTUAL, LA FAMILIA, LA JUVENTUD, LA ADULTOS, LOS DISCAPACITADOS Y EN GENERAL POR LA POBLACIÓN BUSCANDO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LOS NIVELES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROSPERIDAD, CONSTRUYENDO ALIANZAS, ACUERDOS DISTRITALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, A TRAVÉS DE PROCESOS COLECTIVOS O INDIVIDUALIZADOS EN SITIO PROPIO O EN ALBERGUE U OTRA FORMA DE VIVIR EN COMUNIDAD. PUDIENDO DESARROLLAR LOS PROCESOS DE DISEÑO, PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL O AUDITORIA ENTRE OTRAS A LA SIGUIENTES ACTIVIDADES: A: LO CONCERNIENTE A LA AYUDA HUMANITARIA QUE PERMITA ATENDER LAS NECESIDADES INMEDIATAS DE LAS VÍCTIMAS Y DE OTROS GRUPOS QUE LO REQUIERAN, LA ATENCIÓN ENTENDIDA COMO LA ACCIÓN DE DAR INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LAS VÍCTIMAS Y

* *

OTROS GRUPOS QUE LO REQUIERAN, LA ASISTENCIA ENTENDIDA COMO EL CONJUNTO INTEGRADO DE MEDIDAS, PROGRAMAS Y RECURSOS DE ORDEN POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL, FISCAL, ENTRE OTROS, ESTABLECIDAS POR EL ESTADO, DE MANERA PARTICULAR LOS GASTOS FUNERARIOS Y LAS MEDIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SALUD PARA LAS VÍCTIMAS Y OTROS GRUPOS QUE LO REQUIERAN Y LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, COMPRENDIDOS LOS APOYOS A LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES VÍAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, REPARACIÓN INTEGRAL Y SIMBÓLICA YA SE TRATE DE MESTIZOS, BLANCOS, MORENOS, COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PUEBLOS INDÍGENAS, RAIZALES, GITANOS, PALANQUEROS O DE OTRA COMUNIDAD ÉTNICA O CIUDADANA. B: LOS MECANISMOS DE AYUDA HUMANITARIA, ATENCIÓN Y ASISTENCIA ENTRE OTROS ESTABLECIDOS PARA LA REINTEGRACIÓN A LA VIDA CIVIL DE LOS VICTIMARIOS COMPROMETIDOS CON EL PROCESO DE PAZ O EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN EL PAÍS. ASÍ MISMO PROMOVER LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL O DEPORTIVA DE LA POBLACIÓN QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN PROCESOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DESARROLLEN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY. B.- REALIZAR Y APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL PROCESO DEMOCRÁTICO, EN LAS REFORMAS Y EN LA COYUNTURA ADMINISTRATIVA POLÍTICA Y FISCAL DEL PAÍS. C.- PROGRAMAR SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN, FOROS, TALLERES, MESAS REDONDAS, CONGRESOS, REUNIONES, ETC., EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE TENGAN QUE VER EN GENERAL CON LOS DIFERENTES SECTORES DE LA POBLACIÓN. D.-REALIZAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DESERVICIOS, PROPICIAR INVESTIGACIONES Y PROYECTOS CON LA COOPERACIÓN DE ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRAS Y EL DESARROLLO COMUNITARIO EN GENERAL. E.- PROMOVER LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE OTRAS ORGANIZACIONES REGIONALES, ZONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y AFILIARSE A ELLAS. F.- PROMOVER Y APOYAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIONAL, ALIMENTARIA, DE FORMACIÓN Y HOSPEDAJE A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE: NIÑOS, NIÑAS, MUJERES ADOLESCENTES

* *

CONGLOMERADOS. G.- PROGRAMAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, SUS FAMILIAS Y CONGLOMERADOS. H.- PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL MENOR, SUS FAMILIAS Y LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES DE GRUPOS ÉTNICOS DEL PAÍS, SEAN ESTOS NEGROS, INDIOS, RAIZALES O MESTIZOS. I.- PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN A LAS MUJERES, SUS FAMILIAS Y LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES DEL PAÍS, SEAN ESTAS NEGRAS, INDIAS, RAIZALES O MESTIZAS. J.- PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DEL LGBTI, SUS FAMILIAS Y LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES DE GRUPOS SEAN ESTAS NEGRAS, INDIAS, RAIZALES O MESTIZAS. K.- PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO SUS FAMILIAS Y LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES SEAN ESTAS NEGRAS, INDIAS, RAIZALES O MESTIZAS. L.- PROMOVER, APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA, CAPACITACIÓN, PROTECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE JÓVENES SUS FAMILIAS Y LAS ORGANIZACIONES EXISTENTES DE GRUPOS ÉTNICOS DEL PAÍS, SEAN ESTOS NEGROS, INDIOS, RAIZALES O MESTIZOS. M.- ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN, AUTOGESTIÓN Y COADYUVAR EN LA FORMACIÓN DE INSTITUCIONES DE AYUDA AL MENOR, A LOS, JÓVENES, A LA TERCERA EDAD, A LA MUJER, ORIENTADOS ESPECIALMENTE HACIA NÚCLEOS DE EXTREMA POBREZA. N.- AFILIARSE A OTRAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y CORPORACIONES DE UTILIDAD COMUNITARIA Y SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ASOCIARSE A ENTIDADES COOPERATIVAS O DE ECONOMÍA SOLIDARIA. Ñ.- CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, O.- ELABORAR Y EJECUTAR PLANES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIVIENDA, EDUCACIÓN, Y RECREACIÓN PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL PAÍS SEAN ESTOS NEGROS, INDIOS, RAIZALES O MESTIZOS. P.- PRESTAR ASESORÍA TÉCNICAS, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN LOS ASPECTOS QUE LAS COMUNIDADES AFILIADAS Y NO AFILIADAS LO REQUIERAN. Q.- PRESTAR ASESORÍAS JURÍDICAS Y LA ASISTENCIA LEGAL QUE REQUIERAN LAS COMUNIDADES Y LAS

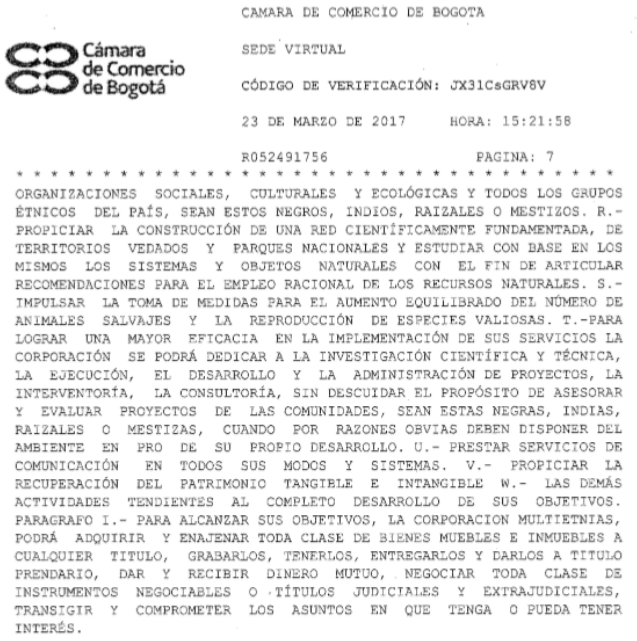

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JX31CsGRV8V

23 DE MARZO DE 2017 HORA: 15:21:58

R052491756 PAGINA: 7

* *

ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y ECOLÓGICAS Y TODOS LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL PAÍS, SEAN ESTOS NEGROS, INDIOS, RAIZALES O MESTIZOS. R.- PROPICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED CIENTÍFICAMENTE FUNDAMENTADA, DE TERRITORIOS VEDADOS Y PARQUES NACIONALES Y ESTUDIAR CON BASE EN LOS MISMOS LOS SISTEMAS Y OBJETOS NATURALES CON EL FIN DE ARTICULAR RECOMENDACIONES PARA EL EMPLEO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES. S.- IMPULSAR LA TOMA DE MEDIDAS PARA EL AUMENTO EQUILIBRADO DEL NÚMERO DE ANIMALES SALVAJES Y LA REPRODUCCIÓN DE ESPECIES VALIOSAS. T.-PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICACIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS SERVICIOS LA CORPORACIÓN SE PODRÁ DEDICAR A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, LA EJECUCIÓN, EL DESARROLLO Y LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, LA INTERVENTORÍA, LA CONSULTORÍA, SIN DESCUIDAR EL PROPÓSITO DE ASESORAR Y EVALUAR PROYECTOS DE LAS COMUNIDADES, SEAN ESTAS NEGRAS, INDIAS, RAIZALES O MESTIZAS, CUANDO POR RAZONES OBVIAS DEBEN DISPONER DEL AMBIENTE EN PRO DE SU PROPIO DESARROLLO. U.- PRESTAR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN EN TODOS SUS MODOS Y SISTEMAS. V.- PROPICIAR LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE W.- LAS DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES AL COMPLETO DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS. PARAGRAFO I.- PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, LA CORPORACION MULTIETNIAS, PODRÁ ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TITULO, GRABARLOS, TENERLOS, ENTREGARLOS Y DARLOS A TITULO PRENDARIO, DAR Y RECIBIR DINERO MUTUO, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TÍTULOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER INTERÉS.

" (…) (Resaltado fuera de texto)

***Fuente de Información**: Proceso Contractual **SDMUJER-SALH-001-2017**, publicado en SECOP I.*

En definitivas cuentas, la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS*, ejecuta actividades contractuales que oscilan desde la preservación de animales salvajes, servicios de comunicación y sistemas, interventorías, consultorías, conferencias, seguridad alimentaria hasta asesorías jurídicas. Distanciándose del objeto del ***Contrato de Prestación de Servicios No. 237 de 2017***, así:

> "*Prestar el servicio integral para la **puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias** y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia." (…)* (Resaltado fuera de texto).

Es de anotar, que en el Certificado de Representación Legal de esta Corporación, tiene inscritos como ***ACTIVIDAD PRINCIPAL***: 9499 (*Actividades en otras asociaciones*); ***ACTIVIDAD SECUNDARIA***: 8413 (*Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales*); ***OTRAS ACTIVIDADES***: 8810 (*Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas*). Y 8790 (*Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento*).

Actividades contractuales que al parecer no guardan proporción con lo establecido en los Estudios Previos, que requieren claramente que los proponentes interesados en participar dentro del proceso contractual cumplan con la siguiente codificación de actividades contractuales:

(…) “

Segmento		Familia		Clase	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
93	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	14	Servicios comunitarios y sociales	15	Desarrollo y servicios sociales
93	Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	13	Ayuda y asistencia humanitaria	15	Programa de refugiados
90	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimien to	11	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	15	Hoteles, pensiones

Valor que debe acreditar: Acreditar mínimo el 100% del valor del contrato expresado en SMMLV de la actual vigencia, de conformidad con lo señalado en el numeral 7.4 del Pliego de Condiciones.

La experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital dela persona jurídica.

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

***Fuente de Información**: Tabla de los Estudios Previos del Proceso Contractual **SDMUJER-SALH-001-2017**, publicado en SECOP I.*

Ya en el Registro de Proponentes, que aparece dentro de la documentación aportada por la corporación en la propuesta económica y técnica adjudicada, se demuestra que:

(…) “

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2016/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$889.134.180,00
ACTIVO TOTAL:	$889.134.180,00
PASIVO CORRIENTE:	$8.618.000,00
PASIVO TOTAL:	$8.618.000,00
PATRIMONIO:	$880.516.180,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$0,00
GASTOS FINANCIEROS:	$0,00

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

***Fuente de Información**: Tabla de los Estudios Previos del Proceso Contractual **SDMUJER-SALH-001-2017**, publicado en SECOP I.*

De lo anteriormente extraído, se puede inferir que con corte a *31 de diciembre de 2016*, la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS*, contaba con un ***PATRIMONIO*** de ***$880.516.180***, que supuestamente respaldarían la ejecución de un Contrato de Prestación de Servicios que ascendería a ***$4.026.722.257.*** Es decir, podría ser insuficiente el músculo financiero de esta Entidad Sin Ánimo de Lucro para ejecutar el presente contrato. Por cuanto, el contratista carecería de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso Contractual es muy alto, para el caso concreto asciende en total a ***$17.511.623.630***, y para el contrato que fue adjudicado a *MULTIETNIAS*, el valor antes referido ***($4.026.722.257).***

En definitiva, la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER* incurrió posiblemente en una falencia en la etapa de planeación del contrato, por cuanto no cotejó la exigencia de indicadores financieros más exigentes que solventaran la ejecución de las actividades propuestas, con un presupuesto oficial tan alto y con indicadores tan cerrados, como se expone a continuación.

Según el *Numeral 5.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL*, en los Estudios Previos la *SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER*, exige:

INDICADOR FINANCIERO	***VALOR ó %***
LIQUIDEZ	>= a 1.20
ENDEUDAMIENTO	<= 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>= 1.00
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0.00
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	>= 0.00

Fuente de Información*: Tabla autoría de la Personería Delegada para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública, con datos extraídos de los Estudios Previos del Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Y Una vez analizada la propuesta económica y técnica presentada por la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS*, se puede evidenciar que:

(…) “

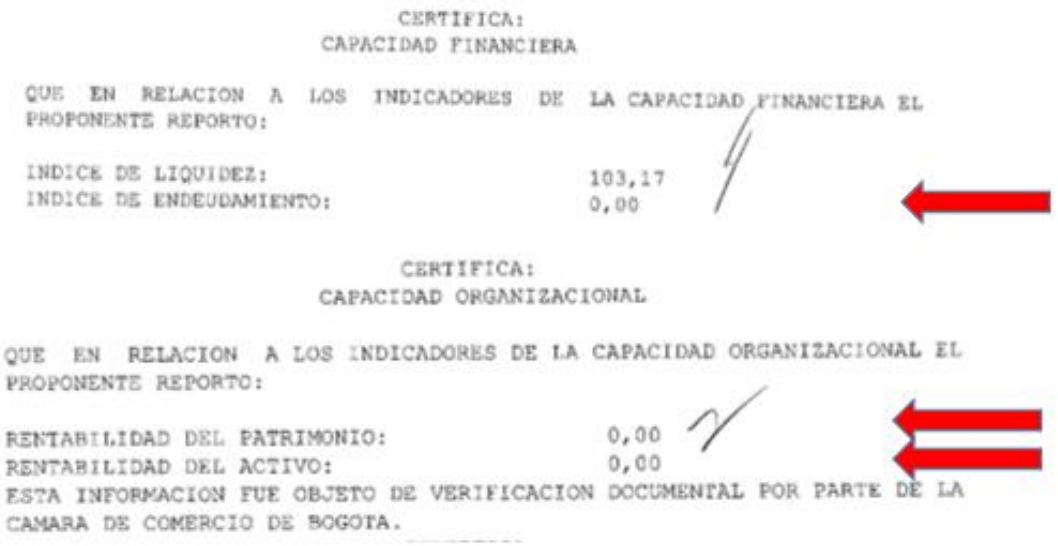

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 103,17
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,00
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información*: Tabla de los Estudios Previos del Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

El ***Índice de Endeudamiento, la Rentabilidad del Patrimonio y Activo son 0,00;*** lo que a la luz de las buenas prácticas postuladas por la autoridad en contratación estatal, *AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFIENTE*[4], se pondría en un gran riesgo los recursos públicos, por cuanto:

Según los indicadores financieros contenidos en el *Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013,* y refieren que el ***INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO***, determina (…) “*el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.* ***A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente*** *de no poder cumplir con sus pasivos*” (Resaltado fuera de texto).

Define igualmente que (…) “*La capacidad organizacional es la aptitud de un* ***proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato*** *en función de su organización interna*” (Resaltado fuera de texto). Dentro de esos ***INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL*** se enlista la ***RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO*** (…) “*A* ***mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional***”.

[4] *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf*

En contraste con la información financiera publicada el *31 de diciembre de 2015* por el *SIREM*[5], y recaudada por la misma *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, en el documento publicado como Análisis del Sector, se puede comprobar que el Requisito Habilitante Financiero, se sale de los parámetros técnicos normales que comportan *1.270* empresas del sector, así:

(…) "

ITEM	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTEREESS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (MILES DE PESOS)
PROMEDIO	31,49	42%	2.871,92	12,00%	-1,20%	1.254.399
MEDIANA	1,721	35%	-	3,30%	1,90%	380.226
MINIMO	-	-	-113.057,00	-5845%	-5845%	- 36.679.794
MAXIMO	10.768,79	7,58	1.178.115,00	4822%	115%	37.044.211
DESVIACION	402,11	0,42	42.684,36	2,48	1,68	4.558.952,41
% DESVIACION/PROMEDIO	1277%	102%	1486%	2062%	-13632%	363%

Fuente : Base de datos SIREM 31-12-15

[5] https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/Paginas/sirem.aspx

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Codigo Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co • Personería de Bogotá • @Personeriabta

ITEM	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTEREESS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (MILES DE PESOS)
PROMEDIO	0,54	55%	12.364,61	17,49%	76,70%	-$ 1.630.661
MEDIANA	-	47%	2,59	7,54%	3,49%	$ 8.908.398
DESVIACION ESTANDAR	9,48947854	372%	531.991,88	37145,68%	756,56%	$ 16.608.899
PORCENTAJE DE DESVIACION	1757%	677%	4303%	212382%	986%	-1019%

Fuente . Base de datos SUPESOLIDARIA 31-12-15

PROMEDIO DOS SECTORES ECONOMICOS

ITEM	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTEREESS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO (MILES DE PESOS)
PROMEDIO	16,015	49%	7.618,27	14,75%	37,75%	-$ 188.131
MEDIANA	1,721	41%	2,59	5,42%	2,70%	$4.644.312

" (…)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Base de Datos Superintendencia de Sociedades. 31 de diciembre de 2015.*

De lo anteriormente evidenciado, se puede concluir que dentro del sector empresarial no es un comportamiento financiero normal ni sano, aquellas que empresas que reportan porcentajes en ***0%*** tanto en ***Indicadores de Endeudamiento, Rentabilidad de Patrimonio y del Activo***, como lo presenta la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS* y solicitado en Estudios Previos como Requisitos habilitantes por parte de la *SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.*

Adicionalmente, resulta curioso observar, que lo exigido dentro de los requisitos habilitantes del proceso contractual, la propuesta económica y técnica presentada por la *CORPORACIÓN MULTIÉTNIAS*, cumple a precisión con lo requerido, en cuanto a los indicadores antes analizados.

En este acápite, es preciso traer a colación que los indicadores financieros deben estructurarse desde el Análisis del Sector, para cuantificar los costos del proyecto

dentro de la Estructura del Presupuesto Oficial, tal como lo orienta la *Agencia Nacional Colombia Compra* en su *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector*.[6]

Según el Acta de Cierre, publicada en el *SECOP I,* dentro del proceso contractual, manifestaron interés en participar, los siguientes proponentes:

(…) "

NÚMERO	NOMBRE	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA	HORA
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD -FUNDESOL-	CORREO ELECTRÓNICO	14/03/2017	7: 29 A.M
2	ASCODES S.A.S	CORREO ELECTRÓNICO	14/03/2017	9: 03 A.M
3	CONSORCIO PROCOMUNJPC 2017	CORREO ELECTRÓNICO	14/03/2017	9:09 A.M
4	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES - MULTIETNIAS-	CORREO ELECTRÓNICO/EN MEDIO FÍSICO	14/03/2017	11:01 A.M
5	FUNDACIÓN DESPERTAR SOLIDARIO -FUNDESOL-	CORREO ELECTRÓNICO	14/03/2017	6: 28 P.M
6	ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	CORREO ELECTRÓNICO	14/03/2017	11:03 P.M
7	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL -CORPOGRESO-	CORREO ELECTRÓNICO	15/03/2017	8:05 A.M
8	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	CORREO ELECTRÓNICO	15/03/2017	11: 53 A.M
9	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	EN MEDIO FÍSICO	15/03/2017	8:57 A.M
10	FUNDACIÓN DE APOYO COMUNITARIO -FUNDAC-	CORREO ELECTRÓNICO	15/03/2017	12:42 P.M
11	HOGARES DE PASO LA MALOKA S.A.S	CORREO ELECTRÓNICO	15/03/2017	1: 44 P.M.
12	FUNDACIÓN GESTIÓN POR COLOMBIA	EN MEDIO FÍSICO	15/03/2017	10: 29 A.M.
13	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN -ASODA-	EN MEDIO FÍSICO	15/03/2017	9: 45 A.M.
14	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORÍAS	CORREO	16/03/2017	11: 19 A.M.
	SOCIOECONOMICAS Y LABORALES -CENACEL-	ELECTRÓNICO		
15	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES -EPSI-	CORREO ELECTRÓNICO	16/03/2017	12: 28 P.M.
16	ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL SOCIEDAD LTDA	CORREO ELECTRÓNICO	16/03/2017	6: 38 P.M.
17	SINERGIA Y ASESORÍA INTEGRAL S.A.S	CORREO ELECTRÓNICO	16/03/2017	6: 39 P.M.
18	INDUHOTEL S.A.S	CORREO ELECTRÓNICO	16/03/2017	9: 28 P.M.

Cordialmente

LENYSOL ARIZA LOZADA
Directora de Contratación

" (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

[6] *Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013. www.colombiacompra.gov.co*

Una vez revisadas la etapa pre-contractual que conforman el proceso contractual, se puede evidenciar en el Informe Financiero, registrado por el Comité Evaluador, lo siguiente:

(…) “

SDMUJER-SALH-001-2017

OBJETO : Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Cifras en Pesos

	PROPONENTE	INFORMACIÓN FINANCIERA			CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO		OBSERVACIONES
			Integrante 1	Integrante 2					
			Corporación Orientar para Crecer	Unión Temporal Amaru	Activo Cte - Pasivo Cte	Activo Cte / Pasivo Cte	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	
1	Corporación Orientar para Crecer	Activo Corriente (Ac)	$ 893.103.711,00	$ -	$ 880.554.748,00	71,17	0,97%	160,37	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 12.548.963,00	$ -					
		PASIVO TOTAL	$ 12.548.963,00	$ -					
		ACTIVO TOTAL	$ 1.288.645.152,00	$ -					
		Utilidad Operacional	$ 462.119.448,00	$ -					
		Gastos de Intereses	$ 2.881.664,00	$ -					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 1CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	Unión Temporal Amaru	Activo Corriente (Ac)	$ 129.043.573,00	$ 3.241.864.136,00	$ 3.193.500.912,00	19,00	7,63%	8,95	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 145.233.798,00	$ 32.172.999,00					
		PASIVO TOTAL	$ 145.233.798,00	$ 118.640.043,00					
		ACTIVO TOTAL	$ 189.806.905,00	$ 3.266.468.096,00					
		Utilidad Operacional	$ 38.591.107,00	$ 315.596.603,00					
		Gastos de Intereses	$ 39.568.963,00	$ -					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 1CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	Corporación para la Investigación el desarrollo sostenible y la promoción social - CORPODESOL-	Activo Corriente (Ac)	$ 4.376.427.114,00	$ -	$ 2.242.505.682,00	2,05	41,31%	20,63	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 2.133.921.432,00	$ -					
		PASIVO TOTAL	$ 2.414.227.764,00	$ -					
		ACTIVO TOTAL	$ 5.843.677.741,00	$ -					
		Utilidad Operacional	$ 259.747.670,00	$ -					
		Gastos de Intereses	$ 24.425.967,00	$ -					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 1CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS	Activo Corriente (Ac)	$ 889.134.180,00	$ -	$ 880.516.180,00	103,17	0,97%	INDETERMINADO	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 8.618.000,00	$ -					
		PASIVO TOTAL	$ 8.618.000,00	$ -					
		ACTIVO TOTAL	$ 889.134.180,00	$ -					
		Utilidad Operacional	$ -	$ -					
		Gastos de Intereses	$ -	$ -					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 2 CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

SDMUJER-SALH-001-2017

OBJETO : Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Cifras en Pesos

N°	PROPONENTE	INFORMACIÓN FINANCIERA – Detalle	Integrante 1 (Cifras en pesos)	Integrante 2 (Cifras en pesos)	CAPITAL DE TRABAJO [illegible] Activo Cte - Pasivo Cte	LIQUIDEZ [illegible] Activo Cte/Pasivo Cte	ENDEUDAMIENTO [illegible] Pasivo Total/Activo	Razón de Cobertura de Intereses [illegible] Utilidad Operacional/[illegible]	OBSERVACIONES
	Nombre del integrante		MULTIETNIAS	N/A					
	Porcentaje de participación		100%	[illegible]					
5	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales -MULTIETNIAS-	Activo Corriente (Ac)	$ 889.134.180,00	$ -	$ 880.516.180,00	103,17	0,97%	INDETERMINADO	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 8.618.000,00	$ -					
		PASIVO TOTAL	$ 8.618.000,00	$ -					
		ACTIVO TOTAL	$ 889.134.180,00	$ -					
		Utilidad Operacional	$ -	$ -					
		Gastos de Intereses	$ -	$ -					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 2 CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Nombre del integrante		FUNDESOL	N/A					
	Porcentaje de participación		[illegible]	[illegible]					
6	Fundación Despertar Solidario -FUNDESOL-	Activo Corriente (Ac)	$ 2.321.140.603,71	$ -	$ 1.374.071.596,71	2,45	30,02%	INDEFINIDO	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 947.069.007,00	$ -					
		PASIVO TOTAL	$ 947.069.007,00	$ -					
		ACTIVO TOTAL	$ 3.154.638.603,71	$ -					
		Utilidad Operacional	$ 38.815.692,00	$ -					
		Gastos de Intereses	$ -	$ -					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 1CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Nombre del integrante		[illegible] Iberoamericana	FUNDESOL					
	Porcentaje de participación		[illegible]	50%					
7	Unión Temporal Fundesol-Ibero	Activo Corriente (Ac)	$ 15.162.028.000,00	$ 5.419.431.300,00	$ 12.551.959.300,00	2,56	27,72%	225,97	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 7.607.896.000,00	$ 421.604.000,00					
		PASIVO TOTAL	$ 8.403.660.000,00	$ 421.604.000,00					
		ACTIVO TOTAL	$ 25.319.747.000,00	$ 6.515.231.300,00					
		Utilidad Operacional	$ 1.333.557.000,00	$ 4.018.627.300,00					
		Gastos de Intereses	$ 21.048.381,00	$ 2.637.010,00					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 3 CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Nombre del integrante		Corporación Universitaria Iberoamericana	FUNDESOL					
	Porcentaje de participación		50%	50%					
8	Unión Temporal Fundesol-Ibero	Activo Corriente (Ac)	$ 15.162.028.000,00	$ 5.419.431.300,00	$ 12.551.959.300,00	2,56	27,72%	225,97	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 7.607.896.000,00	$ 421.604.000,00					
		PASIVO TOTAL	$ 8.403.660.000,00	$ 421.604.000,00					
		ACTIVO TOTAL	$ 25.319.747.000,00	$ 6.515.231.300,00					
		Utilidad Operacional	$ 1.333.557.000,00	$ 4.018.627.300,00					
		Gastos de Intereses	$ 21.048.381,00	$ 2.637.010,00					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 3 CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

SDMUJER-SALH-001-2017

OBJETO : Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Cifras en Pesos

N°	PROPONENTE	INFORMACIÓN FINANCIERA – Detalle	Integrante 1 (Cifras en pesos)	Integrante 2 (Cifras en pesos)	CAPITAL DE TRABAJO $350.232.431 - 1CR - $700.464.945 - 2CR $1.050.677.418 - 3CR – Activo Cte - Pasivo Cte	LIQUIDEZ [illegible] – Activo Cte/Pasivo Cte	ENDEUDAMIENTO 60,00% – Pasivo Total/Activo	Razón de Cobertura de Intereses 1,00 – Utilidad Operacional/[illegible]	OBSERVACIONES
	Nombre del integrante		Corporación Universitaria Iberoamericana	FUNDESOL					
	Porcentaje de participación		50%	50%					
9	Unión Temporal Fundesol-Ibero	Activo Corriente (Ac)	$ 15.162.028.000,00	$ 5.419.431.300,00	$ 12.551.959.300,00	2,56	27,72%	225,97	HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	$ 7.607.896.000,00	$ 421.604.000,00					
		PASIVO TOTAL	$ 8.403.660.000,00	$ 421.604.000,00					
		ACTIVO TOTAL	$ 25.319.747.000,00	$ 6.515.231.300,00					
		Utilidad Operacional	$ 1.333.557.000,00	$ 4.018.627.300,00					
		Gastos de Intereses	$ 21.048.381,00	$ 2.637.010,00					
	Evaluación del indicador				CUMPLE PARA 3 CR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	Nombre del integrante		FUNGESCOL	N/A					
	Porcentaje de participación		100%	[illegible]					
10	Fundación Gestión por Colombia	Activo Corriente (Ac)	-	-	$ -	$ -	$ -	$ -	NO HABILITADO
		Pasivo Corriente (Pc)	-	-					
		PASIVO TOTAL	-	-					
		ACTIVO TOTAL	-	-					
		Utilidad Operacional	-	-					
		Gastos de Intereses	-	-					
	Evaluación del indicador				NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

EVALUADORES

RODRIGO PINZON MARIN
Contratista
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

LAURA SOFIA RINCON BERNAL
Profesional Especializada
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Fuente de Información: *Proceso Contractual **SDMUJER-SALH-001-2017**, publicado en SECOP I.*

De lo anteriormente ilustrado, se puede inferir que de los diez (10) proponentes que manifestaron interés de participar en el proceso, nueve (9) quedaron habilitados, que la *CORPORACIÓN MULTIÉTNIAS* presentó dos (2) propuestas; pero lo más resaltable es que de las nueve (9) propuestas, la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, adjudicó la Entidad que tenía indicadores financieros más bajos en relación con el patrimonio y activos más reducidos de todos los demás participantes. Es decir, la Entidad Sin Ánimo de Lucro que tenía menos capital de trabajo disponible para responder con la ejecución del contrato, fue avalado por el Comité Evaluador Financiero para cumplir con las obligaciones contractuales.

De otro lado, sobre el Requisito Habilitante de Experiencia Específica del Proponente, requerido en Estudios Previos en el *Numeral 5.1.2.2., la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, solicita expresamente que:

> (…) "*el proponente* ***acredite experiencia específica con certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados al cien por ciento (100%) y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% según el valor del contrato*** *a celebrar de conformidad con lo señalado en la nota 5, del numeral 4, de los estudios previos, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo* ***objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección***" (…) (Resaltado fuera de texto).

Revisada la propuesta técnica y económica presentada por la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS*, se puede inferir que presuntamente la redacción de los estudios previos estuvo precisa para que se adjudicara a este proponente; por cuanto, en la siguiente tabla se puede vislumbrar la experiencia aportada por la *CORPORACIÓN* y que refiere textualmente a lo exigido por la *SECRETARÍA*, así:

(…) "

FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	Entidad	Valor del contrato en pesos	OBJETO	Fecha Inicio	Fecha de terminación	Estado actual
1	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 1.330.284.000	Convenio No. 336 de 2015 "Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencias y sus sistemas familiares en el marco del conflicto armado"	01-06-2015	31-07-2016	Terminado vencido el plazo
2	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	$ 1.251.110.632	Convenio No. 382 de 2013 "Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencias sus hijos e hija"	03-12-2013	06-03-2015	Liquidado
3	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	$ 441.299.872	Convenio No. 1084 de 2013 "Aunar esfuerzos logísticos técnicos, administrativos y financieros para operar la Casa Refugio LBTI, que realizará la atención integral delas personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, sus hijas e hijos, víctimas de violencias en razón a su orientación sexual e identidad de género"	15-08-2013	12-08-2015	Liquidado
4	SECRETARIA DISTRITAL DE GIBIERNO	$ 264.754.779	Convenio No. 604 de 2016 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir a la protección de la vida, integridad, libertad y seguridad de las perdonas de los sectores sociales LGBTI, victimas de violencias que ingresan acogidas a la Casa refugio LGBTI en un marco de enfoque diferencial , de género y de derechos".	01-08-2016	31-01-2017	Terminado
5	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	$ 295.025.767	Convenio No. 1491 de 2014 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar alojamiento transitorio, alimentación y transporte que contribuya a la protección de la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas de los sectores sociales LGBTI, victimas de violencias que ingresan acogidas a la Casa refugio LGBTI en un marco de enfoque diferencial , de género y de derechos".	03-02-15	03-11-2015	Terminado

(*) La suscrita representante legal certifica que toda la información contenida en este anexo, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soportes.

MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZÁLEZ
Representante Legal
C.C. 41.762.654 de Bogotá

" (…) (Resaltado fuera de texto).

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Se puede apreciar que de las certificaciones aportadas por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se encuentran cinco (5) suscritas con Entidades Públicas Distritales, dos (2) directamente con la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, y tres (3) con la *SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO* y los cinco (5) contratos se dirigen a un mismo objeto contractual, como lo solicitan en los estudios previos: Operación, atención integral, administración y puesta en marcha de Casas Refugio, unas de atención a mujeres víctimas y otras a población LGBTI, como puede constar la anterior tabla. Si se suma el valor total de los contratos aportados como experiencia específica, se encuentra que ascienden a ***$3.582.475.050*** y tal como lo expresan los estudios previos, suman el ***100%*** al valor del contrato a ejecutar en el presente proceso contractual, que recordemos asciende a: ***$3.502.324.726.***

De esta manera y evaluados por los Comités Técnico, Jurídico y Financiero, se consolidaron los resultados de las propuestas habilitadas y no habilitadas, así:

(…) “

Nº OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				TOTAL EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES							
							CALIDAD (MAXIMO 500 PUNTOS)			PRECIO (MAXIMO 400 PUNTOS)			PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE FACTORES PONDERABLES
		JURIDICO	TECNICO Y EXPERIENCIA	FINANCIERO	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		PROFESIONALES ADICIONALES (MAX. 300 PUNTOS)	CALIDAD RECREDPEDAGOGICAS (MAX. 200 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE CALIDAD	PONDERACION OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA (MAX 400 PUNTOS)	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE PRELIMINAR (PRECIO)		
1	Corporación Crientar para Crecer	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	15,00%	HABIL	316,62	100	766,62
2	Unión Temporal Amaru (ASCIDA 50% - CENASEL 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	18,71%	HABIL	394,93	100	994,93
3	Corporación para la investigación el desarrollo sostenible y la promoción social -CORPOGRESO-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20,33%	HABIL	372,85	100	972,85
4	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
5	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20,40%	HABIL	371,57	100	971,57
6	Fundación Despertar Solidario - FUNDESOL-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
7	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	20,29%	HABIL	373,58	100	823,58
8	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
9	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
10	Fundación Gestión por Colombia	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO			0					0

“ (…) (Resaltado fuera de texto).

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Pese a existir dentro de los diez (10) oferentes, empresas que cuentan con un mejor músculo financiero para respaldar la ejecución del contrato, finalmente quedan habilitados los proponentes con los siguientes puntajes: *CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER* con *766,62*; *UNIÓN TEMPORAL AMARU* con *994,93*; *CORPOGRESO* con 972,85, ***MULTIETNIAS con 917,57*** y *FUNDESOL* con *823,58*.

Revisados los puntajes que marcaron la diferencia entre uno y otro proponte, se encuentra el ***TOTAL PUNTAJE PRELIMINAR (PRECIO),*** que corresponden a: *CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER* con *316,52*; *UNIÓN TEMPORAL AMARU* con *394,93*; *CORPOGRESO* con *372,85*, ***MULTIETNIAS con 371,57*** y *FUNDESOL* con *373,58*.

No obstante, estudiando minuciosamente la propuesta técnica y económica aportada por la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS*, se pudo contrastar que trascribe textualmente el costo de cada ítem requerido en Estudios Previos estructurados por la *SECRETARÍA*, como se puede cotejar en los anexos al presente informe.
(…) "

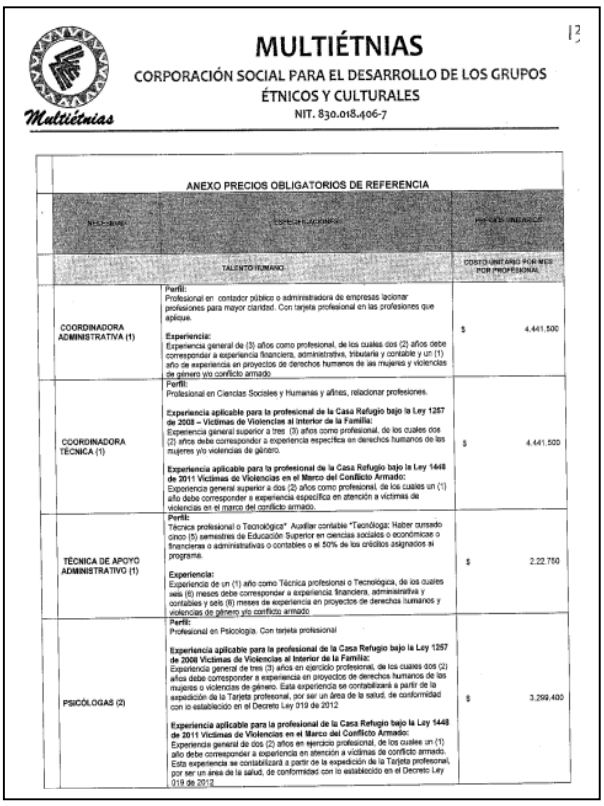

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

ANEXO PRECIOS OBLIGATORIOS DE REFERENCIA

TALENTO HUMANO		COSTO UNITARIO POR MES POR PROFESIONAL
COORDINADORA ADMINISTRATIVA (1)	Perfil: Profesional en contador público o administradora de empresas lacionar profesiones para mayor claridad. Con tarjeta profesional en las profesiones que aplique. Experiencia: Experiencia general de (3) años como profesional, de los cuales dos (2) años debe corresponder a experiencia financiera, administrativa, tributaria y contable y un (1) año de experiencia en proyectos de derechos humanos de las mujeres y violencias de género y/o conflicto armado	$ 4.441.500
COORDINADORA TÉCNICA (1)	Perfil: Profesional en Ciencias Sociales y Humanas y afines, relacionar profesiones. Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1257 de 2008 – Victimas de Violencias al Interior de la Familia: Experiencia general superior a tres (3) años como profesional, de los cuales dos (2) años debe corresponder a experiencia específica en derechos humanos de las mujeres y/o violencias de género. Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1448 de 2011 Victimas de Violencias en el Marco del Conflicto Armado: Experiencia general superior a dos (2) años como profesional, de los cuales un (1) año debe corresponder a experiencia específica en atención a victimas de violencias en el marco del conflicto armado.	$ 4.441.500
TÉCNICA DE APOYO ADMINISTRATIVO (1)	Perfil: Técnica profesional o Tecnológica* Auxiliar contable *Tecnóloga: Haber cursado cinco (5) semestres de Educación Superior en ciencias sociales o económicas o financieras o administrativas o contables o el 50% de los créditos asignados al programa. Experiencia: Experiencia de un (1) año como Técnica profesional o Tecnológica, de los cuales seis (6) meses debe corresponder a experiencia financiera, administrativa y contables y seis (6) meses de experiencia en proyectos de derechos humanos y violencias de género y/o conflicto armado	$ 2.22.750
PSICÓLOGAS (2)	Perfil: Profesional en Psicología. Con tarjeta profesional Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1257 de 2008 Victimas de Violencias al Interior de la Familia: Experiencia general de tres (3) años en ejercicio profesional, de los cuales dos (2) años debe corresponder a experiencia en proyectos de derechos humanos de las mujeres o violencias de género. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la Tarjeta profesional, por ser un área de la salud, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1448 de 2011 Victimas de Violencias en el Marco del Conflicto Armado: Experiencia general de dos (2) años en ejercicio profesional, de los cuales un (1) año debe corresponder a experiencia en atención a victimas de conflicto armado. Esta experiencia se contabilizará a partir de la expedición de la Tarjeta profesional, por ser un área de la salud, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012	$ 3.299.400

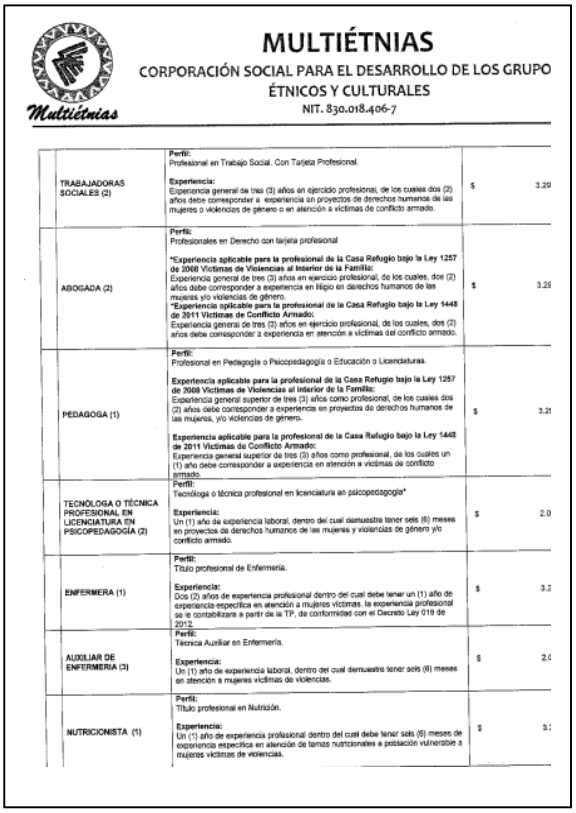

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPO ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

TRABAJADORAS SOCIALES (2)	Perfil: Profesional en Trabajo Social. Con Tarjeta Profesional. Experiencia: Experiencia general de tres (3) años en ejercicio profesional, de los cuales dos (2) años debe corresponder a experiencia en proyectos de derechos humanos de las mujeres o violencias de genero o en atención a victimas de conflicto armado.	$ 3.29
ABOGADA (2)	Perfil: Profesionales en Derecho con tarjeta profesional *Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1257 de 2008 Victimas de Violencias al Interior de la Familia: Experiencia general de tres (3) años en ejercicio profesional, de los cuales, dos (2) años debe corresponder a experiencia en litigio en derechos humanos de las mujeres y/o violencias de género. *Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1448 de 2011 Victimas de Conflicto Armado: Experiencia general de tres (3) años en ejercicio profesional, de los cuales, dos (2) años debe corresponder a experiencia en atención a victimas del conflicto armado.	$ 3.29
PEDAGOGA (1)	Perfil: Profesional en Pedagogía o Psicopedagogía o Educación o Licenciaturas. Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1257 de 2008 Victimas de Violencias al Interior de la Familia: Experiencia general superior de tres (3) años como profesional, de los cuales dos (2) años debe corresponder a experiencia en proyectos de derechos humanos de las mujeres, y/o violencias de género. Experiencia aplicable para la profesional de la Casa Refugio bajo la Ley 1448 de 2011 Victimas de Conflicto Armado: Experiencia general superior de tres (3) años como profesional, de los cuales un (1) año debe corresponder a experiencia en atención a victimas de conflicto armado.	$ 3.2
TECNÓLOGA O TÉCNICA PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA (2)	Perfil: Tecnóloga o técnica profesional en licenciatura en psicopedagogía* Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral, dentro del cual demuestre tener seis (6) meses en proyectos de derechos humanos de las mujeres y violencias de género y/o conflicto armado.	$ 2.0
ENFERMERA (1)	Perfil: Título profesional de Enfermería. Experiencia: Dos (2) años de experiencia profesional dentro del cual debe tener un (1) año de experiencia especifica en atención a mujeres victimas. la experiencia profesional se le contabilizara a partir de la TP, de conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012.	$ 3.2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3)	Perfil: Técnica Auxiliar en Enfermería. Experiencia: Un (1) año de experiencia laboral, dentro del cual demuestre tener seis (6) meses en atención a mujeres victimas de violencias.	$ 2.0
NUTRICIONISTA (1)	Perfil: Título profesional en Nutrición. Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional dentro del cual debe tener seis (6) meses de experiencia especifica en atención de tamas nutricionales a población vulnerable a mujeres victimas de violencias.	$ 3.1

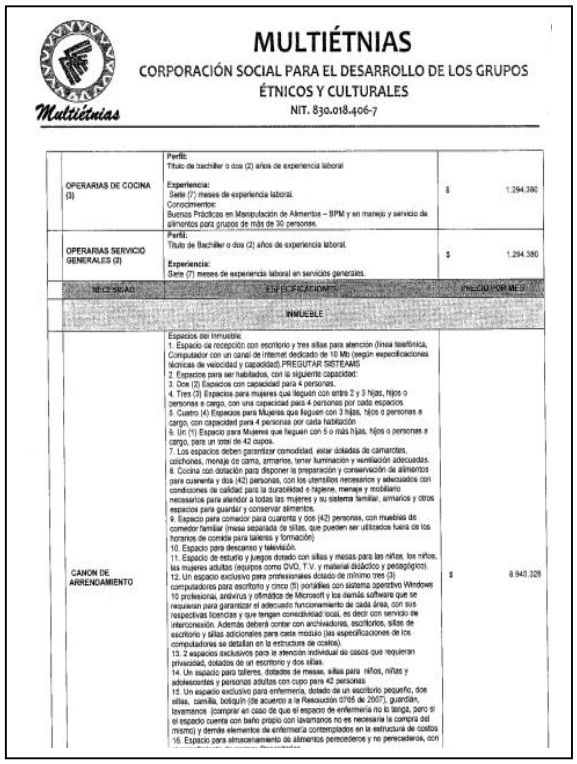

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

	OPERARIAS DE COCINA (3)	Perfil: Título de bachiller o dos (2) años de experiencia laboral Experiencia: Siete (7) meses de experiencia laboral. Conocimientos: Buenas Prácticas en Manipulación de Alimentos – BPM y en manejo y servicio de alimentos para grupos de más de 30 personas.	$ 1.294.380
	OPERARIAS SERVICIO GENERALES (2)	Perfil: Título de Bachiller o dos (2) años de experiencia laboral. Experiencia: Siete (7) meses de experiencia laboral en servicios generales.	$ 1.294.380
NECESIDAD		ESPECIFICACIONES	PRECIO POR MES
		INMUEBLE	
	CANON DE ARRENDAMIENTO	Espacios del Inmueble: 1. Espacio de recepción con escritorio y tres sillas para atención (línea telefónica, Computador con un canal de internet dedicado de 10 Mb (según especificaciones técnicas de velocidad y capacidad).PREGUTAR SISTEAMS 2. Espacios para ser habitados, con la siguiente capacidad: 3. Dos (2) Espacios con capacidad para 4 personas. 4. Tres (3) Espacios para mujeres que lleguen con entre 2 y 3 hijas, hijos o personas a cargo, con una capacidad para 4 personas por cada espacios. 5. Cuatro (4) Espacios para Mujeres que lleguen con 3 hijas, hijos o personas a cargo, con capacidad para 4 personas por cada habitación 6. Un (1) Espacio para Mujeres que lleguen con 5 o más hijas, hijos o personas a cargo, para un total de 42 cupos. 7. Los espacios deben garantizar comodidad, estar dotadas de camarotes, colchones, menaje de cama, armarios, tener iluminación y ventilación adecuadas. 8. Cocina con dotación para disponer la preparación y conservación de alimentos para cuarenta y dos (42) personas, con los utensilios necesarios y adecuados con condiciones de calidad para la durabilidad e higiene, menaje y mobiliario necesarios para atender a todas las mujeres y su sistema familiar, armarios y otros espacios para guardar y conservar alimentos. 9. Espacio para comedor para cuarenta y dos (42) personas, con muebles de comedor familiar (mesa separada de sillas, que pueden ser utilizados fuera de los horarios de comida para talleres y formación) 10. Espacio para descanso y televisión. 11. Espacio de esturio y juegos dotado con sillas y mesas para las niñas, los niños, las mujeres adultas (equipos como DVD, T.V. y material didáctico y pesagógico). 12. Un espacio exclusivo para profesionales dotado de mínimo tres (3) computadores para escritorio y cinco (5) portátiles con sistema operativo Windows 10 profesional, antivirus y ofimática de Microsoft y los demás software que se requieran para garantizar el adecuado funcionamiento de cada área, con sus respectivas licencias y que tengan conectividad local, es decir con servicio de interconexión. Además deberá contar con archivadores, escritorios, sillas de escritorio y sillas adicionales para cada módulo (las especificaciones de los computadores se detallan en la estructura de costos). 13. 2 espacios exclusivos para la atención individual de casos que requieran privacidad, dotados de un escritorio y dos sillas. 14. Un espacio para talleres, dotados de mesas, sillas para niños, niñas y adolescentes y personas adultas con cupo para 42 personas 15. Un espacio exclusivo para enfermería, dotado de un escritorio pequeño, dos sillas, camilla, botiquín (de acuerdo a la Resolución 0765 de 2007), guardián, lavamanos. (comprar en caso de que el espacio de enfermería no lo tenga, para si el espacio cuenta con baño propio con lavamanos no es necesaria la compra del mismo) y demás elementos de enfermería contemplados en la estructura de costos 16. Espacio para almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos, con	$ 8.943.328

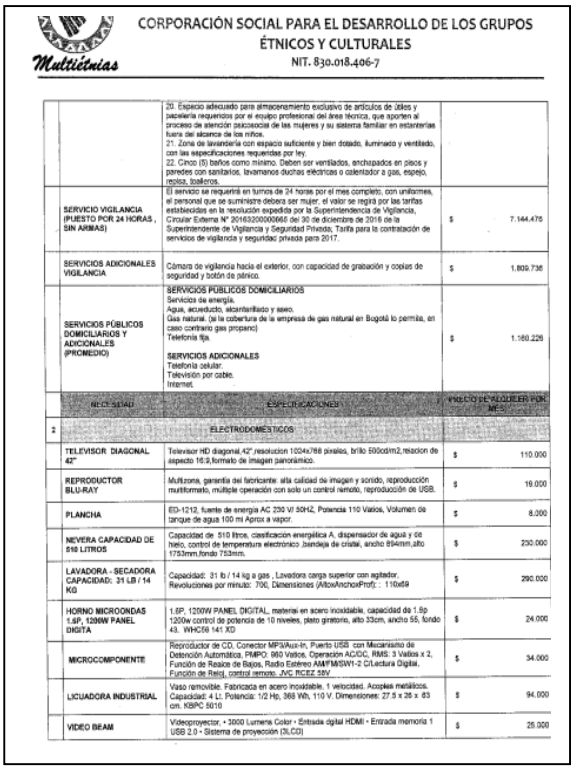

CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

		20. Espacio adecuado para almacenamiento exclusivo de artículos de útiles y papelería requeridos por el equipo profesional del área técnica, que aporten al proceso de atención psicosocial de las mujeres y su sistema familiar en estanterías fuera del alcance de los niños. 21. Zona de lavandería con espacio suficiente y bien dotado, iluminado y ventilado, con las especificaciones requeridas por ley. 22. Cinco (5) baños como mínimo. Deben ser ventilados, enchapados en pisos y paredes con sanitarios, lavamanos duchas eléctricas o calentador a gas, espejo, repisa, toalleros.	
	SERVICIO VIGILANCIA (PUESTO POR 24 HORAS , SIN ARMAS)	El servicio se requerirá en turnos de 24 horas por el mes completo, con uniformes, el personal que se suministre debera ser mujer, el valor se regirá por las tarifas establecidas en la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia, Circular Externa N° 20163200000660 del 30 de diciembre de 2016 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para 2017.	$ 7.144.475
	SERVICIOS ADICIONALES VIGILANCIA	Cámara de vigilancia hacia el exterior, con capacidad de grabación y cocles de seguridad y botón de pánico.	$ 1.809.736
	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ADICIONALES (PROMEDIO)	SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Servicios de energía. Agua, acueducto, alcantarillado y aseo. Gas natural. (si la cobertura de la empresa de gas natural en Bogotá lo permita, en caso contrario gas propano) Telefonía fija. SERVICIOS ADICIONALES Telefonía celular. Televisión por cable. Internet.	$ 1.160.226
NECESIDAD		ESPECIFICACIONES	PRECIO DE ALQUILER POR MES
2		ELECTRODOMESTICOS	
	TELEVISOR DIAGONAL 42"	Televisor HD diagonal 42", resolucion 1024x768 pixeles, brillo 500cd/m2, relacion de aspecto 16:9,formato de imagen panorámico.	$ 110.000
	REPRODUCTOR BLU-RAY	Multizona, garantía del fabricante alta calidad de imagen y sonido, reproducción multiformato, multiple operación con solo un control remoto, reproducción de USB.	$ 19.000
	PLANCHA	ED-1212, fuente de energía AC 230 V/ 50HZ, Potencia 110 Vatios, Volumen de tanque de agua 100 ml Aprox a vapor.	$ 8.000
	NEVERA CAPACIDAD DE 510 LITROS	Capacidad de 510 litros, clasificación energética A, dispensador de agua y de hielo, control de temperatura electronico ,bandeja de cristal, ancho 894mm,alto 1753mm,fondo 753mm.	$ 230.000
	LAVADORA - SECADORA CAPACIDAD: 31 LB / 14 KG	Capacidad: 31 lb / 14 kg a gas , Lavadora carga superior con agitador, Revoluciones por minuto: 700, Dimensiones (AltoxAnchoxProf): : 110x69	$ 290.000
	HORNO MICROONDAS 1.6P, 1200W PANEL DIGITA	1.6P, 1200W PANEL DIGITAL, material en acero inoxidable, capacidad de 1.6p 1200w control de potencia de 10 niveles, plato giratorio, alto 33cm, ancho 55, fondo 43. WHC16 147. XD	$ 24.000
	MICROCOMPONENTE	Reproductor de CD, Conector MP3/Aux-In, Puerto USB con Mecanismo de Detención Automática, PMPO: 960 Vatios, Operación AC/DC, RMS: 3 Vatios x 2, Función de Realce de Bajos, Radio Estéreo AM/FM/SW1-2 C/Lectura Digital, Función de Reloj, control remoto. JVC RCEZ 55V	$ 34.000
	LICUADORA INDUSTRIAL	Vaso removible, Fabricaica en acero inoxidable, 1 velocidad. Acoples metálicos. Capacidad: 4 Lt. Potencia: 1/2 Hp, 368 Wh, 110 V. Dimensiones: 27.5 x 26 x 63 cm. KBPC 5010	$ 94.000
	VIDEO BEAM	Videoproyector, • 3000 Lumens Color • Entrada digital HDMI • Entrada memoria 1 USB 2.0 • Sistema de proyección (3LCD)	$ 25.000

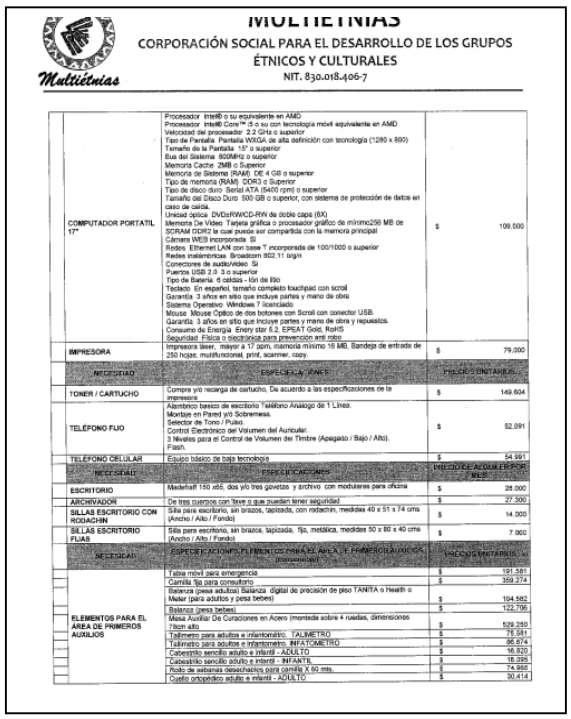

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

	COMPUTADOR PORTATIL 17"	Procesador Intel® o su equivalente en AMD Procesador Intel® Core™ i5 o su con tecnologia movil equivalente en AMD Velocidad del procesador 2.2 GHz o superior Tipo de Pantalla Pantalla WXGA de alta definición con tecnología (1280 x 800) Tamaño de la Pantalla 15" o superior Bus del Sistema 800MHz o superior Memoria Cache 2MB o Superior Memoria de Sistema (RAM) DE 4 GB o superior Tipo de memoria (RAM) DDR3 o Superior Tipo de disco duro Serial ATA (5400 rpm) o superior Tamaño del Disco Duro 500 GB o superior, con sistema de protección de datos en caso de caida. Unidad óptica DVD±R/WCD-RW de doble capa (8X) Memoria De Video Tarjeta gráfica o procesador gráfico de mínimo256 MB de SDRAM DDR2 la cual puede ser compartida con la memoria principal Cámara WEB incorporada Si Redes Ethernet LAN con base T incorporada de 100/1000 o superior Redes inalámbricas Broadcom 802,11 b/g/n Conectores de audio/video Si Puertos USB 2.0 3 o superior Tipo de Batería 6 celdas - Ion de litio Teclado En español, tamaño completo touchpad con scroll Garantía 3 años en sitio que incluye partes y mano de obra Sistema Operativo Windows 7 licenciado Mouse Mouse Óptico de dos botones con Scroll con conector USB. Garantía 3 años en sitio que incluye partes y mano de obra y repuestos. Consumo de Energía Enery star 5.2, EPEAT Gold, RoHS Seguridad Física o electrónica para prevensión anti robo	$ 109.000
	IMPRESORA	Impresora laser, mayor a 17 ppm, memoria mínimo 16 MB, Bandeja de entrada de 250 hojas, multifuncional, print, scanner, copy.	$ 79.000
NECESIDAD		ESPECIFICACIONES	PRECIOS UNITARIOS
	TONER / CARTUCHO	Compra y/o recarga de cartucho, De acuerdo a las especificaciones de la impresora	$ 149.604
	TELÉFONO FIJO	Alambrico basico de escritorio Teléfono Analogo de 1 Linea. Montaje en Pared y/ó Sobremesa. Selector de Tono / Pulso. Control Electrónico del Volumen del Auricular. 3 Niveles para el Control de Volumen del Timbre (Apagado / Bajo / Alto). Flash.	$ 52.091
	TELEFONO CELULAR	Equipo básico de baja tecnologia	$ 54.991
NECESIDAD		ESPECIFICACIONES	PRECIO DE ADQUIRIR POR MES
	ESCRITORIO	Madeteaff 150 x65, dos y/o tres gavetas y archivo con modulares para oficina	$ 28.000
	ARCHIVADOR	De tres cuerpos con llave o que puedan tener seguridad	$ 27.300
	SILLAS ESCRITORIO CON RODACHIN	Silla para escritorio, sin brazos, tapizada, con rodachin, medidas 40 x 51 x 74 cms (Ancho / Alto / Fondo)	$ 14.000
	SILLAS ESCRITORIO FIJAS	Silla para escritorio, sin brazos, tapizada, fija, metálica, medidas 50 x 80 x 40 cms (Ancho / Alto / Fondo)	$ 7.000
NECESIDAD		ESPECIFICACIONES ELEMENTOS PARA EL AREA DE PRIMEROS AUXILIOS (continuación)	PRECIOS UNITARIOS
	ELEMENTOS PARA EL AREA DE PRIMEROS AUXILIOS	Tabla movil para emergencia	$ 191.581
		Camilla fija para consultorio	$ 369.274
		Balanza (pesa adultos) Balanza digital de precisión de pleo TANITA o Health o Meter (para adultos y pesa bebes)	$ 184.582
		Balanza (pesa bebes)	$ 122.706
		Mesa Auxiliar De Curaciones en Acero inoxidada sobre 4 ruedas, dimensiones 78cm alto	$ 529.280
		Tallimetro para adultos e infantometro, TALIMETRO	$ 76.581
		Tallimetro para adultos e infantometro, INFATOMETRO	$ 86.674
		Cabestrillo sencillo adulto e infantil - ADULTO	$ 16.820
		Cabestrillo sencillo adulto e infantil - INFANTIL	$ 16.295
		Rollo de sabanas desechables para camilla X 60 mts.	$ 74.966
		Cuello ortopédico adulto e infantil - ADULTO	$ 30.414

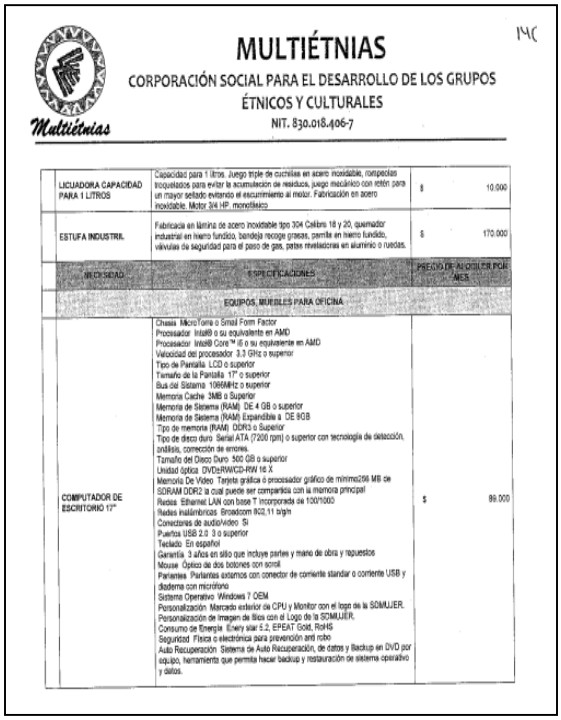

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

	LICUADORA CAPACIDAD PARA 1 LITROS	Capacidad para 1 litros. Juego triple de cuchillas en acero inoxidable, rompeolas inyectados para evitar la acumulación de residuos, juego mecánico con retén para un mayor sellado evitando el escurrimiento al motor. Fabricación en acero inoxidable. Motor 3/4 HP. monofásico	$ 10.000
	ESTUFA INDUSTRIL	Fabricacia en lámina de acero inoxidable tipo 304 Calibre 18 y 20, quemador industrial en hierro fundido, bandeja recoge grasas, parrilla en hierro fundido, válvulas de seguridad para el paso de gas, patas niveladoras en aluminio o ruedas.	$ 170.000
NECESIDAD		ESPECIFICACIONES	PRECIO DE ALQUILER POR MES
		EQUIPOS, MUEBLES PARA OFICINA	
	COMPUTADOR DE ESCRITORIO 17"	Chasis Micro Torre o Small Form Factor Procesador Intel® o su equivalente en AMD Procesador Intel® Core™ i5 o su equivalente en AMD Velocidad del procesador 3.3 GHz o superior Tipo de Pantalla LCD o superior Tamaño de la Pantalla 17" o superior Bus del Sistema 1066MHz o superior Memoria Cache 3MB o Superior Memoria de Sistema (RAM) DE 4 GB o superior Memoria de Sistema (RAM) Expandible a DE 8GB Tipo de memoria (RAM) DDR3 o Superior Tipo de disco duro Serial ATA (7200 rpm) o superior con tecnología de detección, prótesis, corrección de errores. Tamaño del Disco Duro 500 GB o superior Unidad óptica DVD±R/WCD-RW 16 X Memoria De Video Tarjeta gráfica o procesador gráfico de mínimo256 MB de SDRAM DDR2 la cual puede ser compartida con la memoria principal Redes Ethernet LAN con base T incorporada de 100/1000 Redes inalámbricas Broadcom 802,11 b/g/n Conectores de audio/video Si Puertos USB 2.0 3 o superior Teclado En español Garantía 3 años en sitio que incluye partes y mano de obra y repuestos Mouse Óptico de dos botones con scroll Parlantes Parlantes estarnos con conector de corriente standar o corriente USB y diadema con micrófono Sistema Operativo Windows 7 OEM Personalización Marcado exterior del CPU y Monitor con el logo de la SDMUJER. Personalización de imagen de Bios con el Logo de la SDMUJER. Consumo de Energía Enery star 5.2, EPEAT Gold, RoHS Seguridad Física o electrónica para prevensión anti robo Auto Recuperación Sistema de Auto Recuperación, de datos y Backup en DVD por equipo, herramienta que permita hacer backup y restauración de sistema operativo y datos.	$ 99.000

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Codigo Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co • Personería de Bogotá • @Personeriabta

CORPORACION SOCIAL ... ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7
Multiétnias

	Cuello ortopédico adulto e infantil - INFANTIL	$	30.414
	Caja de guantes para cirugía	$	28.311
	Guardianes	$	10.875
	1 tensiómetro	$	40.709
	1 Fonendoscopio	$	31.846
	1 Glucómetro	$	90.589
LAVAMANOS	Lavamanos (comprar en caso de que el espacio de primeros auxilios no lo tenga, pero si el espacio cuenta con baño propio con lavamanos no es necesaria la compra del mismo).	$	53.641
NECESIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO DE ALQUILER POR MES	
	BIENES Y ENSERES DE SALA COMEDOR		
SALA SENCILLA (1 SOFÁ X 2 PUESTOS; SILLAS INDIVIDUALES 2)- TAPIZADO CUERO SINTÉTICO	Sofá 2 1/2 puestos y 2 poltronas sencilla acabado en cuerotex, color deseado espumado: espuma perna blanca densidad 80x18 para asientos: espaldares con espuma perna gris 60x12 con cajonería sobrepuesta, nivelador o patas plásticas. estructura en madera cedro perillo (inaiada, inmunizada y cepillada) de 2,8 cm - 5cm 10 cm de grosor respectivamente con refuerzos en espalda y asiento	$	89.000
MESA CENTRO SALA MADERA ACHAPA , Y/O OURANOS ,Y/O PERILLO	En cedro perillo lacada y tinturada en color caramelo de 1,60x43cm	$	13.000
MESA COMEDOR PLASTICA	Plástica: cuatro patas, medidas 75, 75, 70.5 cms Largo Ancho Alto	$	5.000
SILLA COMEDOR PLÁSTICA SIN BRAZOS	Plástica sin brazos, medidas 53, 50.5, 87.5 cms Largo Ancho Alto	$	2.000
MESA COMEDOR INFANTIL- PLÁSTICA	Infantil- plástica, medidas 68.7, 68.7, 53.0 cms Largo Ancho Alto	$	3.500
SILLA COMEDOR INFANTIL-PLÁSTICA CON BRAZOS	Infantil-plástica con brazos, medidas 41, 38, 58 cms Largo Ancho Alto	$	1.000
NECESIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIOS UNITARIOS	
COMEDOR PARA BEBE	En plástico Largo 60, Alto 77, Ancho 58,8	$	85.510
COLCHONETAS	En espuma rosada flexible en poliuretano dimensiones 190 cm largo x 1 de ancho x 7cm de angosto aproximadamente, para talleres y pedagogía	$	79.750
NECESIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIOS UNITARIOS	
	BIENES Y ENSERES DE COCINA (consumible)		
TERMO	Jarra de plástico y vidrio con, térmica, con capacidad de 1 litro.	$	13.956
VASO PITILLO 260ml/9oz	Recipiente cilíndrico en plástico que tiene una boquilla en silicona o un pitillo para alimentar con leche u otro líquido a niños recién nacidos o de poca edad.	$	6.859
VAJILLA PARA NIÑOS	En plástico: Plato hondo, plato para seco, pocillo y plato para chocolate, Pigmentos seguros para alimentos, fácil de limpiar platos apilables entre sí.	$	11.256
VAJILLA EN METAL MINA/ELECTRO PLATA	En metalmina y/o electroplata: Plato hondo, plato para seco, pocillo y plato para chocolate, Pigmentos seguros para alimentos, fácil de limpiar platos apilables entre sí, dimensiones aproximadas pocillo con asa 250 ml, plato pocillo chocolatero15cm, plato pando 24cm, plato hondo 21cm y profundidad 3,5cm.	$	30.994
VASOS DE 10 ONZAS	Utensilio destinado al almacenamiento de bebidas en material electroplata, capacidad de 10 onzas, resistente al calor.	$	1.060
OLLA A PRESIÓN 12 LITROS	De alta calidad, resistente a grandes presiones y a altas temperaturas, con un pequeño orificio en la tapa que permite la salida de vapor durante la cocción, con mango plástico largo a un lado y manija que facilita sujetarla con mayor comodidad, base antiadherente que impide que los alimentos se peguen, antideslizante para mayor estabilidad, superficie lisa y brillante, con gran capacidad de almacenamiento, capacidad 12 litros	$	171.281
CALDERO EXTRAFUERTE 50*50	Utensilio destinado a la preparación de alimentos en uso de restaurantes, material aluminio extrafuerte medidas de 50x50 cm, con tapa, con asas.	$	120.984
OLLA RECTA REC 26 CM	Olla recta con tapa de 26 cm en aluminio diámetro 26 cm altura 15 cm volumen 7. 5 litros, con tapa	$	24.469

ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7
Multiétnias

OLLA RECTA REC 24 CM	Olla recta con tapa de 24 cm en aluminio, diámetro 24cm ,altura15cm ,volumen 6.5 lts	$	21.342
OLLA RECTA REC20 CM	Olla recta con tapa de 20 cm en aluminio diámetro 20 cm altura 13 5 cm volumen 4 5 litro	$	18.125
OLLA RECTA REC 16 CM	Olla recta con tapa de 16 cm en aluminio altura 13cm volumen2.5lts	$	15.225
CHOCOLATERA RECORTADA NO 10	Material en aluminio extrafuerte recortado, capacidad 10 lts, con oreja y base plana, ideal para preparar alimentos líquidos.	$	26.463
SARTENES BASIC JUEGO DE 3	Set x 3 sartenes de 16 cm, 20 cm, 24 de diámetro, antiadherente interior y pintura exterior.	$	8.629
JARRA FAMILIAR 4 LITROS	Jarra en polipropileno capacidad de 4 litros, con tapa y agitador.	$	8.626
JARRA 2.5 LITROS	Jarra en polipropileno capacidad de 2.5 litros, con tapa y agitador.	$	4.821
BANDEJA CAFETERIA 27X35	Bandeja autoservicio, en polipropileno, dimensión 27x35	$	3.190
CUCHILLO CARNICERO 6 PULGADAS	Para cortar carnes con filo recto, con hoja con una curvatura 18cm aproximadamente en acero inoxidable y mango plástico. 6"	$	15.225
CUCHILLO CARNERO 8 PULGADAS	Para cortar carnes con filo recto, con hoja con una curvatura 18cm aproximadamente en acero inoxidable y mango plástico. 8"	$	20.663
CUCHARAS GRANDES	Fabricado en acero inoxidable, grosor de 1,5 mm x 19 cms de larga.	$	1.347
CUCHARAS PEQUEÑAS	Fabricado en acero inoxidable, grosor de 1,5 mm x 15 cms de larga.	$	948
CUCHARON	Fabricadas en acero inoxidable, su óvalo debe tener un grosor de 2,0 mm x 30 cm de largo.	$	13.050
ABRELATAS METÁLICO	De una sola pieza en acero inoxidable, largo 50cm , 10cm de diámetro	$	11.600
COLADOR GRANDES	Consta de un mango que en la parte final posee un agujero y una cabeza circular conformada por un arco con dos orejas y una malla en polipropileno de 22cm, en plástico	$	20.663
ESCURRIDOR Y BANDEJA	Para escurrir platos de diferentes tamaños, cubiertos, pocillos chocolateros, ollas, olletas como mínimo. Dimensiones aproximadas 40 x 50 cm. en polipropileno con bandeja.	$	27.560
JUEGO DE TARROS X 5	Juego de 5 tarros con tapa, redondos o cuadrados de diferentes medidas para almacenar alimento.	$	23.200
RAYADOR ACERO	Acero inoxidable	$	12.506
PONCHERA	20 litros con tapa	$	13.775
TERMÓMETRO ANÁLAGO DE PUNZÓN	unidad para toma de temperatura de refrigeración y congelació y para toma de temperatura de alimentos cocidos	$	24.828
BALANZA DIGITAL DE PRECISIÓN CAPC. 1-7KG	Para control de ingredientes y porciones servidas	$	32.879
BASCULA DIGITAL CAPC. 40-50 KG	Para pesar alimentos	$	128.579
NECESIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO DE ALQUILER POR MES	
	BIENES Y ENSERES PARA ESPACIO HABITACIONAL		
CORRALES PARA BEBES	En tubo y tela	$	18.966
CAMAROTES	Con 2 servicios, madera achapa, y/u ouranos, y/o perillo, de fácil ensamble, en madera cedro perillo medidas: 1,00 x 1,90 incluye tendido de tablas, 01 escalera, 01 baranda	$	84.463
LOKER EN MADERA	De 3 puestos con 9 divisiones en madera (en caso de encontrar closet empotrados en las casas se compraran los que se requieran)	$	28.319
LOKER EN LAMINA	De 3 puestos con 9 divisiones en lamina	$	40.517
NECESIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIOS UNITARIOS	
	BIENES Y ENSERES PARA ESPACIO HABITACIONAL (consumible)		
COLCHONES SINTÉTICO	En espuma, forrado por sintético medidas: 100 x 1,90.	$	92.438

ER- × | ADA_PROCESO_17-18-624875 × | DA_PROCESO_17-18-6248758_
ROCESO_17-18-6248758_211001401_27922638.pdf
59 / 168

Multiétnias NIT. 830.018.406-7

	ALMOHADAS	Medidas 55 x 35 cama sencilla rellenas con fibras. 100% poliéster, blancas antialérgicas, con 10 cms de espesor en el centro aproximadamente.	$	22.838
	TOALLAS MEDIANAS PARA CUERPO	En algodón/ poliéster dimensiones 1.20m x 80m	$	11.663
	PROTECTORES ALMOHADAS IMPERMEABLE	Repele el agua, anti ácaros, con cierre de cremallera, material algodón, de 70 x 50 cm mediana.	$	10.875
	PROTECTORES COLCHONES IMPERMEABLE	Hipoalergénico, protege el colchón de sudor y manchas, durable, lavable, tela base en algodón con banda sin acolchar.	$	36.703
	JUEGO SABANA CAMA SENCILLA DA CRON	Juego de sabanas en dacron teñido, unicolor, ajustable para cama sencilla.	$	26.644
	COBIJAS SENCILLAS POLIÉSTER CON ALGODÓN	Composición 50% poliéster 50% algodón. para cama sencilla	$	20.663
	CUBRECAMA SENCILLO 1X1.90 POLIÉSTER	Composición 100% poliéster, sin acolchado unifax	$	47.125
	COBIJAS PARA NIÑAS, NIÑOS POLIÉSTER CON ALGODÓN 90 X 1.10	Composición 50% poliéster 50% algodón, para niño o niña	$	19.575
	VASENILLAS	Plásticas con tapa	$	14.273
	MESA PARA PLANCHADO	Base madera	$	41.053
	BAÑERAS PLÁSTICA.	Plástica tamaño grande y mediano, diferentes colores	$	17.400
10	ELEMENTOS PARA EL BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A DEBIDAMENTE DOTADO SEGÚN Res. 0705 - 2007 (consumibles)			
	GABINETE METÁLICO	Gabinete metálico blanco, puerta con vidrio, chapa con 2 llaves. fijo 30 x 50 x 14	$	89.356
	GASAS LIMPIAS	Paquete por 22 unds.	$	10.440
	ESPARADRAPO DE TELA	Rollo de 4" por Unidad	$	16.095
	BAJALENGUAS	Paquete por 20 unidades	$	1.088
	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja por 100	$	16.493
	VENDA ELÁSTICA	2 X 5 Yardas por Unidad	$	1.595
	VENDA ELÁSTICA	3 X 5 Yardas por Unidad	$	1.958
	VENDA ELÁSTICA	5 X 5 Yardas por Unidad	$	2.465
	VENDA DE ALGODÓN	3 X 5 Yardas por Unidad	$	1.468
	VENDA DE ALGODON	3 X 5 Yardas por Unidad	$	1.468
	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Frasco x 120 ml	$	8.338
	SOLUCIÓN SALINA	250 cc ó 500 cc por Unidad	$	4.060
	TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	Por Unidad	$	10.694
	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Frasco por 275 ml por Unidad	$	2.393
	CORTA-UÑAS BEBE	Cortauñas para bebes (para jornadas de prevención y promoción de salud)	$	8.265
	CROTA-UÑAS ADULTO	Cortauñas grandes (para jornadas de prevención y promoción de salud)	$	5.546
11	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (consumibles)			
	HARAGANES CON CABO METÁLICO	Haraganes de limpieza, para la total recogida y retirada de agua o líquidos, puede dejar una zona seca en solo una pasada. En 2 medidas de 55 o 75 cm para adaptarse a sus necesidades.	$	5.981
	RECOGEDOR	Base plástica, orilla en caucho y mango metálico.	$	2.284
	BALDE	Plástico, capacidad 5 litros	$	12.905
	TRAPERO	Mango metálico, ideal para limpiar y secar baldosas, 100% hilaza de algodón.	$	4.452
	ESCOBA	Mango metálico, ideal para barrer y restregar baldosas y tapetes.	$	3.432
	CEPILLO PARA SANITARIO	En plástico con base	$	2.670
	CEPILLO DE MANO LAVA-ROPA	Cepillo plancha lava ropa fibra suave, resistente y durable.	$	1.474
	BOMBILLAS AHORRA DE LUZ	Bombillas fluorescentes compactas de alta eficiencia 9w A 110v	$	3.408

Multiétnias NIT. 830.018.406-7

LIMPIONES	Limpión en toalla 40 cm X 70 cm, colores surtidos.	$	3.818
COGE OLLAS	Implemento de cocina ,en tela acolchada, con rebordes y franjas decorativas, funcional y fácil de usar.	$	-
SERVILLETAS PAQUETE DE 100	Hoja sencilla absorbente, dimensión 27x16.5 cm, paquete por 100 unidades	$	2.838
CAJA FOSFORO	Caja por 50 unidades, para implementación doméstica, de encendido al contacto por raspado.	$	1.088
BOLSAS NEGRAS INDUSTRIALES PAQUETE X 50	En polietileno de alta densidad, capacidad mínima de carga de 20 kg, calibre 0.85 milésimas de pulgada, medida x 60 cm de ancho x 80 cm de alto, paquete X 50 unds.	$	16.313
BOLSAS AMARILLAS PAQUETE X 50	En polietileno de alta densidad, capacidad mínima de carga de 20 kg, calibre 0.85 milésimas de pulgada, medida x 60 cm de ancho x 80 cm de alto, paquete X 50 unds.	$	14.754
BOLSAS ROJAS PAQUETE X 50	En polietileno de alta densidad, capacidad mínima de carga de 20 kg, calibre 0.85 milésimas de pulgada, medida x 60 cm de ancho x 80 cm de alto, paquete X 50 unds.	$	14.754
BOLSAS VERDES PAQUETE X 50	En polietileno de alta densidad, capacidad mínima de carga de 20 kg, calibre 0.85 milésimas de pulgada, medida x 60 cm de ancho x 80 cm de alto, paquete X 50 unds.	$	14.754
BOLSA AZUL PAQUETE X 50	En polietileno de alta densidad, capacidad mínima de carga de 20 kg, calibre 0.85 milésimas de pulgada, medida x 60 cm de ancho x 80 cm de alto, paquete X 50 unds.	$	14.754
BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PAQUETE X 100	La Bolsa tipo Ziploc o con Zipper son de Polietileno Transparente, planas, calibre 2, con cierre hermético para conservar mejor los alimentos o productos que necesiten ser aislados del medio ambiente.	$	7.776
GUANTES DE MANIPULACION C X 50	Látex	$	6.561
GUANTES AMARILLOS NO. 8 PAR	Látex	$	1.043
GUANTES NEGROS NO. 8 PAR	Látex	$	2.763
ESPUMA MALLA PAQUETE POR 2	Espuma recubierta con malla plástica, diseñada para limpieza de productos con recubrimiento antiadherente (sartenes, ollas, etc). no raya y tiene tratamiento antibacterial, también sirve para limpiar tejas y tapices.	$	610
ESPONJILLAS PAQUETE POR 12	Ideal para ollas, devuelve el brillo a las ollas, no usar sobre superficies antiadherentes, lana de acero con bajo contenido de carbono.	$	3.589
LAVA LOZA CREMA 1000 GRAMOS	Jabón para lavar loza en crema, con peso de 1000grs	$	8.037
DESENGRASANTE	Por galón	$	13.775
HIPOCLORITO DE SODIO 5,25%	Por 5 galones	$	47.669
JABÓN ANTIBACTERIAL PARA LAVADO DE MANOS	Jabón líquido para manos antibacterial X 4.000 CC	$	13.993
GEL ANTIBACTERIAL 500 ml	De uso diario, textura suave. Diseñado para cuidar, limpiar y desinfectar las manos de manera profunda.	$	12.630
JABÓN EN POLVO 5kg	Detergente de baja espuma, espuma controlada, formulado para todo tipo de ropa blanca y de color, aspecto polvo, color blanco o azul, pH 10.3,soluble	$	12.867
JABÓN EN BARRA 250gX3u	Biodegradable, en forma rectangular y formulado para el lavado de ropa blanca y de color, barra sólida, pH 4 a 6 lentamente soluble.	$	4.100
PAPEL HIGIÉNICO BLANCO -DOBLE HOJA X 24 ROLLOS x 38 METROS	Hoja doble de color blanco de 38mts de largo y 9 cm de ancho paquete x 24 rollos	$	29.417
ROLLO PAPEL VINIPEL 400 MT	Papel para envoltura auto sellante no tóxica que mantiene el sabor, la frescura y la humedad de todos los alimentos. Transparente.	$	16.000
TOALLAS DE MANOS DESECHABLES	Papel absorbente, suave y desechable utilizado para la higiene humana. Rollo por 100 metros. Triple Hoja	$	17.400
SELLADOR O CERA PARA EL PISO X GALÓN	Mezcla líquida de polímeros , emulsiones acrílicas , solventes y plastificantes que proporciona una película de alto brillo, resistente, antideslizante y de gran durabilidad que embellece y protege los pisos.	$	43.327
COFIAS PQ X 100	Paquete x 100	$	9.788
TAPABOCAS PAQUETE X 20	Mascarillas desechables fabricadas con tejido no tejido de polipropileno (PP) de tres capas. Con gomas para sujetar por detrás de las orejas, y con pletina adaptable al tabique nasal, que evita la formación de vaho .Permite una fácil inhalación y exhalación del aire. Para protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas. PAQUETE X 20	$	8.55[illegible]
CANECA PLÁSTICA PARA	Plástica con pedal de color rojo, 44 lts, medidas: 42.2, 27.2, 68 Largo Ancho Alto	$	79.67[illegible]

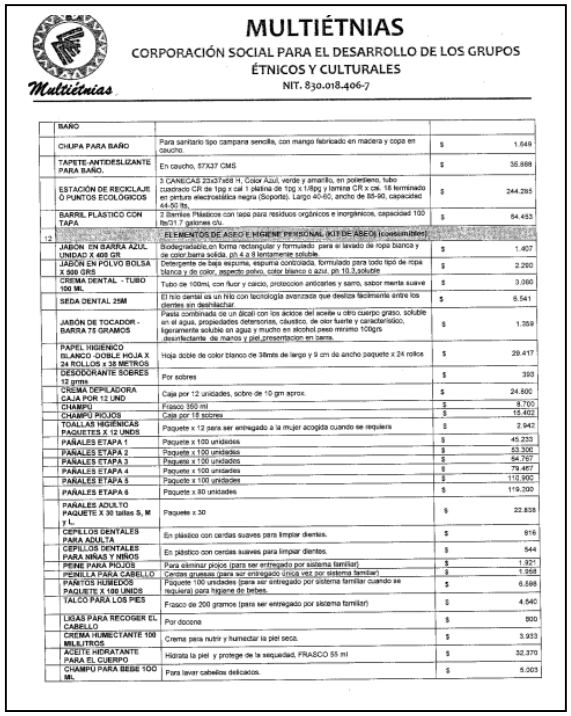

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

	BAÑO			
	CHUPA PARA BAÑO	Para sanitario tipo campana sencilla, con mango fabricado en madera y copa en caucho.	$	1.649
	TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA BAÑO.	En caucho, 57X37 CMS.	$	38.888
	ESTACIÓN DE RECICLAJE O PUNTOS ECOLÓGICOS	3 CANECAS 23x37x68 H, Color Azul, verde y amarillo, en polietileno, tubo cuadrado CR de 1pg x cal 1 platina de 1pg x 1/8pg y lamina CR x cal. 18 terminado en pintura electrostática negra (Soporte). Largo 40-60, ancho de 85-90, capacidad 44-50 lts.	$	244.285
	BARRIL PLASTICO CON TAPA	2 Barriles Plásticos con tapa para residuos orgánicos e inorgánicos, capacidad 100 lts/31.7 galones c/u	$	54.453
12		ELEMENTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL (KIT DE ASEO) (consumibles)		
	JABÓN EN BARRA AZUL UNIDAD X 400 GR	Biodegradable,en forma rectangular y formulado para el lavado de ropa blanca y de color barra solida, pH 4 a 8 fertamente soluble.	$	1.407
	JABÓN EN POLVO BOLSA X 900 GRS	Detergente de baja espuma, espuma controlada, formulado para todo tipo de ropa blanca y de color, aspecto polvo, color blanco o azul, ph 10.3,soluble	$	2.280
	CREMA DENTAL - TUBO 100 ML	Tubo de 100ml, con fluor y calcio, protección anticaries y sarro, sabor menta suave	$	3.060
	SEDA DENTAL 25M	El hilo dental es un hilo con tecnología avanzada que desliza fácilmente entre los dientes sin deshilachar.	$	6.541
	JABÓN DE TOCADOR - BARRA 75 GRAMOS	Pasta combinada de un álcali con los ácidos del aceite u otro cuerpo graso, soluble en el agua, propiedades detersorias, claustico, de olor fuerte y caracteristico, ligeramente soluble en agua y mucho en alcohol,peso mínimo 100grs desinfectante de manos y piel,presentacion en barra.	$	1.359
	PAPEL HIGIENICO BLANCO -DOBLE HOJA X 24 ROLLOS x 38 METROS	Hoja doble de color blanco de 38mts de largo y 9 cm de ancho paquete x 24 rollos	$	29.417
	CREMA DEPILADORA CAJA POR 12 UND	Por sobres	$	393
	CHAMPU	Caja por 12 unidades, sobre de 10 gm aprox.	$	24.800
	CHAMPU PIOJOS	Frasco 350 ml	$	8.700
	TOALLAS HIGIENICAS PAQUETES X 12 UNDS	Caja por 18 sobres	$	15.462
	PAÑALES ETAPA 1	Paquete x 12 para ser entregado a la mujer acogida cuando se requiera	$	2.942
	PAÑALES ETAPA 2	Paquete x 100 unidades	$	45.233
	PAÑALES ETAPA 3	Paquete x 100 unidades	$	53.330
	PAÑALES ETAPA 4	Paquete x 100 unidades	$	64.767
	PAÑALES ETAPA 5	Paquete x 100 unidades	$	79.467
	PAÑALES ETAPA 6	Paquete x 80 unidades	$	110.900
	PAÑALES ADULTO PAQUETE X 30 tallas S, M y L.	Paquete x 30	$	119.200
	CEPILLOS DENTALES PARA ADULTA	En plástico con cerdas suaves para limpiar dientes.	$	22.838
	CEPILLOS DENTALES PARA NIÑAS Y NIÑOS	En plástico con cerdas suaves para limpiar dientes.	$	916
	PEINE PARA PIOJOS	Para eliminar piojos (para ser entregado por sistema familiar)	$	544
	PEINILLA PARA CABELLO	Cerdas gruesas (para ser entregado unica vez por sistema familiar)	$	1.921
	PAÑITOS HUMEDOS PAQUETE X 100 UNIDS	Paquete 100 unidades (para ser entregado por sistema familiar cuando se requiera) para higiene de bebes.	$	1.968
	TALCO PARA LOS PIES	Frasco de 200 gramos (para ser entregado por sistema familiar)	$	6.598
	LIGAS PARA RECOGER EL CABELLO	Por docena	$	4.640
	CREMA HUMECTANTE 100 MILILITROS	Crema para nutrir y humectar la piel seca.	$	800
	ACEITE HIDRATANTE PARA EL CUERPO	Hidrata la piel y protege de la sequedad, FRASCO 55 ml	$	3.933
	CHAMPU PARA BEBE 100 ML	Para lavar cabellos delicados.	$	32.370
			$	5.003

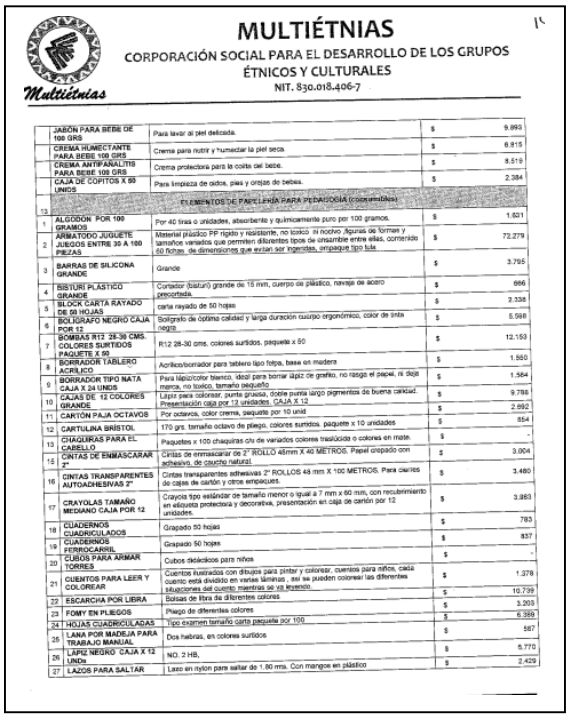

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

	JABÓN PARA BEBE DE 100 GRS	Para lavar de piel delicada.	$	9.893
	CREMA HUMECTANTE PARA BEBE 100 GRS	Crema para nutrir y humectar la piel seca	$	8.815
	CREMA ANTIFANALITIS PARA BEBE 100 GRS	Crema protectora para la colita del bebe.	$	8.519
	CAJA DE COPITOS X 65 UNIDS	Para limpieza de oidos, pies y orejas de bebes.	$	2.384
13		ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA PEDAGOGIA (Consumibles)		
1	ALGODON POR 100 GRAMOS	Por 40 tiras o unidades, absorbente y químicamente puro por 100 gramos.	$	1.631
2	ARMATODO JUGUETE JUEGOS ENTRE 30 A 100 PIEZAS	Material plástico PP rígido y resistente, no tóxico ni nocivo ,figuras de formas y tamaños variados que permiten diferentes tipos de ensamble entre ellas, contenido 60 fichas, de dimensiones que evitan ser ingeridas, empaque tipo tula	$	72.279
3	BARRAS DE SILICONA GRANDE	Grande	$	3.795
4	BISTURI PLASTICO GRANDE	Cortador (bisturí) grande de 18 mm, cuerpo de plástico, navaja de acero precortada.	$	666
5	BLOCK CARTA RAYADO DE 50 HOJAS	carta rayado de 50 hojas	$	3.338
6	BOLIGRAFO NEGRO CAJA POR 12	Bolígrafo de óptima calidad y larga duración cuerpo ergonómico, color de tinta negra	$	5.598
7	BOMBAS R12 28-36 CMS. COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50	R12 28-30 cms, colores surtidos, paquete x 50	$	12.153
8	BORRADOR TABLERO ACRILICO	Acrílico/borrador para tablero tipo fotpa, base en madera	$	1.550
9	BORRADOR TIPO NATA CAJA X 24 UNDS	Para lápiz/color blanco, ideal para borrar lápiz de grafito, no rasga el papel, ni deja marca, no tóxico, tamaño pequeño	$	1.564
10	CAJAS DE 12 COLORES GRANDE	Lápiz para colorear, punta grueso, doble punta largo pigmentos de buena calidad. Presentación caja por 12 unidades. CAJA X 12	$	9.786
11	CARTÓN PAJA OCTAVOS	Por octavos, color crema, paquete por 10 unid	$	2.892
12	CARTULINA BRISTOL	170 grs. tamaño octavo de pliego, colores surtidos. paquete x 10 unidades	$	854
13	CHAQUIRAS PARA EL CABELLO	Paquetes x 100 chaquiras c/u de variados colores traslúcida o colores en mate.	$	-
15	CINTAS DE ENMASCARAR 2"	Cintas de enmascarar de 2" ROLLO 48mm X 40 METROS. Papel crepado con adhesivo, de caucho natural.	$	3.004
16	CINTAS TRANSPARENTES AUTOADHESIVAS 2"	Cintas transparentes adhesivas 2" ROLLOS 48 mm X 100 METROS. Para cierres de cajas de cartón y otros empaques.	$	3.480
17	CRAYOLAS TAMAÑO MEDIANO CAJA POR 12	Crayola tipo estándar de tamaño menor o igual a 7 mm x 60 mm, con recubrimiento en etiqueta protectora y decorativa, presentación en caja de cartón por 12 unidades.	$	3.983
18	CUADERNOS CUADRICULADOS	Grapado 50 hojas	$	783
19	CUADERNOS FERROCARRIL	Grapado 50 hojas	$	837
20	CUBOS PARA ARMAR TORRES	Cubos didácticos para niños	$	-
21	CUENTOS PARA LEER Y COLOREAR	Cuentos ilustrados con dibujos para pintar y colorear, cuentos para niños, cada cuento está dividido en varias láminas , así se pueden colorear las diferentes situaciones del cuento mientras se va leyendo	$	1.378
22	ESCARCHA POR LIBRA	Bolsas de libra de diferentes colores	$	10.739
23	FOMY EN PLIEGOS	Pliego de diferentes colores	$	3.003
24	HOJAS CUADRICULADAS	Tipo examen tamaño carta paquete por 100	$	6.389
25	LANA POR MADEJA PARA TRABAJO MANUAL	Dos hebras, en colores surtidos	$	587
26	LAPIZ NEGRO CAJA X 12 UNDs	NO. 2 HB.	$	5.770
27	LAZOS PARA SALTAR	Lazo en nylon para saltar de 1.80 mts. Con mangos en plástico	$	2.429

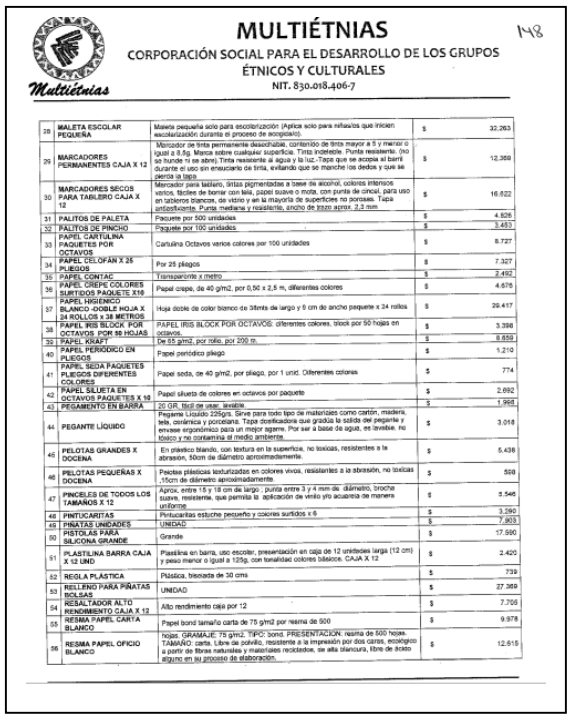

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

28	MALETA ESCOLAR PEQUEÑA	Maleta pequeña solo para escolarización (Aplica solo para niñas/os que inicien escolarización durante el proceso de acogida(o).	$	32.263
29	MARCADORES PERMANENTES CAJA X 12	Marcador de tinta permanente deseohibible, contenido de tinta mayor a 5 y menor o igual a 8.5g. Marca sobre cualquier superficie. Tinta indeleble. Punta resistente. (no se hunde ni se abre).Tinta resistente al agua y la luz.-Tapa que se acopia al barril durante el uso sin ensuciarlo de tinta, evitando que se manche los dedos y que se pierda la tapa	$	12.369
30	MARCADORES SECOS PARA TABLERO CAJA X 12	Marcador para tablero, tintas pigmentadas a base de alcohol, colores intensos varios, fáciles de borrar con tela, papel suave o mota, con punta de cincel, para uso en tableros blancos, de vidrio y en la mayoría de superficies no porosas. Tapa antisofocante. Punta mediana y resistente, ancho de trazo aprox. 2,2 mm	$	16.622
31	PALITOS DE PALETA	Paquete por 500 unidades	$	4.826
32	PALITOS DE PINCHO	Paquete por 100 unidades	$	3.453
33	PAPEL CARTULINA PAQUETES POR OCTAVOS	Cartulina Octavos varios colores por 100 unidades	$	8.727
34	PAPEL CELOFAN X 25 PLIEGOS	Por 25 pliegos	$	7.327
35	PAPEL CONTAC	Transparente x metro	$	2.492
36	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS PAQUETE X16	Papel crepe, de 40 g/m2, por 0,50 x 2,5 m, diferentes colores	$	4.676
37	PAPEL HIGIENICO BLANCO -DOBLE HOJA X 24 ROLLOS x 38 METROS	Hoja doble de color blanco de 38mts de largo y 9 cm de ancho paquete x 24 rollos	$	29.417
38	PAPEL IRIS BLOCK POR OCTAVOS POR 50 HOJAS	PAPEL IRIS BLOCK POR OCTAVOS: diferentes colores, block por 50 hojas en octavos.	$	3.398
39	PAPEL KRAFT	De 55 g/m2, por rollo, por 200 m.	$	8.859
40	PAPEL PERIODICO EN PLIEGOS	Papel periódico pliego	$	1.210
41	PAPEL SEDA PAQUETES PLIEGOS DIFERENTES COLORES	Papel seda, de 40 g/m2, por pliego, por 1 unid. Diferentes colores	$	774
42	PAPEL SILUETA EN OCTAVOS PAQUETES X 10	Papel silueta de colores en octavos por paquete	$	2.892
43	PEGAMENTO EN BARRA	20 GR, fácil de usar, lavable	$	1.968
44	PEGANTE LÍQUIDO	Pegante Líquido 225grs. Sirve para todo tipo de materiales como cartón, madera, tela, cerámica y porcelana. Tapa dosificadora que gradúa la salida del pegante y envase ergonómico para un mejor agarre. Por ser a base de agua, es lavable, no tóxico y no contamina el medio ambiente.	$	3.018
45	PELOTAS GRANDES X DOCENA	En plástico blando, con textura en la superficie, no tóxicas, resistentes a la abrasión, 50cm de diámetro aproximadamente.	$	5.436
46	PELOTAS PEQUEÑAS X DOCENA	Pecotas plásticas texturizadas en colores vivos, resistentes a la abrasión, no tóxicas ,15cm de diámetro aproximadamente	$	598
47	PINCELES DE TODOS LOS TAMAÑOS X 12	Aprox. entre 15 y 18 cm de largo ; punta entre 3 y 4 mm de diámetro, broche suave, resistente, que permita la aplicación de vinilo y/o acuarela de manera uniforme	$	5.546
48	PINTUCARITAS	Pintucaritas estuche pequeño y colores surtidos x 6	$	3.290
49	PIÑATAS UNIDADES	UNIDAD	$	7.903
50	PISTOLAS PARA SILICONA GRANDE	Grande	$	17.590
51	PLASTILINA BARRA CAJA X 12 UND	Plastilina en barra, uso escolar, presentación en caja de 12 unidades larga (12 cm) y peso menor o igual a 125g, con tonalidad colores básicos. CAJA X 12	$	2.420
52	REGLA PLÁSTICA	Plástica, biselada de 30 cms	$	739
53	RELLENO PARA PIÑATAS BOLSAS	UNIDAD	$	27.369
54	RESALTADOR ALTO RENDIMIENTO CAJA X 12	Alto rendimiento caja por 12	$	7.705
55	RESMA PAPEL CARTA BLANCO	Papel bond tamaño carta de 75 g/m2 por resma de 500	$	9.978
56	RESMA PAPEL OFICIO BLANCO	hojas. GRAMAJE: 75 g/m2. TIPO: bond. PRESENTACION: resma de 500 hojas. TAMAÑO: carta. Libre de polvillo, resistente a la impresión por dos caras, ecológico a partir de fibras naturales y materiales reciclados, de alta blancura, libre de ácido alguno en su proceso de elaboración.	$	12.615

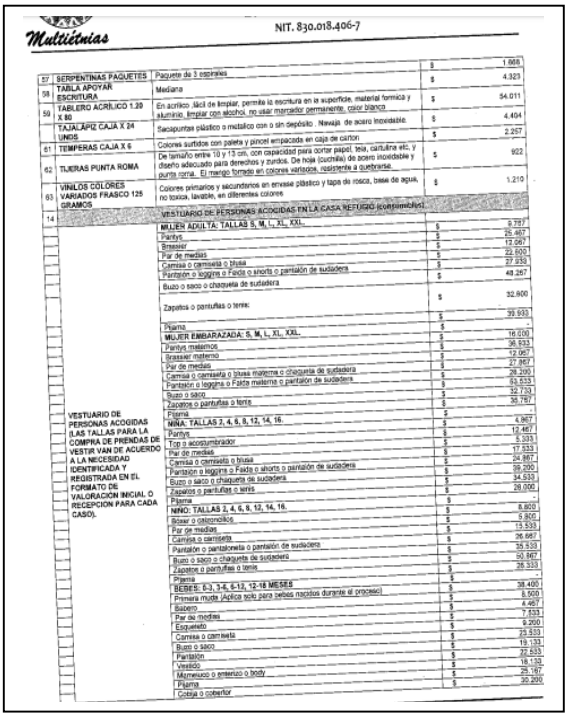

NIT. 830.018.406-7

57	SERPENTINAS PAQUETES	Paquete de 3 espirales	$	1.666
58	TABLA APOYAR ESCRITURA	Mediana	$	4.323
59	TABLERO ACRILICO 1.20 X 80	En acrílico ,fácil de limpiar, permite la escritura en la superficie, material formica y aluminio, limpiar con alcohol, no usar marcador permanente, color blanco	$	54.011
60	TAJALAPIZ CAJA X 24 UNDS	Sacapuntas plástico o metálico con o sin depósito . Navaja de acero inoxidable.	$	4.404
61	TEMPERAS CAJA X 6	Colores surtidos con paleta y pincel empacada en caja de cartón.	$	2.257
62	TIJERAS PUNTA ROMA	De tamaño entre 10 y 13 cm, con capacidad para cortar papel, tela, cartulina etc, y diseñado para derechos y zurdos. De hoja (cuchilla) de acero inoxidable y punta roma. El mango forrado en colores variados, resistente a quebrarse.	$	922
63	VINILOS COLORES VARIADOS FRASCO 125 GRAMOS	Colores primarios y secundarios en envase plástico y tapa de rosca, base de agua, no tóxica, lavable, en diferentes colores	$	1.210
14		VESTUARIO DE PERSONAS ACOGIDAS EN LA CASA REFUGIO (consumibles)		
	VESTUARIO DE PERSONAS ACOGIDAS (LAS TALLAS PARA LA COMPRA DE PRENDAS DE VESTIR VAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD IDENTIFICADA Y REGISTRADA EN EL FORMATO DE VALORACIÓN INICIAL O RECEPCION PARA CADA CASO).	MUJER ADULTA: TALLAS S, M, L, XL, XXL.		
		Pantys	$	9.757
		Brasier	$	25.467
		Par de medias	$	12.067
		Camisa o camiseta o blusa	$	22.600
		Pantalon o leggins o Falda o short o pantalón de sudadera	$	27.933
		Buzo o saco o chaqueta de sudadera	$	48.267
		Zapatos o pantuflas o tenis:	$	32.600
			$	39.933
		Pijama	$	-
		MUJER EMBARAZADA: S, M, L, XL, XXL.	$	16.000
		Pantys maternos	$	36.933
		Brasier materno	$	12.067
		Par de medias	$	27.967
		Camisa o camiseta o blusa materna o chaqueta de sudadera	$	28.200
		Pantalon o leggins o Falda materna o pantalón de sudadera	$	53.533
		Buzo o saco	$	32.733
		Zapatos o pantuflas o tenis	$	35.767
		Pijama	$	-
		NIÑA: TALLAS 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16.	$	4.967
		Pantys	$	12.467
		Top o acrocumbrador	$	5.333
		Par de medias	$	17.533
		Camisa o camiseta o blusa	$	24.867
		Pantalón o pantalonela o pantalón de sudadera	$	38.200
		Buzo o saco o chaqueta de sudadera	$	34.533
		Zapatos o pantuflas o tenis	$	28.000
		Pijama	$	-
		NIÑO: TALLAS 2, 4, 6, 8, 12, 14, 16.	$	5.800
		Bóxer o calzoncillos	$	5.800
		Par de medias	$	13.533
		Camisa o camiseta	$	26.667
		Pantalón o pantalonela o pantalón de sudadera	$	35.533
		Buzo o saco o chaqueta de sudadera	$	50.967
		Zapatos o pantuflas o tenis	$	35.333
		Pijama	$	-
		BEBES: 0-3, 3-6, 6-12, 12-18 MESES	$	38.400
		Primera muda (Aplica solo para bebes nacidos durante el proceso)	$	5.500
		Babero	$	6.467
		Par de medias	$	7.533
		Equipetó	$	9.200
		Camisa o camiseta	$	23.533
		Buzo o saco	$	19.133
		Pantalón	$	22.533
		Vestido	$	18.133
		Mameluco o enterizo o body	$	25.167
		Pijama	$	35.200
		Cobija o cobertor		

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Codigo Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co • Personería de Bogotá • @Personeriabta

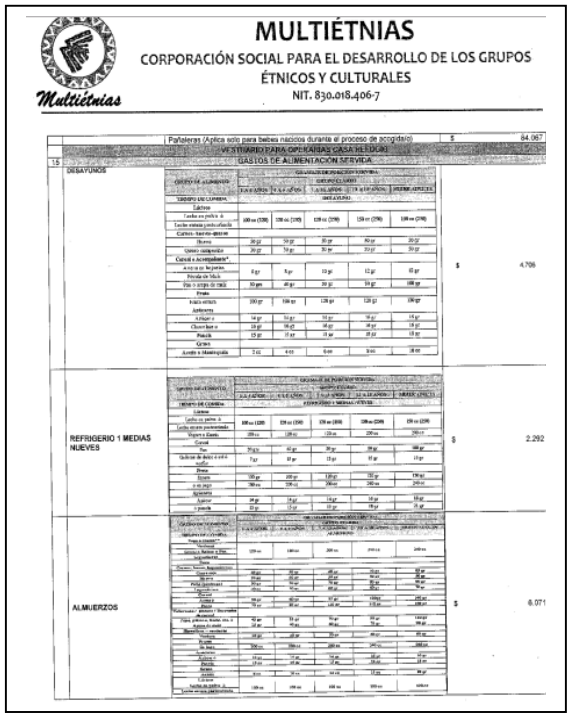

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

Pañaleras (Aplica solo para bebes nacidos durante el proceso de acogida/o) $ 84.067

VESTUARIO PARA OPERARIAS CASA REFUGIO

GASTOS DE ALIMENTACIÓN SERVIDA

DESAYUNOS		$ 4.706
REFRIGERIO 1 MEDIAS NUEVES		$ 2.292
ALMUERZOS		$ 6.071

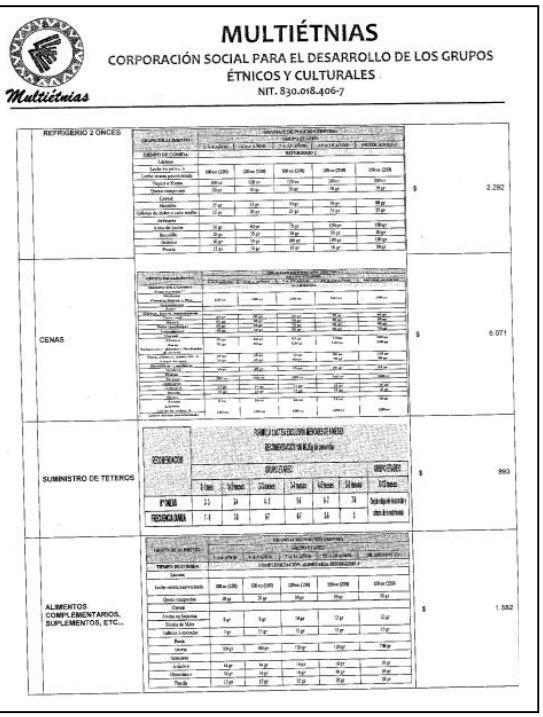

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

REFRIGERIO 2 ONCES		$ 2.292
CENAS		$ 6.071
SUMINISTRO DE TETEROS		$ 893
ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS, SUPLEMENTOS, ETC...		$ 1.582

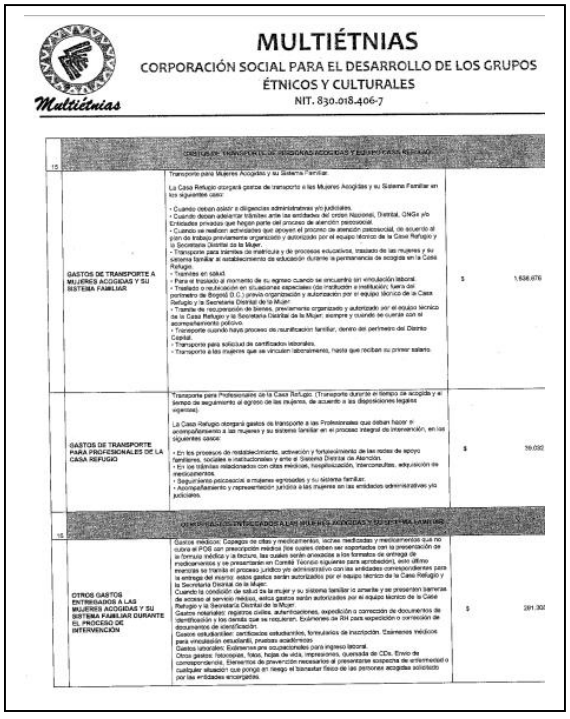

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

GASTOS DE TRANSPORTE A MUJERES ACOGIDAS Y SU SISTEMA FAMILIAR	Transporte para Mujeres Acogidas y su Sistema Familiar. La Casa Refugio otorgará gastos de transporte a las Mujeres Acogidas y su Sistema Familiar en los siguientes casos: • Cuando deban asistir a diligencias administrativas y/o judiciales. • Cuando deban adelantar trámites ante las entidades del orden Nacional, Distrital, ONGs y/o Entidades privadas que hagan parte del proceso de atención psicosocial. • Cuando se realicen actividades que obligan el proceso de atención psicosocial, de acuerdo al plan de trabajo previamente organizado y autorizado por el equipo técnico de la Casa Refugio y la Secretaría Distrital de la Mujer. • Transporte para trámites de matrícula y de procesos educativos, traslado de las mujeres y su sistema familiar al establecimiento de educación durante la permanencia de acogida en la Casa Refugio. • Traslados en salud. • Para el traslado al momento de su egreso cuando se encuentre sin vinculación laboral. • Traslado o reubicación en situaciones especiales de instituciones a institución, fuera del perímetro de Bogotá D.C.) previa organización y autorización por el equipo técnico de la Casa Refugio y la Secretaría Distrital de la Mujer. • Traslado de recuperación de bienes, previamente organizado y autorizado por el equipo técnico de la Casa Refugio y la Secretaría Distrital de la Mujer, siempre y cuando se cuenten con el acompañamiento policivo. • Transporte cuando haya proceso de reunificación familiar, dentro del perímetro del Distrito Capital. • Transporte para solicitud de certificados laborales. • Transporte a las mujeres que se vinculen laboralmente, hasta que reciban su primer salario.	$ 1.636.676
GASTOS DE TRANSPORTE PARA PROFESIONALES DE LA CASA REFUGIO	Transporte para Profesionales de la Casa ReFugio. (Transporte durante el tiempo de acogida y el tiempo de seguimiento al egreso de las mujeres, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes). La Casa Refugio otorgará gastos de transporte a las Profesionales que deban hacer el acompañamiento a las mujeres y su sistema familiar en el proceso integral de intervención, en los siguientes casos: • En los procesos de restablecimiento, activación y fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, sociales e institucionales y ante el Sistema Distrital de Atención. • En los trámites relacionados con citas médicas, hospitalización, interconsultas, adquisición de medicamentos. • Seguimiento psicosocial a mujeres egresadas y su sistema familiar. • Acompañamiento y representación jurídica a las mujeres en las entidades administrativas y/o judiciales.	$ 59.000
OTROS GASTOS ENTREGADOS A LAS MUJERES ACOGIDAS Y SU SISTEMA FAMILIAR DURANTE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN	Gastos médicos: Copagos de citas y medicamentos, incluso medicadas y medicamentos que no cubra el POS con prescripción médica (los cuales deben ser soportados con la presentación de la formula medica y la factura, las cuales serán enviadas a los formatos de entrega de medicamentos y se presentaran en Comité Técnico siguiente para aprobación), este último maneja las tramita el proceso jurídico y/o administrativo con las entidades correspondientes para la entrega del mismo, estos gastos serán autorizados por el equipo técnico de la Casa Refugio y la Secretaría Distrital de la Mujer. Cuando la condición de salud de la mujer y su sistema familiar lo amerite y se presenten barreras de acceso al servicio médico, estos gastos serán autorizados por el equipo técnico de la Casa Refugio y la Secretaría Distrital de la Mujer. Gastos notariales: mejores civiles, autenticaciones, expedición o corrección de documentos de identificación y los demás que se requieran. Exámenes de RH para expedición o corrección de documentos de identificación. Gastos estudiantiles: certificados estudiantiles, formularios de inscripción. Exámenes médicos para vinculación estudiantil, pruebas académicas. Gastos laborales: Exámenes para ocupaciones para ingreso laboral. Otros gastos: fotocopias, fotos, hojas de vida, impresiones, quemada de CDs. Envío de correspondencia. Elementos de prevención necesarios al presentarse sospecha de enfermedad o cualquier situación que ponga en riesgo el bienestar físico de las personas acogidas solicitado por las entidades encargadas.	$ 291.302

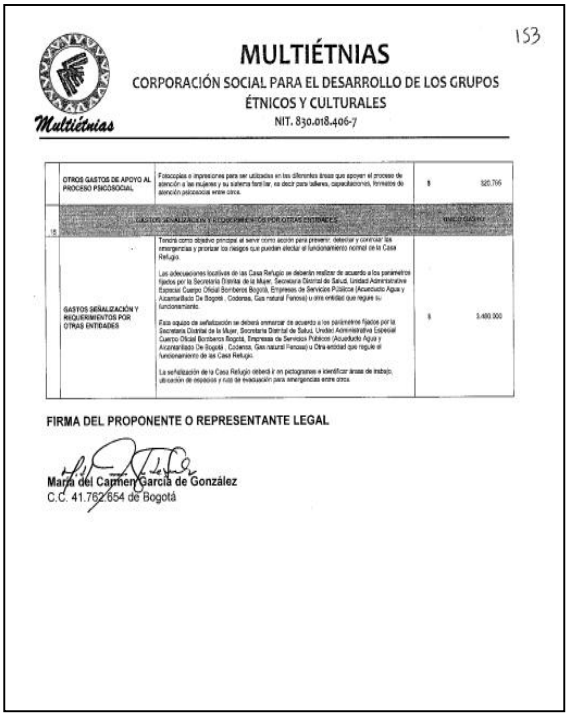

153

MULTIÉTNIAS
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES
NIT. 830.018.406-7

OTROS GASTOS DE APOYO AL PROCESO PSICOSOCIAL	Fotocopias e impresiones para ser utilizadas en las diferentes áreas que apoyen el proceso de atención a las mujeres y su sistema familiar, es decir para talleres, capacitaciones, formatos de atención psicosocial entre otros.	$ 320.706
GASTOS SEÑALIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS POR OTRAS ENTIDADES	Tienen como objetivo principal el servir como acción para prevenir, detectar y controlar las emergencias y priorizar los riesgos que puedan afectar el funcionamiento normal de la Casa Refugio. Las adecuaciones locativas de las Casa Refugio se deberán realizar de acuerdo a los parámetros fijados por la Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá, Empresas de Servicios Públicos (Acueducto Agua y Alcantarillado De Bogotá , Codensa, Gas natural Fenosa) u otra entidad que regule su funcionamiento. Esta equipo de señalización se deberá ennumerar de acuerdo a los parámetros fijados por la Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Salud, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá, Empresas de Servicios Públicos (Acueducto Agua y Alcantarillado De Bogotá , Codensa, Gas natural Fenosa) u Otra entidad que regule el funcionamiento de las Casa Refugio. La señalización de la Casa Refugio deberá ir en pictogramas e identificar áreas de trabajo, ubicación de extintor y ruta de evacuación para emergencias entre otros.	$ 3.480.000

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

María del Carmen García de González
C.C. 41.762.654 de Bogotá

" (…) (Resaltado fuera de texto).

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Información que puede ser cotejada con el Anexo de Precios Obligatorios de Referencia publicados dentro del proceso contractual, objeto de estudio y que arrojarían de dicho contraste que son idénticos los postulados por la *SECRETARÍA* y los anexos por la *CORPORACIÓN MULTIÉTNIAS.*

Sobre el particular, es menester mencionar que el proceso contractual escogido por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, Selección Abreviada No. *SDMUJER-SALH.001-2017*, como lo señala el Estatuto General de Contratación Estatal y demás normas reglamentarias, el fin de este tipo de modalidad contractual busca hacer una puja dinámica de precios en la cual se publica por la Entidad Contratante unos precios de referencia marco de techo y piso para que los oferentes fluctúen en sus costos y se adjudique la oferta más favorable para el Estado.

De esta forma, no se entiende la razón por la cual todos los proponentes no obtuvieron el mismo puntaje *TOTAL PRELIMINAR (PRECIO),* tal como obtuvo la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS*, un puntaje que resaltó su diferencia entre los demás proponentes que le permitió ubicarse en los primeros lugares dentro de los nueve (9) restantes. Es decir, no se entienden justificaciones lógicas por las cuales la *CORPORACIÓN MULTIETNIAS*, obtuvo puntajes altos en este ítem, siendo que trascribió en su propuesta técnica y económica exactamente los mismos precios propuestos en los estudios previos registrados por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*.

Situación que enfrentaría el presente proceso contractual, un presunto ***Direccionamiento en la Contratación con Favorecimiento a Terceros***, en la cual se desdibuja supuestamente los ***Principios Contractuales de Transparencia, Igualdad de Oportunidades, Pluralidad de Oferentes y Deber de la Selección Objetiva*** que debe primar en la suscripción de contratación estatal. Los servidores públicos que intervinieron en la etapa pre-contractual del proceso objeto de estudio, así como el Representante Legal y/u Ordenador del Gasto, quien es el llamado a tener injerencia directa en la administración de recursos públicos, ha comprometido las actuaciones administrativas adelantados con un aparte total de los fines esenciales del Estado, reflejados en el ***Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia*.**

La ***Falta de Planeación*** por parte de la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, se hace evidente en la ***Modificación Substancial al Contrato Principal***, a través de cuatro (4) Otro Sí Modificatorios, que trasgreden posiblemente la esencia inicial del contrato base; por cuanto, se incrementa no solo el presupuesto oficial con justificaciones técnicas y financieras con poca lógica y que configuran un posible contrato diferente al inicialmente pactado. Con base en los argumentos anteriormente esbozados, se podría considerar que supuestamente dichas modificaciones favorecerían el desembolso de recursos públicos adicionales y ajustes técnicos que benefician al actual contratista *CORPORACIÓN MULTIETNIAS,* con el aval y aprobación de la Supervisión asignada al contrato principal.

Es de recordar que a la luz del *Estatuto Anticorrupción –Ley 1474 de 2011*[7], es sujeto disciplinable todos aquellos particulares que son delegados por el Ordenador del Gasto para cumplir con la labor de seguimiento y control de la ejecución del contrato.

Continuando con el hilo conductor de esta veeduría, se continuará con el análisis de revisión contractual del siguiente contrato adjudicado mediante el proceso contractual *SDMUJER-SALH.001-2017*, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 255 de 2017

OBJETO:	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia." (…)* (Resaltado fuera de texto).
ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
CONTRATISTA Y/O EJECUTOR:	UNIÓN TEMPORAL AMARU
VALOR:	$3.502.324.726
ADICIÓN:	$250.177.268
VALOR TOTAL:	$3.752.501.994.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	Abril 24 de 2017.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el *31 de diciembre de 2019* o hasta agotar recursos, el hecho que ocurra primero, contado a partir de la suscripción

[7] ***ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN.*** *(…) "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal,* ***cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuan la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen****. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá* ***contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría****…Parágrafo Primero: En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para sumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos* ***cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría****" (…)* (Resaltado fuera de texto).

	del acta de inicio entre la supervisora del contrato y EL CONTRATISTA.
FECHA DE INICIO:	Abril 27 de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
MODALIDAD DE SELECCION:	Selección Abreviada
FORMA DE PAGO:	"*El valor de este contrato será hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE* ***($3.502.324.726),*** *incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con la suscripción y ejecución del contrato" (…)* (Resaltado fuera de texto).

El valor del presente contrato será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2017	$1.030.095.508
2018	$1.236.114.609
2019	$1.236.114.609
TOTAL	**$3.502.324.726**

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Autoría de la tabla, Personería Delegada para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública.*

Pagos que se realizarán con la presentación de los siguientes documentos: a. Informes de ejecución administrativa, técnica, operativa y financiera que contenga la relación de la población atendida en cada mes con fecha de ingreso y de egreso, b. Planillas diarias de las personas acogidas que evidencien el servicio de alojamiento, alimentación, transporte, vestuario, entregas de kits de aseo mensual y en general todos los servicios y bienes entregados. c. Informe de actividades de orientación en derecho, trabajo social, psicología, pedagogía, nutrición y enfermería, d. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora. E. Acreditar los pagos a la seguridad social, f. La factura con cumplimiento de requisitos legales.

MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL

Dentro de la etapa contractual se pudo establecer que suscribieron tres (3) Otro Sí Modificatorios al Contrato Principal, y que se pueden evidenciar en la carpeta anexa

al presente informe, en el cual se describen cada contrato principal con sus actos administrativos modificatorios:

1. ***OTRO SÍ No. 1- Mayo 16 de 2017***. Por medio de la cual se modifican la Cláusula Vigésima Quinta-Subcontratación: El contratista no podrá subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Secretaría. Cláusula Segunda: Vigencia de las Estipulaciones, que continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo establecido en el Otrosí, según lo suscrito entre las partes.

2. ***OTRO SÍ No. 2- Diciembre 8 de 2017.*** Se modifica el *Numeral 23.2* del Anexo de Requerimientos Técnicos del *Contrato No. 255 de 2017*, adicionándole especificaciones al transporte para profesionales que ejecutan actividades contractuales. Por ende, se incrementa en la Cláusula Segunda, el valor del contrato principal, en la cual la supervisora del contrato, considera que el costo asciende a ***$2.150.000***.

3. ***OTRO SÍ No. 3 – Octubre 30 de 2018***. Según la solicitud de modificación del contrato radicada el *12 de octubre de 2018* en la Dirección de Contratación por la supervisora del contrato, se justificó la adición al contrato principal por valor de ***$250.177.268*** al valor inicial para un total de ***$3.752.501.994***.

   Inicialmente se arguye, que debido al incremento del ***16% al 19%*** del IVA aplicado a las tarifas aprobadas para el proceso contractual, tienen un impacto presupuestal para la vigencia fiscal *2018.* Modificación que deberá ser evaluada por la autoridad fiscal en el Distrito Capital para conocer la certeza del argumento anteriormente descrito y que repercutió ostensiblemente en el valor final del contrato.

   Otro de los preceptos que fueron enmarcados en la modificación contractual, se relacionan con el aumento en la demanda y rotación de las mujeres acogidas en la vigencia fiscal por la migración de población venezolana que requiere alimentación, servicios públicos, elementos de aseo e higiene personal, elementos de papelería entre otros.

   No obstante, es preciso hacer mención que dentro de la matriz de riesgos pactada entre la Entidad Contratante y los futuros oferentes, se debió haber contemplado dichos riesgos que blindarían los recursos públicos para no incurrir en adiciones presupuestales; toda vez, que la situación del país ha tenido una dinámica desde *2017 (fecha en la que se dio apertura al proceso contractual*) y que es bien conocida en medios de comunicación, el ingreso masivo de mujeres y núcleo familiar que buscan suplir sus necesidades básicas en nuestro país.

Por consiguiente, no se entiende por qué la Entidad Pública, para el caso concreto la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, no previó dichos hechos que afectarían directamente la ejecución del contrato y más por conocer el objeto y actividades contractuales a desarrollarse.

Tales Modificaciones Contractuales pueden ser consideradas como una vulneración flagrante del ***Principio de Planeación***[8] en la contratación adelantada por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER.* Aunado a lo anteriormente descrito, sobre la modificación substancial de la esencia natural del Contrato de Prestación de Servicios, no solo por los cambios de los parámetros inicialmente pactados en el negocio jurídico, sino por la presunta ***Vulneración de la Igualdad de Oportunidades de los Oferentes;*** ya que si estos cambios se conocieran en la etapa anterior al cierre de propuestas, otros interesados en participar dentro del proceso, hubiesen tenido la capacidad financiera, técnica y jurídica de aportar la mejor propuesta para ejecutar las actividades contractuales.

Bajo la misma órbita, dentro del análisis de los presuntos hallazgos que se puedan encontrar en el presente ***Contrato de Prestación de Servicios No. 255 de 2017***, es necesario hacer una revisión a la propuesta económica y técnica allegada al proceso por parte de la ***UNIÓN TEMPORAL AMARÚ***, en un paralelo con los Estudios Técnicos del Proceso Contractual identificado con No. ***SDMUJER-SALH-001-2017***, en los siguientes términos: (*Anexas al presente informe y consultadas en la plataforma tecnológica SECOP I*).

1. La ***UNIÓN TEMPORAL AMARÚ***, está conformada por la *ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN-**ASODA*** y el *CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORÍAS SOCIOECONÓMICAS Y LABORALES –**CENASEL,*** según documento de conformación se distribuirán la participación el ***50%*** de cada persona jurídica, estarán representados legalmente por *ADRIANA CARLINA CASAS PATARROYO.*

2. Conforme a la anterior constitución temporal, se encuentra el Certificado de Representación Legal del *CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIO-ECONÓMICAS Y LABORALES-CENASEL*, mediante Inscripción No. *S0003686* del *22 de abril de 1997*, identificada con N.I.T. *860.522.599-1* como una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

3. Según el objeto social registrado la Entidad desarrollará las siguientes actividades:

[8] *CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. SENTENCIA 22464 DE 2012. RADICACIÓN No. 11001-03-15-000-2013-01919-00 (AC). RADICACIÓN No. 25000-23-26-000-2002-00372-01 (29.201). RADICACIÓN No. 11001-03-25-000-2012-00762-00 (2520-12). PROCURADURÍA SEGUNDA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL (RADICACIÓN No. IUS 072-010827/2008-IUC D-2008-79-64500)*

(…) “

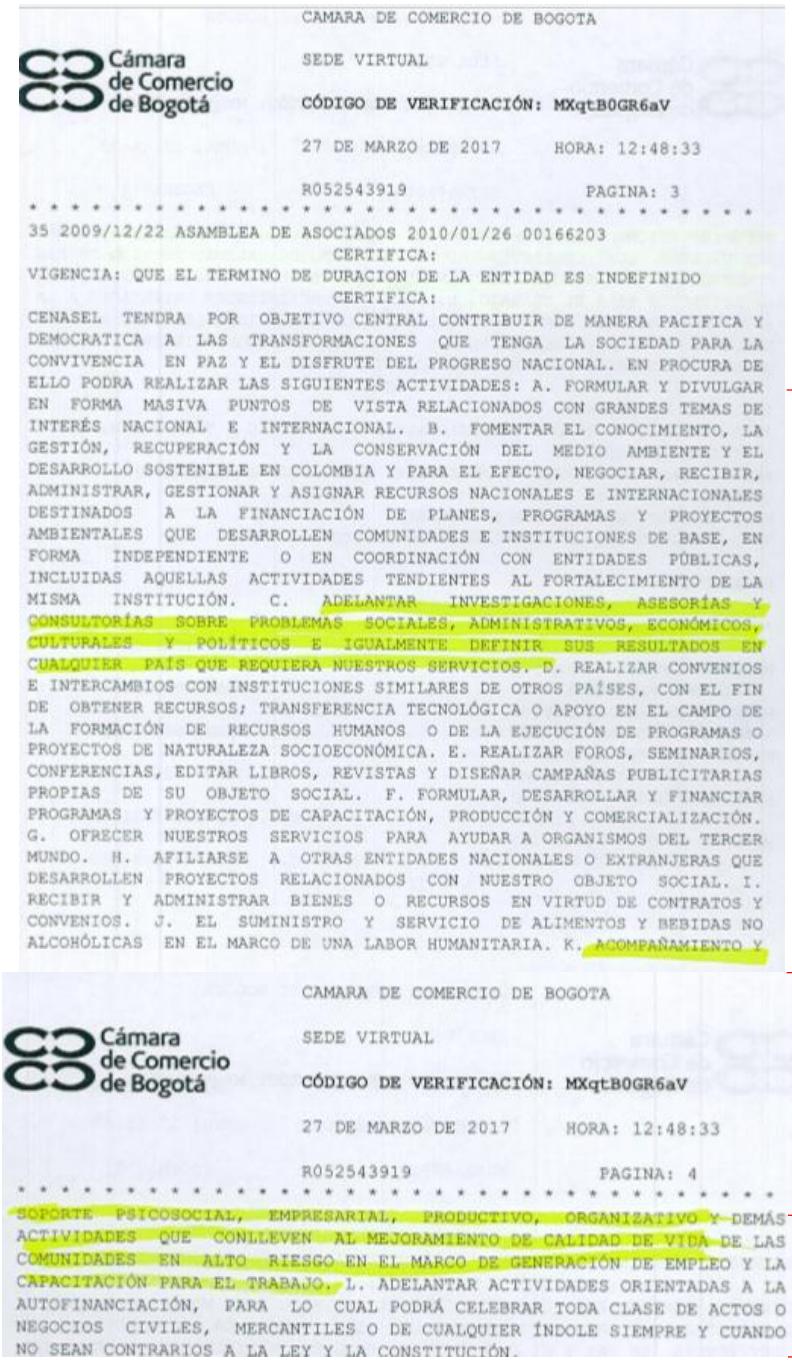

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MXqtB0GR6aV

27 DE MARZO DE 2017 HORA: 12:48:33

R052543919 PAGINA: 3

35 2009/12/22 ASAMBLEA DE ASOCIADOS 2010/01/26 00166203

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

CENASEL TENDRA POR OBJETIVO CENTRAL CONTRIBUIR DE MANERA PACIFICA Y DEMOCRATICA A LAS TRANSFORMACIONES QUE TENGA LA SOCIEDAD PARA LA CONVIVENCIA EN PAZ Y EL DISFRUTE DEL PROGRESO NACIONAL. EN PROCURA DE ELLO PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. FORMULAR Y DIVULGAR EN FORMA MASIVA PUNTOS DE VISTA RELACIONADOS CON GRANDES TEMAS DE INTERÉS NACIONAL E INTERNACIONAL. B. FOMENTAR EL CONOCIMIENTO, LA GESTIÓN, RECUPERACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COLOMBIA Y PARA EL EFECTO, NEGOCIAR, RECIBIR, ADMINISTRAR, GESTIONAR Y ASIGNAR RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES QUE DESARROLLEN COMUNIDADES E INSTITUCIONES DE BASE, EN FORMA INDEPENDIENTE O EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS, INCLUIDAS AQUELLAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA MISMA INSTITUCIÓN. C. ADELANTAR INVESTIGACIONES, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS SOBRE PROBLEMAS SOCIALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, CULTURALES Y POLÍTICOS E IGUALMENTE DEFINIR SUS RESULTADOS EN CUALQUIER PAÍS QUE REQUIERA NUESTROS SERVICIOS. D. REALIZAR CONVENIOS E INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES SIMILARES DE OTROS PAÍSES, CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS; TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA O APOYO EN EL CAMPO DE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS O DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE NATURALEZA SOCIOECONÓMICA. E. REALIZAR FOROS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, EDITAR LIBROS, REVISTAS Y DISEÑAR CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PROPIAS DE SU OBJETO SOCIAL. F. FORMULAR, DESARROLLAR Y FINANCIAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN. G. OFRECER NUESTROS SERVICIOS PARA AYUDAR A ORGANISMOS DEL TERCER MUNDO. H. AFILIARSE A OTRAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS RELACIONADOS CON NUESTRO OBJETO SOCIAL. I. RECIBIR Y ADMINISTRAR BIENES O RECURSOS EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS. J. EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EN EL MARCO DE UNA LABOR HUMANITARIA. K. ACOMPAÑAMIENTO Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MXqtB0GR6aV

27 DE MARZO DE 2017 HORA: 12:48:33

R052543919 PAGINA: 4

SOPORTE PSICOSOCIAL, EMPRESARIAL, PRODUCTIVO, ORGANIZATIVO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN ALTO RIESGO EN EL MARCO DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. L. ADELANTAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA AUTOFINANCIACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS CIVILES, MERCANTILES O DE CUALQUIER ÍNDOLE SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN CONTRARIOS A LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN.

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Para ser valorados dentro la sana crítica, se podría definir que ***CENASEL*** ejecuta actividades que oscilan desde financiación de planes, programas y ***proyectos ambientales,*** asesorías, ***consultorías de problemas sociales***, culturales y políticos,

convenios internacionales para ***transferencia tecnológica, foros, seminarios, conferencias, edición de libros, revistas, diseño de campañas publicitarias, suministro y servicio de alimentos y bebidas alcohólicas en el marco de una labor humanitaria***, acompañamiento ***psicosocial, empresarial, productivo para mejora la calidad de vida de comunidades, actividades de autofinanciación***, entre otros. Empero, ninguna de estas actividades contractuales tiene relación directa o semejante al objeto contractual para el cual se adjudicó el *Contrato de Prestación de Servicios No. 255 de 2017,* como es la "*puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias".*

De la misma manera, acorde con las actividades requeridas en Estudios Previos estructurados por la *SECRETARÍA DISTIRTAL DE LA MUJER*, no guarda concordancia con las inscritas en el Certificado de Representación Legal de *CENASEL*, así: (…) "***ACTIVIDAD PRINCIPAL***: 7490 (*Otras actividades profesionales, científicas y técnicas*); ***ACTIVIDAD SECUNDARIA***: 8890 (*Otras actividades de asistencia social sin alojamiento*); ***OTRAS ACTIVIDADES***: 8551 (*Formación Académica No Formal)* y 7020 *(Actividades de Consultoría de Gestión*).

En el Registro Único de Proponentes, se conoce los indicadores financieros, de los cuales se puede vislumbrar que:

(…) "

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2015/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$3.241.864.136,00
ACTIVO TOTAL:	$3.266.468.096,00
PASIVO CORRIENTE:	$32.172.999,00
PASIVO TOTAL:	$118.640.043,00
PATRIMONIO:	$3.147.828.053,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$315.596.403,00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cXqtBYGR444

27 DE MARZO DE 2017 HORA: 12:48:34

R052543919 PAGINA: 5

* *

INDICE DE LIQUIDEZ: 100,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,09
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

" (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Se puede demostrar con lo anteriormente ilustrado, que la Entidad Sin Ánimo de Lucro *CENASEL*, aporta unos estados financieros de dos (2) años anteriores al proceso contractual al que se postula, (*31 de diciembre de 2015 y no 2016 como exigen los estudios previos*). Además, cuenta con un ***ACTIVO TOTAL*** de ***$3.266.468.096*** y un ***PATRIMONIO*** de ***$3.147.828.053,*** presuntamente insuficiente para suplir con la ejecución de Contrato de Prestación de Servicios No. *255 de 2017*, que asciende a ***$3.752.501.994***. Contando con un ***Indicador de Endeudamiento de 0,03***, bastante bajo como para solicitar créditos en entidades bancarias que permitan solventar los gastos de la ejecución del presente proyecto.

Respecto a la otra participación de la ***UNIÓN TEMPORAL AMARÚ***, el Certificado de Registro Único de Proponentes de la ***ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN –ASODA***, se encuentran las siguientes observaciones:

1. Según el Número de Proponente *00061863*, la Entidad Sin Ánimo de Lucro está registrada con N.I.T. No. *800.219.712-1* reportando la siguiente información financiera:

(…) “

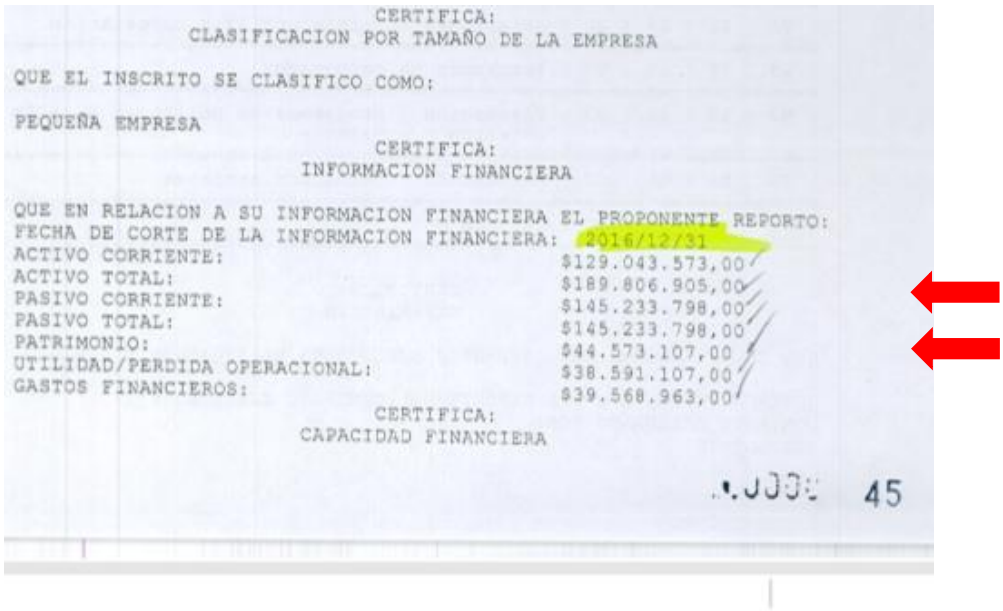

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2016/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$129.043.573,00
ACTIVO TOTAL:	$189.806.905,00
PASIVO CORRIENTE:	$145.233.798,00
PASIVO TOTAL:	$145.233.798,00
PATRIMONIO:	$44.573.107,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$38.591.107,00
GASTOS FINANCIEROS:	$39.568.963,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

45

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	0,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,76
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	0,97

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,86
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,20

“ (…) (Resaltado fuera de texto).

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Trayendo a colación, el *Numeral 5.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL*, en los Estudios Previos la *SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER*, que requiere:

INDICADOR FINANCIERO	***VALOR ó %***
LIQUIDEZ	>= a 1.20
ENDEUDAMIENTO	<= 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>= 1.00
CAPITAL DE TRABAJO	>= 10%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0.00
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	>= 0.00

Fuente de Información*: Tabla autoría de la Personería Delegada para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública, con datos extraídos de los Estudios Previos del Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Se podría inferir, sin mayor esfuerzo, que la Entidad Sin Ánimo de Lucro *ASODA*, cuenta con un ***ACTIVO TOTAL de $189.806.905*** y un ***PATRIMONIO de $44.573.107*** para ejecutar obligaciones contractuales por un monto de ***$3.752.501.994***. Sobre el particular de los indicadores de ***LIQUIDEZ: 0,88*** no cumple con lo exigido en estudios previos; Indicador de ***ENDEUDAMIENTO: 0,76,*** tampoco cumple con lo determinado por la *SECRETARÍA*.

Lo permite concluir, que esta entidad no cuenta con una capacidad financiera lo suficientemente fuerte para solventar los gastos dentro de la ejecución del presente contrato. Así mismo, se considera que esta entidad ha contraído muchas deudas y aumenta el riesgo de posible incumplimiento del contrato; ya que su liquidez es muy reducida.

Siendo coherentes con la conformación de la Unión Temporal, sumado el ***ACTIVO TOTAL*** de ambas empresas, ***$3.456.275.0001*** y ***PATRIMONIO*** de ***$3.192.401.160;*** resultan ser completamente insuficientes para cumplir con las obligaciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios por valor de ***$3.752.501.994***. Aunado a que la Unión Temporal no cumple con los indicadores financieros exigidos en estudios previos, primero porque *CENAEL* proporciona estados financieros de *2015* y *ASODA* aportando soportes de la vigencia fiscal *2016*.

Respecto a las actividades contractuales inscritas por la *ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN-ASODA,* que cuenta con el ***50%*** de la participación de la ***UNIÓN TEMPORAL AMARU***, se pude describir que:

(…) “

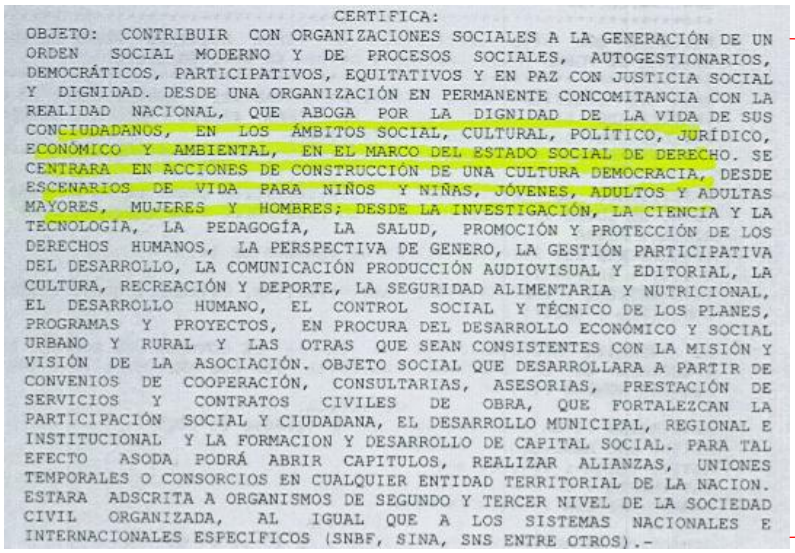

CERTIFICA:

OBJETO: CONTRIBUIR CON ORGANIZACIONES SOCIALES A LA GENERACIÓN DE UN ORDEN SOCIAL MODERNO Y DE PROCESOS SOCIALES, AUTOGESTIONARIOS, DEMOCRÁTICOS, PARTICIPATIVOS, EQUITATIVOS Y EN PAZ CON JUSTICIA SOCIAL Y DIGNIDAD. DESDE UNA ORGANIZACIÓN EN PERMANENTE CONCOMITANCIA CON LA REALIDAD NACIONAL, QUE ABOGA POR LA DIGNIDAD DE LA VIDA DE SUS CONCIUDADANOS, EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICO, JURÍDICO, ECONÓMICO Y AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO. SE CENTRARA EN ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DEMOCRACIA, DESDE ESCENARIOS DE VIDA PARA NIÑOS Y NIÑAS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTAS MAYORES, MUJERES Y HOMBRES; DESDE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, LA PEDAGOGÍA, LA SALUD, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PERSPECTIVA DE GENERO, LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, LA COMUNICACIÓN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y EDITORIAL, LA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, EL DESARROLLO HUMANO, EL CONTROL SOCIAL Y TÉCNICO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, EN PROCURA DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL URBANO Y RURAL Y LAS OTRAS QUE SEAN CONSISTENTES CON LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA ASOCIACIÓN. OBJETO SOCIAL QUE DESARROLLARA A PARTIR DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN, CONSULTARIAS, ASESORIAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS CIVILES DE OBRA, QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA, EL DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL E INSTITUCIONAL Y LA FORMACION Y DESARROLLO DE CAPITAL SOCIAL. PARA TAL EFECTO ASODA PODRÁ ABRIR CAPITULOS, REALIZAR ALIANZAS, UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS EN CUALQUIER ENTIDAD TERRITORIAL DE LA NACION. ESTARA ADSCRITA A ORGANISMOS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, AL IGUAL QUE A LOS SISTEMAS NACIONALES E INTERNACIONALES ESPECIFICOS (SNBF, SINA, SNS ENTRE OTROS).-

“ (…) (Resaltado fuera de texto).

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Como se puede observar, *ASODA* desarrolla actividades que oscilan entre ***dignidad de los conciudadanos*** en temas social, cultural, político, jurídico, económico, ambiental; acciones de construcción de una cultura democrática, desde investigación, ciencia, tecnología, ***pedagogía, salud, derechos humanos***, perspectiva de género, ***comunicación de producción audiovisual, editorial, recreación, cultura, deporte, seguridad alimentaria y nutricional, desarrollo económico, social, urbano, rural, consultorías, asesorías, prestación de servicios y contratos civiles de obr***a, entre otros.

De lo anteriormente, extraído del Registro de Proponentes, se puede concluir que supuestamente esta Entidad Sin Ánimo de Lucro no tiene en su objeto social ninguna actividad que se asemeje al objeto del contrato, que se traduce en:

> (…) “*Prestar el servicio integral para la* ***puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias*** *y sus personas a cargo, de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia.” (…)* (Resaltado fuera de texto).

Si esto es así, se puede inferir que al parecer la *UNIÓN TEMPORAL AMARU*, conformada por *CENASEL y ASODA* no cuenta con objetos sociales ni actividades contractuales que se acerquen al cumplimiento de lo exigido en los Requisitos Habilitantes Técnicos ni Financieros.

Pese al anterior análisis, de la propuesta económica y técnica registrada en el acta de cierre del proceso contractual, se pudo contrastar con el Consolidado de la

Evaluación presentada por el Comité Evaluador que la *UNIÓN TEMPORAL AMARÚ,* no solo está Habilitado Jurídica, Técnico, Experiencia, Financiero, y Capacidad Organizacional, sino que ocupa el 2° puesto por haber obtenido un puntaje ***986,57.*** Este resultado fue proporcionado en el Consolidado de Evaluaciones, pero nótese cómo se modificó dicho puntaje en la Resolución de Adjudicación.

(…) "

Nº OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				TOTAL EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES	ORES PONDER TOTAL PUNTAJE FACTORES PONDERABLES	ORDEN DE ADJUDICACIÓN
		JURIDICO	TECNICO Y EXPERIENCIA	FINANCIERO	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			
1	Corporación Orientar para Crecer	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	759,92	8
2	Unión Temporal Amaru (ASODA 50% - CENASEL 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	986,57	2
3	Corporación para la Investigación el desarrollo sostenible y la promoción social -CORPOGRESO-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	980,91	6
4	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	985,27	3
5	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	979,61	7
6	Fundación Despertar Solidario - FUNDESOL-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	0	9
7	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	981,67	5
8	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	989,34	1
9	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	984,32	4
10	Fundación Gestión por Colombia	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	0	10

" (…) (Resaltado fuera de texto).

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Informe Consolidado de Evaluaciones.*

Resalta especial interés, el hecho de evidenciar dentro de la etapa pre-contractual publicada por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, que se registran tres (3) alcances a la evaluación financiera, técnica y jurídica; en la cual le permiten a los oferentes anexar vía correo electrónico información relevante sobre las propuestas económicas y técnicas. Y que pese a las tres (3) modificaciones al informe evaluativo de las propuestas allegadas al proceso, ubican a la *FUNDACIÓN AMARU*, dentro de los primeros lugares que fueron objeto de adjudicación del *Contrato de Prestación de Servicios No. 255 de 2017.*

Bajo los mismos parámetros técnicos descritos en los Requisitos Habilitantes de Experiencia Específica del Proponente, requerido en Estudios Previos en el *Numeral 5.1.2.2., la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, solicita expresamente que:

> (…) "*Se requiere que el proponente* ***acredite experiencia específica con certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados al cien por ciento (100%) y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% según el valor del contrato*** *a celebrar de conformidad con lo señalado en la nota 5, del numeral 4, de los estudios previos, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo* ***objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección***" (…) (Resaltado fuera de texto).

De esta manera, se evidencia dentro de la Propuesta Técnica y Económica de la *FUNDACIÓN AMARÚ*, que cuenta con las siguientes certificaciones de experiencia específica:

(…) "

FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No.	Entidad	Valor del contrato en Pesos	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado Actual
1	Secretaria Distrital de la Mujer -Convenio de Asociación No.556 de 2015-	Aporte SDMujer $ 693.393.513 Aporte Asociado $108.399.322	Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una (1) Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas.	10 de diciembre de 2015	31 de julio de 2016	Liquidado
2	Secretaria Distrital de la Mujer -Convenio de Asociación No.358 de 2015-	Aporte SDMujer $ 1.200.000.000 Aporte Asociado $144.351.120	Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una (1) Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas.	17 de junio de 2015	30 de julio de 2016	Liquidado
2	Secretaria Distrital de la Mujer -Convenio de Asociación No.263 de 2013-	1.468.708.376	Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una (1) Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas.	10 de octubre de 2013	23 de febrero de 2015	Liquidado

UNION TEMPORAL AMARU

No.	Entidad	Valor del contrato en Pesos	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado Actual
3	Secretaria Distrital de la Mujer -Convenio de Asociación No.263 de 2014-	Aporte SDMujer $ 943.772.517 Aporte Asociado $99.082.780	Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una (1) Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas.	22 de septiembre de 2014	21 de septiembre de 2015	Liquidado
4	Secretaria Distrital de la Mujer -Convenio de Asociación No.358 de 2015-	Aporte SDMujer $ 1.100.000.000 Aporte Asociado $134.351.120	Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una (1) Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas.	17 de junio de 2015	26 de junio de 2016	Liquidado
5	Secretaria Distrital de la Mujer -Convenio de Asociación No.1323 de 2012-	$649.314.683	Aunar esfuerzos con el fin de poner en operación y mantenimiento una (1) Casa Refugio para la atención a Mujeres Víctimas de Violencia sus hijos e hijas.	15 de enero de 2013	31 de julio de 2014	Liquidado

" (…) (Resaltado fuera de texto).

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Propuesta Económica y Técnica de FUNDACIÖN AMARU.*

Sobre el particular, se cuantifica la sumatoria de los cinco (5) contratos referidos y resultan ***$6.055.189.089***, y aproximadamente ***$2.050.000.000*** en adiciones presupuestales, que por obvias razones superan en ***100%*** del presupuesto asignado para el *Contrato de Prestación de Servicios No. 255 de 2017*. Resalta el interés que todas las certificaciones corresponden a convenios y/o contratos suscritos directamente con la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER* desde la vigencia *2013 a 2015*, todos los objetos contractuales convergen al cumplimiento de puesta en marcha y operación de Casas Refugio en Bogotá.

Por los argumentos anteriormente expuestos, es preciso advertir que presuntamente la estructura de los Estudios Previos diseñados por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, fueron ***Direccionadas a Favor*** de la *FUNDACIÓN AMARÚ*, para ejecutar el presente contrato objeto de estudio.

Continuando con la misma línea de análisis, se continuará con la revisión contractual del siguiente contrato adjudicado mediante el proceso contractual *SDMUJER-SALH.001-2017*, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 259 de 2017

IDENTIFICACIÓN PROCESO CONTRACTUAL: SDMUJER-SALH-001-2017

OBJETO:	"*Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia." (…)* (Resaltado fuera de texto).
ENTIDAD CONTRATANTE:	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
CONTRATISTA Y/O EJECUTOR:	UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-IBERO
VALOR:	$10.506.974.178
ADICIÓN:	$858.719.995
VALOR TOTAL:	$11.365.694.173.
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	Abril 24 de 2017.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el *31 de diciembre de 2019* o hasta agotar recursos, el hecho que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre la supervisora del contrato y EL CONTRATISTA.
FECHA DE INICIO:	Abril 27 de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución
MODALIDAD DE SELECCION:	Selección Abreviada
FORMA DE PAGO:	"*El valor de este contrato será hasta por la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.506.974.178), incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con la suscripción y ejecución del contrato… " (…)* (Resaltado fuera de texto).

El valor del presente contrato será desembolsado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2017	$3.090.286.524
2018	$3.708.343.827
2019	$3.708.343.827
TOTAL	**$10.506.974.178**

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Autoría de la tabla, Personería Delegada para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública.*

Desembolso que se realizará con la presentación de los siguientes documentos: a. Informes de ejecución administrativa, técnica, operativa y financiera que contenga la relación de la población atendida en cada mes con fecha de ingreso y de egreso, b. Planillas diarias de las personas acogidas que evidencien el servicio de alojamiento, alimentación, transporte, vestuario, entregas de kits de aseo mensual y en general todos los servicios y bienes entregados. c. Informe de actividades de orientación en derecho, trabajo social, psicología, pedagogía, nutrición y enfermería, d. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora. E. Acreditar los pagos a la seguridad social, f. La factura con cumplimiento de requisitos legales.

MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL

Dentro de la etapa pre-contractual y contractual se pudo establecer que suscribieron tres (3) Otro Sí Modificatorios al Contrato Principal, y que se pueden evidenciar en la carpeta anexa al presente informe, en el cual se describen cada contrato principal con sus actos administrativos modificatorios:

1. ***OTRO SÍ No. 1- Mayo 16 de 2017***. Por medio de la cual se modifican la Cláusula Vigésima Quinta-Subcontratación: El contratista no podrá subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Secretaría. Cláusula Segunda: Vigencia de las Estipulaciones, que continúan vigentes y sin modificación, siempre y cuando no sean contrarias a lo establecido en el Otrosí, según lo suscrito entre las partes.

2. ***OTRO SÍ No. 2- Diciembre 21 de 2017.*** Se modifica el *Numeral 23.2* del Anexo de Requerimientos Técnicos del *Contrato No. 259 de 2017*, cambiando los precios de referencia publicados en el Sistema de Contratación *SECOP I*, establecidos en el escrito como *PRECIOS DE REFERENCIA OBLIGATORIOS*, y que aumenta los gastos del transporte para profesionales de la Casa Refugio que ascienden a ***$2.150.000***.

3. ***OTRO SÍ No. 3 – Octubre 19 de 2018***. Según la solicitud de modificación del contrato radicada el *12 de octubre de 2018* en la Dirección de Contratación por la supervisora del contrato, se justificó la adición al contrato principal por valor de ***$858.719.995*** al valor inicial para un total de ***$11.365.694.173.***

Resulta supuestamente inverosímil, en el marco tributario, entender la justificación financiera que se describe en parte considerativa del acto administrativo titulado *Otrosí No. 3*; por cuanto, se autoriza por parte de la supervisora del contrato, la adición de ***$858.719.995*** por el argumento del incremento de la tarifa del IVA del ***16% al 19%,*** por orden del Gobierno Nacional, y que según matriz que se encuentra insertada dentro del documento, se trataría únicamente de ***$13.031.621***, así:

(…) "

IVA PROYECTADO 16%	*$69.501.997*
IVA PAGADO 19%	*$82.533.618*
DIFERENCIA (1 de enero a 31 de agosto de 2018)	*$13.031.621*

" (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Otrosí Modificatorio No. 3 al Contrato No. 259 de 2017.*

Posteriormente, hacen un análisis de la ejecución real del *Contrato de Prestación de Servicios No. 259* en la vigencia *2017* desde mayo a diciembre y lo trascurrido de enero a agosto de *2018*, para ajustar el presupuesto en ***$380.6000.698***, así:

(…) "

Ejecución real Contrato 259 en la vigencia 2017 (mayo – diciembre) y 2018 (enero – agosto)

	2017	2018
Enero	$ -	$ 374.288.605
Febrero	$ -	$ 356.498.117
Marzo	$ -	$ 384.063.837
Abril	$ -	$ 383.609.209
mayo	$ 299.433.618	$ 399.369.812
Junio	$ 354.248.368	$ 382.012.215
Julio	$ 366.003.776	$ 379.189.181
Agosto	$ 368.236.914	$ 371.745.477
Septiembre	$ 383.042.392	$ -
Octubre	$ 379.799.932	$ -
Noviembre	$ 386.115.771	$ -
Diciembre	$ 371.451.131	$ -
Total	$ 2.908.331.902	$ 3.030.776.453
Promedio	$ 372.699.755	**$ 378.847.057**
Media	$ 372.411.407	$ 378.496.959
Mediana	**$ 371.451.131**	**$ 380.600.698**

" (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Otrosí Modificatorio No. 3 al Contrato No. 259 de 2017.*

Dentro del mismo acto administrativo, la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, ratifica su presunta ineficiencia en la etapa de planeación; puesto que menciona:

> (…) "*Como se puede observar, el promedio de ejecución para el **año 2017 fue de $372.699.755 y para el año 2018 de $378.847.057**, **valores significativamente mayores a los costos inicialmente estimados, los cuales fueron de $309.028.653**….De acuerdo con lo anterior, los **recursos destinados para ejecutar las obligaciones derivadas del contrato 259 de 2017 son insuficientes,** por lo que se hace necesario adicionar recursos para asegurar la continuidad de la prestación del servicio en la Casa Refugio Cacica Gaitana, María Cano y ley 1448*" (…) (Resaltado fuera de texto).

Por lo tanto, es importante adelantar una auditoría fiscal por parte de la Contraloría Distrital, para que se esclarezca la justificación financiera expuesta por la *SECRETARÍA*, con soportes financieros válidos que permitan conocer el manejo debido de los recursos públicos. Hechos que también cuentan con un reproche disciplinario por parte de los planeadores del proceso contractual y del supervisor del contrato quienes son los encargados de velar por la consecución de la ejecución del contrato bajo los preceptos lógicos de los fines estatales, no con un presunto ***Favorecimiento a Terceros***, para el caso concreto de la *UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-IBERO* y que permitieron el aumento del ***8,7%*** del presupuesto inicial del contrato.

Conforme a la propuesta económica y técnica presentada por la *UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL-IBERO*, se evidencian los siguientes hallazgos:

1. Según el Acta de Conformación de la Unión Temporal, se conforma por la ***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA***, Representada Legalmente por *JAVIER ALFREDO BARRERA PARDO*, e identificada con N.I.T. *860.503.837-7* con el ***50%*** de participación. El ***50%*** restante, será representado por la *FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL"*, Representado Legalmente por *LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA.*

   Tal como se demuestra en la siguiente ilustración extraída de la propuesta económica y técnica, así:

(…) “

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
Corporación Universitaria Iberoamericana	50%	Desarrollar todas las actividades para prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo
FUNDESOL	50%	Desarrollar todas las actividades para prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I.*

Se define como Representante Legal de la *UNIÓN TEMPORAL*, el Señor *JAVIER ALFREDO BARRERA PARDO*.

2. Se anexa el Certificado expedido por el *MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*, identificado con No. *RL-01643-2017,* por cuanto, la *CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA,* es una Institución de Educación Superior-Formación Tecnológica.

3. Dentro de la documentación que reposa en la propuesta, se evidencia que la *CORPORACÓN* aparece inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá con No. *00053112*, con Registro de Proponentes de fecha *3 de junio de 2016*, se describe que esta institución se constituyó en *1982* ante el Ministerio de Educación Nacional. Con el siguiente reporte de Estados Financieros:

(…) “

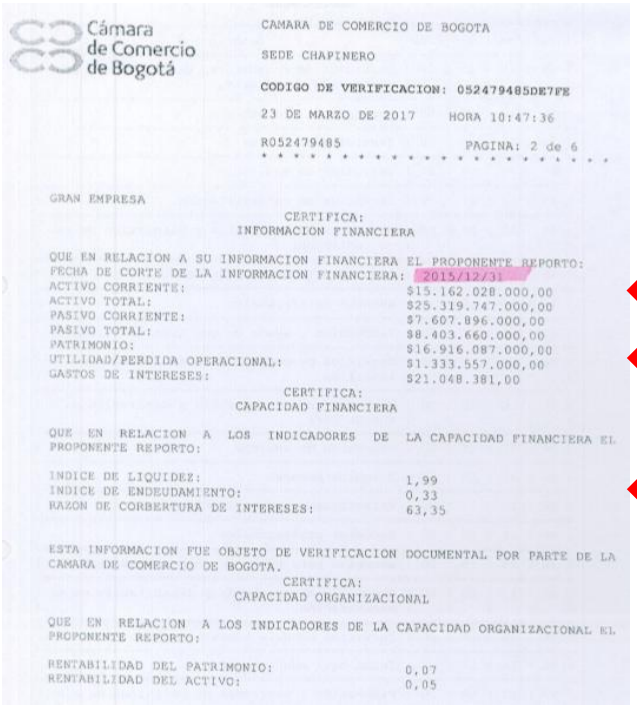

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 052479485DE7FE

23 DE MARZO DE 2017 HORA 10:47:36

R052479485 PAGINA: 2 de 6

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2015/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	$15.162.028.000,00
ACTIVO TOTAL:	$25.319.747.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$7.607.896.000,00
PASIVO TOTAL:	$8.403.660.000,00
PATRIMONIO:	$16.916.087.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.333.557.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$21.048.381,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,99
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,33
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	63,35

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,05

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Propuesta Técnica y Económica de FUNDESOL.*

Inicialmente, el reporte de información financiera se hace con corte a *31 de diciembre de 2015*, siendo que para participar en el proceso contractual se debe aportar los estados financieros del año inmediatamente anterior a la apertura del presente proceso, es decir se debió registrar la vigencia *2016*.

Revisado el valor total del *Contrato de Prestación de Servicios No. 259 de 2017* más la adición presupuestal aprobada por el supervisor, el contrato asciende a un monto de $***11.365.694.173.*** Teniendo en cuenta el activo total y patrimonio registrado por los estados financieros, tiene suficiente músculo financiero para soportar la ejecución del contrato, pero el objeto social registrado en el Certificado no corresponde de manera lógica y coherente para la ejecución de actividades dentro del mismo. En definitivas cuentas, qué relación tiene una Institución de Educación Superior en la operación y puesta en marcha de Casas Refugio donde se amparan mujeres

víctimas de violencia. Según el clasificador de bines y servicios, se relacionaría el No. ***93-14-15.***

4. De *CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA*, se expide el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro identificada con Matrícula *09-1456-22* y N.I.T. *806.006.013-7* denominada como *FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL"* y conformada desde el *13 de enero de 1999.*

5. Según el objeto social registrado en dicho certificado, *FUNDESOL* ejecuta actividades que oscilan entre defensa y programas del ***medio ambiente***, ***agua, aire, suelos, clima, conservación de material reciclable, programas agropecuarios, pesqueros, de salud, educación, mujer, familia, proyectos de infraestructura,*** formar y capacitar recurso humano, ***asesorías, consultorías***, conformación de ***clubes juveniles***, prestar ***servicios de acueducto y alcantarillado, recolección de residuos sólidos, administración de bienes muebles e inmuebles***, producir, procesar y comercializar harinas, ***subproductos y derivados del plátano, yuca, maíz, mejoramiento nutricional de mujeres y salud de niños, construcción de vías, explotación de minas y de petróleo, capacitación a docentes, prestar de servicios de salud ocupacional, suministrar útiles de oficina, escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, de comunicación, de computación, equipos de refrigeración, aire acondicionado, material didáctico, dotación de uniformes, calzados, reparación de equipos de cómputo, soporte técnico de software, servicios de outsourcing***, montaje de redes de datos, montaje de equipos electrónicos y eléctricos para los ***hospitales, construcción de edificaciones, vías, suministro de cintas para máquinas eléctricas, útiles de oficina, diseño e impresión de plegables, stickers, volantes, cartillas, pendones, vallas, videos, servicios de revisoría fiscal***, auditoría contable, elaboración de manuales de autoevaluación de colegios, interventorías de contratación pública, contratos en área de la construcción de **obras civiles, diseño arquitectónico, ingeniería sanitaria, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopistas, construcción de viviendas, edificios, demolición y desmonte de obras civiles, obras hidraúlicas,** transferencia de bienes inmuebles, arrendamiento y suministro de toda clase de maquinaria para la ejecución de obras, materiales de cantera, diseño de sitios web, ***suministro de tuberías para acueductos, suministro de fertilizantes, sistemas de información geográfica, suministro de combustible líquidos derivados del petróleo, atención a primera infancia, mujeres lactantes y gestantes, alimentación escolar a instituciones educativas, hasta prestar servicio de restaurante*** de todo tipo.

La anterior síntesis, se dedujo del siguiente extracto del Certificado de Representación Legal aportado dentro de la propuesta técnica y económica, así:

(…) “

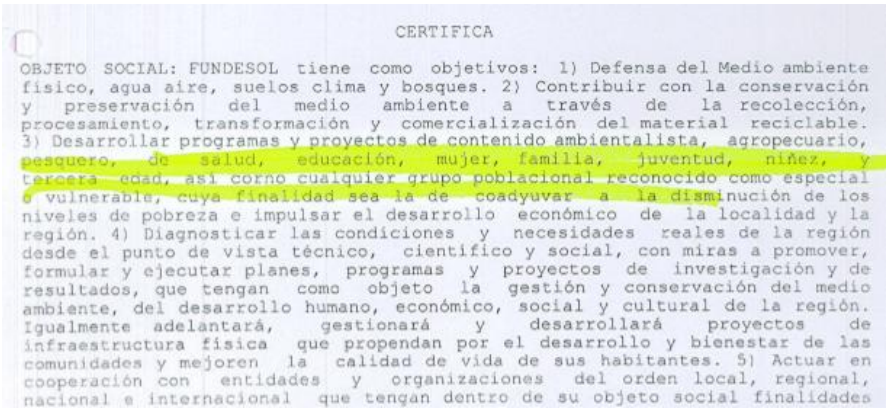

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: FUNDESOL tiene como objetivos: 1) Defensa del Medio ambiente físico, agua aire, suelos clima y bosques. 2) Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 3) Desarrollar programas y proyectos de contenido ambientalista, agropecuario, pesquero, de salud, educación, mujer, familia, juventud, niñez, y tercera edad, así como cualquier grupo poblacional reconocido como especial o vulnerable, cuya finalidad sea la de coadyuvar a la disminución de los niveles de pobreza e impulsar el desarrollo económico de la localidad y la región. 4) Diagnosticar las condiciones y necesidades reales de la región desde el punto de vista técnico, científico y social, con miras a promover, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de investigación y de resultados, que tengan como objeto la gestión y conservación del medio ambiente, del desarrollo humano, económico, social y cultural de la región. Igualmente adelantará, gestionará y desarrollará proyectos de infraestructura física que propendan por el desarrollo y bienestar de las comunidades y mejoren la calidad de vida de sus habitantes. 5) Actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social finalidades

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado generado a través del RUES
Lugar y fecha: Cartagena, 2017/01/17 Hora: 14:29
Número de radicado: 0004755143 - siswap Página: 3
Código de verificación: psibtagfdkiokkdh Copia: 1 de 1

afines. 6) Formar y capacitar el recurso humano necesario para trabajar en la construcción de una sociedad mas justa, igualitaria, tolerante, consciente de su realidad y participativa. 7) Prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región. 8) Organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ONG nacionales o internacionales y de particulares. 9) Prestar servicios de acueducto, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 10) Recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 11) Producir, procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maiz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 12) Contribuir al mejoramiento nutricional de las mujeres gestantes, madres lactantes y menores de siete (7) años, familias con alto grado de NBI de áreas rurales e indígenas, así como los pacientes con TBC, SIDA y HANSEN. 13) Contribuir al mejoramiento nutricional y de salud de los niños, niñas y jóvenes, mujeres y adultos mayores. 14) Prestar servicios de promoción y prevención en salud. 15) Elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental Sobre urbanización y crecimiento de la población. Sobre la construcción de vías. Sobre la explotación minera y de petróleo. 16) Gestionar, recibir, administrar y ejecutar recursos locales, regionales, departamentales, nacionales, públicos y privados y aportes de cofinanciación de planes, programas y proyectos que tengan relación con las actividades descritas en los numerales anteriores. 17) Brindar capacitación a docentes, directivos docentes y administrativos de los grados preescolares básicos y media con miras a mejorar la calidad de la educación en Colombia y contribuir de esta manera con el desarrollo armónico de las comunidades. 18) Ejecutar acciones de Inspección y Vigilancia de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana en los municipios de Colombia que lo requieran en el exterior, previo el lleno de los requisitos para ello. 19) Prestar servicios de salud ocupacional a entidades públicas y privadas. 20) Suministrar útiles de oficina, útiles escolares, material audiovisual, equipos de laboratorio, equipos de comunicación, equipos de computación y cómputo, equipos de refrigeración, aire acondicionado y

similar, material de consulta, material didáctico, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia. 21) Prestar servicio de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y particulares. 22) Análisis, diseño y desarrollo de programas, de computación a la medida. 23) Análisis, Diseño y Desarrollo de Programas de computación estándares. 24) Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos. 25) Mantenimiento y reparación de equipos de cómputos. 26) Soporte técnico sobre equipos de cómputos, 27) Soporte técnico sobre software operativos y aplicaciones comerciales. 28) Servicios de Qutsourcing. 29) Capacitación especializada y de alta tecnología en informática. 30) Asesoría, análisis, diseño y montaje de redes de datos. 31) Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 32) Montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 2017/01/17 Hora: 14:29

Número de radicado: 0004755143 - siswap Página: 4

Código de verificación: psibtagfdkiokkdh Copia: 1 de 1

Cámara de Comercio de Cartagena

15

y el comercio. 33) Reparación y conservación de vías, restauración y construcción de edificaciones. 34) Suministro de cintas para maquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobre de Manila, bolígrafos, lápices, calculadora, tinta para todo tipo y marca de impresoras, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, fólder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 35) Prestar servicios de orientación y asesoría profesional a la comunidad y a las entidades públicas y privadas. 36) Diseño e impresión de plegables, stickes, volantes, cartillas, flayer, pendones, vallas, videos institucionales, fílminas, encuadernación de documentos, empaste, elaboración de sellos de caucho y metálicos. 37) Prestar servicio de revisoría fiscal, manejo contable, auditoría externa, interna, asesoría contable, auditoría integral, asesoría financiera, asesoría administrativa, sistematización contable, declaraciones tributarias, proyecto educativo institucional, capacitación en manejo de proyectos productivos, auditoría de cuentas ante entidades de control oficiales, asesoría para ingresar al plan becario (Distrito y Departamento), elaboración de manual de auto-evaluación (Colegios oficiales y privados) 38) Prestar servicios de alimentación cocidos o procesados y administración de restaurantes y comedores escalares. 39) Orientación y asesoría en todo lo referente a interventorías en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 40) Realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingeniería sanitarias, ingeniería eléctrica, pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleando toda clase de materiales. 41) Construir en gran escala, viviendas, urbanizaciones, edificios etc. Ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 42) En el área de construcción, diseño, gestión, control proveeduría, interventoría, investigación, estudio, planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas. ras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montaje electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transportes y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 43) Celebrar contratos para la comercialización de la producción en el país o fuera de él y ejecutar los aptos necesarios para la venta o entrega con las debidas seguridades de acuerdo con las costumbres especiales o comerciales. 44) Urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer título de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc., bienes, inmuebles y servicios. 45) En el área de la construcción suministrar, arrendar, operar, vender toda clase de maquinarias para la ejecución de obras. 46) Suministro, distribución y alquiler de materiales, equipos y herramientas para la construcción, así como el suministro y transporte de materiales de cantera. 47) Suministro y venta de blocks # 4, 5, 6 vibrados y abuzardados. 48) Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspecto de panificación, ejecución y organización de la comunidad etc. 49) Diseño, creación, publicación de sitios Web. Estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 50) Prestar servicio de

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado generado a través del RUES
Lugar y fecha: Cartagena, 2017/01/17 Hora: 14:29
Número de radicado: 0004755143 - siswap Página: 5
Código de verificación: psibtagfdkiokkdh Copia: 1 de 1

Fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 51) Prestar servicios de digitación y capacitación en el manejo de software a personas e instituciones. 52) Prestar servicios de protección para niños, niñas y menores con o sin discapacidad en las modalidades intervención de apoyo: atención por remisión y búsqueda activa, casa hogar de protección, externado, seminternado y centro de emergencia, internado preeducación, internado o víctimas de violencia (desvinculados de grupos armados al margen de la ley), con miras a la celebración de contratos de aportes por parte de las regionales y agencias del ICBF. 53) Prestar servicios de Batimetría, dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 54) Brindar asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a entidades territoriales en finanzas, ajuste fiscal, reestructuraciones administrativas y todo lo relacionado con el desarrollo institucional. 55) Prestación de servicios de ayudas diagnósticas, incluidos imaginologías y laboratorios clínicos en todas sus complejidades, laboratorio de salud pública, facturación, auditoria médica, auditoria de cuentas, venta y suministros de insumos médicos, reactivos, material médico quirúrgico y equipos biomédicos, interventorias en el régimen subsidiado de salud. 56) Prestar servicios de construcción obras civiles vivienda, Pavimentaciones de calles y vías urbanas y rurales, construcción de cunetas bordillos proyectos de electrificación, Proyectos de acueducto y alcantarillado, construcción de letrinas, construcción de aulas escolares, construcción unidades sanitarias, mantenimiento y reparación de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventorías en programas de obras civiles. 57) Suministro de tuberías de todo tipo para acueductos, para alcantarillados, para conexiones eléctricas, entre otras. 58) Suministro y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empradización, reforestación, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 59) Los servicios de Capacitación enunciadas en los numerales anteriores serán prestados a través de las entidades autorizadas por la ley para este respecto. 61) Prestar servicios de Sistemas de Información Geográfica (SIG), así como el diseño, desarrollo, manejo e implementación de Software especializados, dirigidos a instituciones o particulares. 62) Prestar el servicio de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, pudiendo realizar su comercialización industrial a la industria nacional e internacional, cumpliendo para ello con la normatividad existente para este tipo de servicio. 63) Prestar el servicio de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y su comercialización a estaciones de combustible, a empresas y a particulares, cumpliendo con la normatividad sobre la materia. 64) Prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial de hidrocarburos y de sus derivados, cumpliendo con el lleno total de los requisitos legales y técnicos necesarios para el desarrollo de esta labor. 65) Prestar el servicio de explotación minera y de petróleo, así como su transformación, distribución y comercialización, cumpliendo con el lleno total de los requisitos legales y técnicos necesarios para el desarrollo de tales labores. 66. Prestar el servicio de atención integral a la primera infancia, mujeres lactantes y gestantes, así como a familias vulnerables de las áreas rural y urbana de los municipios y/o distritos de Colombia.67) Prestar servicio de Alimentación Escolar a

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado generado a través del RUES
Lugar y fecha: Cartagena, 2017/01/17 Hora: 14:29
Número de radicado: 0004755143 - siswap Página: 6
Código de verificación: psibtagfdkiokkdh Copia: 1 de 1

Instituciones Educativas Oficiales y Privadas, cumpliendo con los Lineamientos Técnicos y Estándares de este tipo de programa en Colombia. 68) Prestar servicios de alimentación cocido y preparado para instituciones y para particulares. 69) Prestar servicio de Restaurante de todo tipo.

" (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Propuesta Técnica y Económica de FUNDESOL*

En concreto, según el objeto contractual del presente proceso, no se encuentra dentro del objeto social de esta Entidad Sin Ánimo de Lucro, actividades contractuales que permitan encontrar una descripción directa entre lo postulado en el Certificado de Representación Legal y lo requerido en Estudios Previos, para ser

valorados dentro de la sana crítica, se trascribe textualmente el objeto del *Contrato de Prestación de Servicios No. 259 de 2017*.

> (…) "*Prestar el servicio integral para la **puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias** y sus personas a cargo, de acuerdo con las características descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia." (…)* (Resaltado fuera de texto).

Llama especial interés encontrar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro, *FUNDESOL*, ejecuta si actividades desde la transformación de harina de plátano, yuca, hasta construir vías, avenidas y demás obras civiles.

Continuando con la misma línea de análisis, se discrimina a continuación los Estados Financieros registrados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así:

(…) "

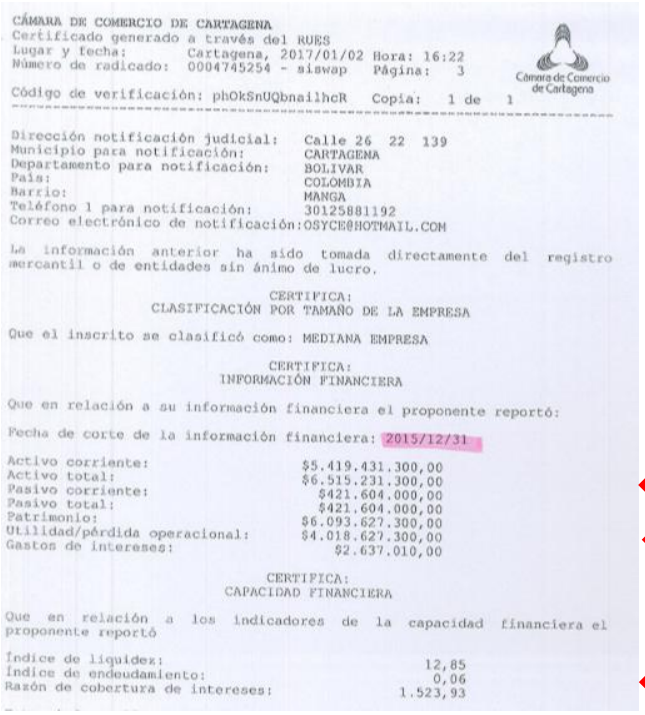

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado generado a través del RUES
Lugar y fecha: Cartagena, 2017/01/02 Hora: 16:22
Número de radicado: 0004745254 - siswap Página: 3
Cámara de Comercio de Cartagena
Código de verificación: phOkSnUQbnailhcR Copia: 1 de 1

Dirección notificación judicial: Calle 26 22 139
Municipio para notificación: CARTAGENA
Departamento para notificación: BOLIVAR
País: COLOMBIA
Barrio: MANGA
Teléfono 1 para notificación: 30125881192
Correo electrónico de notificación:OSYCE@HOTMAIL.COM

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2015/12/31

Activo corriente:	$5.419.431.300,00
Activo total:	$6.515.231.300,00
Pasivo corriente:	$421.604.000,00
Pasivo total:	$421.604.000,00
Patrimonio:	$6.093.627.300,00
Utilidad/pérdida operacional:	$4.018.627.300,00
Gastos de intereses:	$2.637.010,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	12,85
Índice de endeudamiento:	0,06
Razón de cobertura de intereses:	1.523,93

" (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual **SDMUJER-SALH-001-2017**, publicado en SECOP I. Propuesta Técnica y Económica de FUNDESOL.*

Nuevamente se evidencia que según el Activo Total ***$6.515.231.300*** y Patrimonio de ***$6.093.627.300***, la Entidad Sin Ánimo de Lucro *FUNDESOL*, no podría cubrir el valor total del *Contrato de Prestación de Servicios No. 259 de 2017* ($***11.365.694.173).*** Es decir, su capacidad financiera y organizacional es limitada para este tipo de contratos de prestación de servicios.

Sobre el Requisito Habilitante de la Experiencia Específica, requerido en Estudios Previos en el *Numeral 5.1.2.2., la SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, solicita expresamente que:

> (…) "*Se requiere que el proponente* ***acredite experiencia específica con certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados al cien por ciento (100%) y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% según el valor del contrato*** *a celebrar de conformidad con lo señalado en la nota 5, del numeral 4, de los estudios previos, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo* ***objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección***" (…) (Resaltado fuera de texto).

Se puede concluir que la Entidad Sin Ánimo de Lucro *FUNDESOL*, no cumple a cabalidad con el requisito puesto que la sumatoria de las certificaciones de experiencia aportadas dentro de la propuesta asciende a ***$9.701.330.304*** y el presupuesto oficial del proceso contractual es ***$17.511.623.630*** y del contrato de prestación de servicios es de ***$10.506.974.178***. Tal como lo demuestra la ilustración extraída de la propuesta, así:

(…) "

FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	Entidad	Valor del contrato en pesos	Objeto	Fecha inicio	Fecha de terminación	Estado actual
289	ICBF Regional Magdalena	$ 3.503.025.639	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.	31/12/2014	31/12/2015	Liquidado a Satisfacción
290	ICBF Regional Magdalena	$ 2.734.469.185	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado, de conformidad con los lineamientos, las directrices y parámetros establecidos por el ICBF.	31/12/2014	31/12/2015	Liquidado a Satisfacción
CC-027-2012	Corporación para el Desarrollo Integral CORDIN	$ 1.995.946.785	Realizar la atención integral, incluido alojamiento, asesoría jurídica y psicológica a mujeres víctimas de conflicto y sus familias asentadas en la ciudad de Santa Marta departamento del Magdalena, con miras a mejorar sus condiciones de vida, como estrategia de reinversión de excedentes financieros Vigencia 2012.	09/04/2012	09/10/2013	Liquidado a Satisfacción
CME-036-2011	Corporación Multiactiva Emprender ONG	$ 2.467.888.695	Prestar los servicios de atención en alojamiento, alimentación, asesoría psicosocial y jurídica, dirigido a mujeres víctimas de conflicto y sus familias a través de una Casa Hogar, ubicada en el municipio de Magangué departamento de Bolívar.	10/05/2011	06/06/2013	Liquidado a Satisfacción
Total		$ 9.701.330.304				

" (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Propuesta Técnica y Económica de FUNDESOL.*

Y tan solo dos (2) certificaciones, comprueban la relación directa de ejecución de actividades similares a las propuestas en el objeto contractual, para la operación y puesta en marcha de Casas Refugio para mujeres víctimas de violencia.

Llama especial atención, encontrar dentro de la etapa pre-contractual, que la firma *FUNDESOL*, son fecha ***30 de marzo de 2017,*** (*Fecha posterior a la del acta de cierre de propuestas*), se radica formalmente ante la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,* la siguiente información:

(…) “

SDMUJER

Bogotá, 30 de Marzo de 2017.

30MAR'17 PM1:39 001754

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
Bogotá

REFERENCIA: **SDMujer-SALH-001-2017.** Documentos habilitación jurídica

Atento saludo,

Conforme al correo remitido por la Secretaría Distrital de la Mujer el 29/03/2017, nos permitimos remitir la documentación solicitada:

1. Carta de presentación de la propuesta para cada una de las 3 casas refugio para las que se presentó oferta.
2. Documento donde se soporta la ausencia temporal del Dr. Javier Alfredo Barrera, representante legal de la Corporación Universitaria Iberoamericana y de la U.T. FUNDESOL-IBERO
3. Autorización del órgano competente (Iberoamericana) para presentar propuesta.
4. Certificado de Existencia y representación legal reciente de FUNDESOL
5. Registro Único de Proponentes reciente de FUNDESOL
6. Garantía de Seriedad de la propuesta con ajustes solicitados
7. Documento donde se acredita el nombramiento del Revisor Fiscal de la Corporación Universitaria Iberoamericana.
8. Copia de la cédula de Raul Mauricio Acosta Lema, apoderado de la Corporación Universitaria Iberoamericana.

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Propuesta Técnica y Económica de FUNDESOL.*

Obsérvese que el acta de cierre de propuestas se realizó formalmente el día ***28 de marzo de 2018***, así:

(…) “

ACTA DE CIERRE
Selección Abreviada
SDMUJER-SALH-001-2017

Objeto: *“Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de las Casas Refugio para la atención a mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia”.*

CONSTANCIA DE RECIBO DE PROPUESTA

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2017, siendo las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del presente proceso de selección.

Presentaron oportunamente oferta los siguientes proponentes:

Nº OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	PORCENTAJE OFERTA ECONÓMICA AIU	GARANTÍA DE SERIEDAD	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Nº DE FOLIOS Sin verificar	OBSERVACIONES
1	Corporación Orientar para Crecer	15.00%	Seguros del Estado S.A. 12-44-101152856	28-03-2017 8:36 a.m.	416	Anexa carta de intención del arrendamiento del inmueble
2	Unión Temporal Amaru ASODA 50% CENASEL 50%	18.71%	Liberty Seguros S.A 2784017	28-03-2017 8:39 a.m.	399	Anexa carta de intención del arrendamiento del inmueble
3	Corporación para la Investigación el desarrollo sostenible y la promoción social -CORPOGRESO-	20.33%	Seguros del Estado S.A. 11-44101103179	28-03-2017 9:10 a.m.	505	Anexa carta de intención del arrendamiento del inmueble
4	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	20.1%	Seguros del Estado S.A. 12-44-101152873	28-03-2017 9:19 a.m.	440	Anexa carta de intención del arrendamiento del inmueble
5	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	20.4%	Seguros del Estado S.A. 12-44-101152872	28-03-2017 9:20 a.m.	444	Anexa carta de intención del arrendamiento del inmueble
6	Fundación Despertar Solidario -FUNDESOL-	20.18%	Seguros del Estado S.A. 12-44-101152878	28-03-2017 9:39 a.m.	Foliada hasta el 240	Anexa carta de intención del arrendamiento del inmueble
7	Unión Temporal Fundesol-ibero Corporación Universitaria Iberoamericana 50% Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad -	20.29%	Suramericana 1820362-3	28-03-2017 9:39 a.m.	358	Anexa carta de intención del arrendamiento del inmueble

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Propuesta Técnica y Económica de FUNDESOL.*

Para ser valorados dentro de la sana crítica del Operador Disciplinario, se pone de presente que la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER* permitió a la *FUNDACIÓN DESPERTAR SOLIDARIO-FUNDESOL*, subsanar la propuesta económica y técnica inicialmente recibida formalmente por la Entidad Pública y que competiría en los términos de la libre competencia, para que se escoja la oferta más favorable para la entidad.

De manera análoga, se debe entender que los Estudios Previos señalan los lineamientos debidamente revisados, estructurados y consolidados por profesionales de la Entidad Pública que si bien diseñan los Requisitos Habilitantes a cumplir por los interesados en participar en el proceso contractual; son los mismos, encargados de establecer el límite de lo que es subsanable o no, para

evitar viciar presuntamente el proceso contractual de fenómenos de abuso de la norma y permitir errores en la documentación de soporte de la propuesta que puedan llegar a permitir completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta; desdibujando supuestamente los ***Principios de Transparencia y Economía propios de la Contratación Estatal[9], incluso al precepto constitucional de Legalidad[10].***

Trayendo a colación la interpretación realizada por el Consejo de Estado[11], reza:

> (…) "*Por lo tanto, la administración para **seleccionar la oferta más favorable para sus intereses**, contrario a lo que ocurre en el derecho común en el que **prima la autonomía de la voluntad y la libertad de formas**, está **sujeta a los procedimientos preestablecidos en las leyes y reglamentos,** lo que significa que en el **derecho público la preparación, adjudicación y perfeccionamiento de los contratos del Estado** es una actividad eminentemente reglada, de manera que las partes están en la obligación de cumplir con el **procedimiento fijado por el orden jurídico, bajo la estricta observancia de los principios que garantizan el derecho a la igualdad y libre concurrencia de los oferentes y el cumplimiento de los fines estatales** perseguidos con esta actividad*" (…) (Resaltado fuera de texto).

Sobre las actuaciones administrativas contractuales, complementa que:

> (…) "*están sujetas al **principio de legalidad** previsto en….Constitución Política como postulado esencial del Estado Social de Derecho y de toda manifestación del poder público, conforme al cual, **es legítima la actuación de las autoridades en cuanto se desarrolle dentro del preciso ámbito funcional definido por el legislador, proscribiendo las actuaciones de los servidores públicos que impliquen omisión o extralimitación en el ejercicio de las mismas**…a la observancia del debido proceso, y a los **principios de la función administrativa, desarrollados legalmente por el mismo Estatuto General de Contratación de la Administración Púbica**"* (…) (Resaltado fuera de texto).

En esa línea de pensamiento, es preciso analizar si la ENTIDAD PÚBLICA-SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, con seis (6) adendas, diez (10) Otro Sí Modificatorios y tres (3) alcances a la Evaluación Consolidada; pueden ser consideradas como una extralimitación en el ejercicio de actuaciones administrativas contractuales adelantadas por servidores públicos, bien profesionales de planeación, jurídica y/o

---

[9] *Artículos 24, 25 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993.*

[10] *Artículos 6 y 121 de la Constitución Política de Colombia.*

[11] *CONSEJO DE ESTADO. SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo. Radicación No. 1.992 11001-03-06-000-2010-00034-00.*

supervisores, que intervinieron de manera directa en el desarrollo de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

Complementando lo anteriormente afirmado, se puede analizar cómo se ha mimetizado la variación de los tres (3) informes del Comité Evaluador Técnico, Financiero y Jurídico, mencionadas en la parte considerativa de la *Resolución No. 0124 del 10 de abril de 2017*, de adjudicación del proceso contractual, así:

EVALUACIÓN 4 DE ABRIL DE 2017

(…) “

Nº OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				TOTAL EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES							
							CALIDAD (MAXIMO 500 PUNTOS)			PRECIO (MAXIMO 400 PUNTOS)			PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE FACTORES PONDERABLES
		JURIDICO	TECNICO Y EXPERIENCIA	FINANCIERO	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		PROFESIONALES ADICIONALES (MAX. 300 PUNTOS)	SALDAS RECREO PEDAGOGICAS (MAX. 200 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE CALIDAD	PONDERACION OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA (AIU)	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE PRELIMINAR (PRECIO)		
1	Corporación Orientar para Crecer	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	15,00%	HABIL	316,62	100	766,62
2	Unión Temporal Amaru (ASODA 50% - CENASEL 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	18,71%	HABIL	394,93	100	994,93
3	Corporación para la Investigación el desarrollo sostenible y la promoción social -CORPOGRESO-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20,33%	HABIL	372,85	100	972,85
4	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNAS-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
5	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNAS-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20,40%	HABIL	371,57	100	971,57
6	Fundación Despertar Solidario - FUNDESOL-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
7	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	20,29%	HABIL	373,58	100	823,58
8	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
9	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
10	Fundación Gestión por Colombia	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO			0					0

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Resolución de Adjudicación No. 0124 del 10 de abril de 2017.*

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 Nº 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Codigo Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co • Personería de Bogotá • @Personeriabta

En esta primera evaluación de Requisitos Habilitantes y Factores Ponderables, estaban liderando las propuestas de: FUNDACIÓN UNIÓN TEMPORAL AMARÚ (***994,93***), seguido de CORPOGRESO (***972,85***), MULTIETNIAS (***971,57***), FUNDESOL (***823,58***) y finalmente FUNDACIÓN ORIENTAR PARA CRECER (***766,62***).

EVALUACIÓN DEL 5 DE ABRIL DE 2017

(…) “

Nº OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				TOTAL EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES							
							CALIDAD (MAXIMO 500 PUNTOS)			PRECIO (MAXIMO 400 PUNTOS)			PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE FACTORES PONDERABLES
		JURIDICO	TECNICO Y EXPERIENCIA	FINANCIERO	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		PROFESIONALES ADICIONALES (MAX. 300 PUNTOS)	SALARIOS RECREDEPEDAGOGICAS (MAX. 200 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE CALIDAD	PORCENTAJE OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA (AIU)	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE PRELIMINAR (PRECIO)		
1	Corporación Orientar para Crecer	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	15.00%	HABIL	311.69	100	761.69
2	Unión Temporal Amaru (ASODA 50% - CENASEL 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	18.71%	HABIL	388.78	100	988.78
3	Corporación para la Investigación el desarrollo sostenible y la promoción social -CORPOGRESO-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20.33%	HABIL	378.75	100	978.75
4	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
5	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNIAS-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20.40%	HABIL	377.45	100	977.45
6	Fundación Despertar Solidario - FUNDESOL-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
7	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	20.29%	HABIL	379.5	100	829.5
8	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	225	200	425	19.89%	HABIL	387.13	100	912.13
9	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	20.15%	HABIL	382.15	100	832.15
10	Fundación Gestión por Colombia	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO			0					0
									MEDIA ARITMETICA	19.25%	(LA MEDIA ARITMÉTICA SE CALCULA UNICAMENTE CON LAS OFERTAS HABILITADAS (SEGÚN LA EVALUACIÓN PRELIMINAR)			

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Resolución de Adjudicación No. 0124 del 10 de abril de 2017.*

Ya para el segundo alcance de la Evaluación, se escalonan así: UNIÓN TEMPORAL AMARÚ (***988,78***); seguido por CORPOGRESO (***978,75***); MULTIETNIAS (***977,45***); UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL (***912,13***) y finaliza en importancia con la otra propuesta presentada por FUNDESOL. Nótese, que en segundo lugar permanece la Fundación CORPOGRESO y salió del ranking FUNDACIÓN ORIENTAR PARA CRECER.

EVALUACÍON DEL 7 DE ABRIL DE 2017

(…) “

Nº OFERTA	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				TOTAL EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES	FACTORES PONDERABLES								ORDEN DE ADJUDICACIÓN
							CALIDAD (MAXIMO 600 PUNTOS)			PRECIO (MAXIMO 400 PUNTOS)			PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX 100 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE FACTORES PONDERABLES	
		JURIDICO	TECNICO Y EXPERIENCIA	FINANCIERO	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN		PROPUESTAS ALES ADICIONALES (MAX. 300 PUNTOS)	ESTRATEGIAS RECREDEPEDAGOGICAS (MAX. 200 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJE CALIDAD	PRESENTACIÓN E OFERTA ECONÓMICA VERIFICADA (MAX. 400 PUNTOS)	VERIFICACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE PRELIMINAR (PRECIO)			
1	Corporación Orientar para Crecer	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	150	200	350	15.00%	HABIL	309.92	100	759.92	8
2	Unión Temporal Amaru (ASCDA 50% - CENASEL 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	18.71%	HABIL	386.57	100	986.57	[redacted]
3	Corporación para la investigación el desarrollo sostenible y la promoción social -CORPOGRESO-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20.33%	HABIL	380.91	100	980.91	6
4	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNAS-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20.10%	HABIL	385.27	100	985.27	[redacted]
5	Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales - MULTIETNAS-	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20.40%	HABIL	379.61	100	979.61	7
6	Fundación Despertar Solidario - FUNDESOL-	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO			0					0	9
7	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20.29%	HABIL	381.67	100	981.67	[redacted]
8	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	19.89%	HABIL	389.34	100	989.34	[redacted]
9	Unión Temporal Fundesol-Ibero (Corporación Universitaria Iberoamericana 50% - Fundación para el Desarrollo y la Solidaridad - FUNDESOL- 50%)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	300	200	500	20.15%	HABIL	384.32	100	984.32	[redacted]
10	Fundación Gestión por Colombia	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO			0					0	10
									MEDIA ARITMETICA	19.36%	(LA MEDIA ARITMÉTICA SE CALCULA UNICAMENTE CON LAS OFERTAS HABILITADAS (SEGÚN LA EVALUACIÓN PRELIMINAR)				

“ (…) (Resaltado fuera de texto)

Fuente de Información: *Proceso Contractual* ***SDMUJER-SALH-001-2017****, publicado en SECOP I. Resolución de Adjudicación No. 0124 del 10 de abril de 2017.*

Es preciso anotar, la decisión que se adopta con este Informe Consolidado de Evaluación, en el cual en solo dos (2) días, se adjudican los contratos a UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL (***989,34***) y otras dos (2) propuestas presentadas con un puntajes de (***984,32 y 981,67***); UNIÓN TEMPORAL AMARÚ (***986,57***); CORPORACIÓN MULTIETNIAS con dos (2) propuestas (***985,27 y 979,61***). Nótese que pese a haber ocupado durante los informes anteriores la segunda posición, el Comité Evaluador deja por fuera de la adjudicación la propuesta presentada por CORPOGRESO (***980,91***).

Al servicio de la ciudad

Carrera 7 Nº 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (571) 382 0450/80 • Codigo Postal 110311 • Línea 143 - 24 horas

www.personeriabogota.gov.co • Personería de Bogotá • @Personeriabta

Situación que enfrentaría a la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER* a cuestionamientos serios sobre la aplicación del Estatuto General de Contratación Estatal y demás reglamentación, que en materia de buenas prácticas de la contratación impone el precepto legal de los ***Principios Contractuales de Transparencia, Igualdad de Oportunidades, Deber de la Selección Objetiva, Responsabilidad y Planeación*** dentro de proceso contractual.

Así mismo, es de reproche disciplinario, evidenciar que los servidores públicos que participaron en el Comité Evaluador Financiero, Jurídico y Técnico se hayan apartado de los ***Fines Esenciales del Estado***[12], con el ajuste de sus informes consolidados hacia el interés particular con ***Favorecimiento a Terceros***.

Tal como se ha constatado en cada uno de los contratos de prestación de servicios adjudicados mediante el proceso contractual *SDMUJER-SALH-001-2017*, se demuestra en la anterior revisión contractual que existe al parecer un ***Direccionamiento en la Contratación*** celebrada por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER* con *ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO*.

ANÁLISIS DE ETAPA CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL

En consonancia con el Informe Final de Auditoría de Desempeño adelantado en *octubre de 2018* por la Dirección Seccional de Equidad y Género de la *CONTRALORÍA DE BOGOTÁ*, en el cual demuestra presuntos hallazgos evidenciados, anexa al presente informe. Se podrían considerar las notorias falencias en la ejecución de los *Contratos de Prestación de Servicios No. 237, 255 y 159 de 2017* para el funcionamiento de las cinco (5) casas refugio.

Dentro de los principales hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria se encuentran:

1. (…) "*3.1.1…deficiencias en la supervisión e incumplimiento de obligaciones del contrato 259 de 2017 respecto al equipo de talento humano*". (Resaltado fuera de texto).

2. Demora en la respuesta proporcionada por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, sobre la contratación del personal del equipo adicional, cuando se indaga por la falta de contratación de las profesionales que redunda directamente en la calidad en la prestación del servicio de la Casa Refugio.

3. No contar con el concepto técnico de la supervisión del contrato, como mecanismo de validación de doce (12) hojas de vida aportada por los

[12] *Artículos 2° y 209 de la Constitución Política de Colombia.*

contratistas, que den cuenta del cumplimiento del perfil y experiencia requeridos ene estudios previos del proceso contractual.

4. Incumplimiento contractual por la falta de inclusión de los informes de actividades de profesionales de los equipos adicionales de las casas refugio, previamente plasmadas en el *Numeral 1 de las Obligaciones Generales*[13]. Situación que permite ratificar la falta de verificación de la gestión del supervisor en la ejecución del contrato.

5. Retardo en la puesta de funcionamiento de las casas refugio a cargo de la *UNIÓN TEMPORAL FUNDESOL* Ibero, ya que el contrato se suscribió el *24 de abril de 2017*, suscripción del acta de inicio en *27 de abril de 2017* y solo hasta el días *3, 9 y 19 de mayo de 2017* se inició el funcionamiento de las casas. En Oficio No. *2-2017-03178* se advierte por la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER* que el contratista incumplía con sus obligaciones contractuales. Circunstancias que permiten concluir que no solo existía falta de seguimiento y control a la ejecución del contrato, sino incumplimiento a las obligaciones contractuales con aceptación de la misma entidad pública.

6. La *CONTRALORÍA DISTRITAL*, consideró en su auditoría que (…) "*los controles ejercidos por la SDMujer desde el inicio del contrato, han sido débiles y aún en plena ejecución se observa que no vincula la totalidad de las* ***profesionales adicionales*** *en las casas refugio,…no se evidencia requerimiento alguno por parte de la supervisión, situación que incide en la calidad de los servicios que se prestan en dichas casas*" (…) (Resaltado fuera de texto).

7. No se encuentra ningún trámite administrativo que permita hacer efectiva la Póliza de Cumplimiento por parte de la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER,* que den cuenta de asegurar el cumplimiento del *Contrato de Prestación de Servicios No. 259 de 2017*, frente a los reiterados incumplimientos contractuales.

8. Tal fue el incumplimiento de la *FUNDACIÓN IBERO* con sus obligaciones contraídas, que la *CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES-MULTIETNIAS*, tuvo que cubrir el servicios de mujeres víctimas del conflicto armado que estaban a cargo de la *FUNDACIÓN IBERO*, durante el período comprendido entre el *22 al 30 de abril y 1 al 4 de mayo de 2017*, tal como refiere el equipo auditor.

9. Mediante el *OTRO SÍ MOFICATORIO*, hacen cambios del auxiliar administrativo a profesional administrativo y de auxiliar de pedagogía a profesional.

[13] *"Entregar a la supervisión los documentos elaborados en cumplimiento de las* ***obligaciones contractuales*** *y archivos a su cargo" (…) (Resaltado fuera de texto).*

Enfrentando a evidentes falencias en la etapa de planeación del contrato principal con los cambio substanciales al contrato y aprobada por el supervisor del contrato.

10. Presentación de cuentas de cobro de los meses de abril a diciembre de *2017* del talento humano sin la aprobación de la supervisora del contrato sino de la coordinadora técnica de la Casa Refugio.

11. Falta de supervisión a la declaración juramentada de ingresos mensuales según lo establecido en los *numerales 6.2. y 6.3* del Anexo de Requerimientos Técnicos del *Contrato de Prestación de Servicios No. 259 de 2017;* puesto que no se da cumplimiento a este requisito técnico.

12. Dentro de las hojas de vida no se acreditan los conocimientos en herramientas informáticas tal como se solicita en el *Numeral 5 Talento Humano de la Casa Refugio* y corroboradas con la revisión de las hojas de vida de los contratos de prestación de servicios.

13. No se adjunta en el informe final de actividades consolidado en las cuentas de cobro presentadas por las profesionales de las casas refugio.

14. Se presentan inconsistencias en los soportes de seguridad social de las personas vinculadas como equipo de trabajo, no se anexa concepto técnico de las profesionales validadas como idoneidad y experiencia del perfil contratado por la supervisión del contrato.

15. Presuntos pagos adicionales por valor de ***$20.906.667*** por equipo de trabajo trasladado y que no fueron reemplazados por la *SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER* oportunamente.

16. Falta de cumplimiento del *contrato No. 259 de 2017* en cuanto a garantizar el equipo de trabajo debidamente ofertado y aprobado en la propuesta económica y técnica.

17. Aduce la Contraloría que (…) "*se concluye que la gestión fiscal de la Secretaría y de la Unión Temporal contratista no fue eficiente pues no se optimizó la utilización con la debida oportunidad el cumplimiento de la pactado en los documentos contractuales, situación que originó detrimento en cuantía de* ***$6.400.000****, que corresponde a los honorarios de los meses de noviembre y diciembre de 2017*" (…) (Resaltado fuera de texto).

18. Argumenta el ente auditor que: (…) "*se concluye que la gestión fiscal de la Secretaría no fue eficiente pues no optimizó la utilización de los recursos públicos, al no exigir al contratista, con la debida oportunidad, el cumplimiento de la pactado en los documentos contractuales; omisión que originó detrimento en cuantía de* ***$4.693.333****, que corresponde a*

los honorarios dela profesional en pedagogía desde el 1 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2017" (Resaltado fuera de texto).

19. La falta de oportunidad en la conformación del equipo adicional de talento humano que prestaría servicios dentro del *Contrato No. 259 de 2017,* ocasionó anomalías en la atención de servicios profesionales de psicología en las víctimas que fueron vinculadas por falta de cumplimiento y seguimiento por parte de la supervisión de las obligaciones técnicas del contratista.

20. (…) "*se concluye que la gestión fiscal de la Secretaría, no fue eficiente pues no optimizó la utilización de los recursos públicos, al no exigir al contratista, con la debida oportunidad el cumplimiento de la pactado en los documentos contractuales, situación que originó detrimento de cuantía de* ***$9.813.333***" (…) (Resaltado fuera de texto). Dichas inconsistencias, pudieron haber ocasionado afectación en el servicio de psicología y pedagogía prestado dentro de la casa refugio, pero con un presunto ahorro del valor de los horarios de las profesionales que debieron desempeñar dichas funciones de manera indefinida durante la ejecución del contrato.

21. Se observa por parte del ente auditor que si bien la propuesta económica y técnica adjudicada a favor de *FUNDESOL IBERO*, por la evaluación de un equipo adicional de cuatro (4) profesionales, se obtuvo el máximo puntaje, asegurando la calidad de prestación de servicios sobre los demás oferentes, que una vez revisados los soportes documentales de los informes mensuales y consolidados, permiten concluir que se ha incumplido de manera reiterada por el contratista y desapercibido por el supervisor del contrato.

22. A juicio de la evaluación auditora realizada por la Contraloría, se concluyó que se efectuaron (…) ***"pagos indebidos****, toda vez que los ítems correspondientes a transporte, talento humano, papelería, gastos de computador, Gastos de señalización y requerimientos por otras entidades, entre otros, son parte de la estructura de costos del contrato; es decir, son costos directos del contrato, íntimamente ligados para ejecutar y cumplir el objeto contractual, reconocidos y pagados en las cuentas de cobro mensuales del contratista, y no tienen por qué legal ni financieramente estar* ***siendo facturados y cobrados como gastos indirectos del contrato, a título de AIU***" (…) (Resaltado fuera de texto). Sin soporte de un estudio técnico y financiero que viabilizara dichos costos.

23. La falta de un análisis del sector serio y responsable por parte de la entidad contratante, permitió que en la Casa Artemisa, se evidencia una falta de recursos entre lo pagado y soportado de ***$415.413***. Faltantes que fueron justificados por la *SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER*.

24. No se encuentra documentos que soporten el reconocimiento y pago de los Imprevistos, que para la Casa Refugio Artemisa ascendían en al 3%, y que

una vez realizada la verificación de soportes financieros dentro de la auditoría, ascendieron a ***$2.328.417***. Concluyendo el ente auditor que el detrimento patrimonial asciende a ***$77.805.589*** por AIU.

25. Hallazgos que ratifican la falta de planeación del proceso de contractual y afectación directa a los principios contractuales de economía, celebridad y transparencia.

26. Concluye la Contraloría que: (…) "***la planeación de dicho proceso no comprendió un trabajo riguroso, programado, cuidadoso y armónico;*** *ello por cuente al revisar los estudios previos del proceso selectivo se avizora que la administración no trazó parámetros técnicos presupuestales, ni de oportunidad que permitiesen a los gestores fiscales y al contratista contar con reglas claras sobre* ***(i) la procedencia del AIU en este tipo de contratos y (ii) qué se podría pagar como administración y que como imprevistos***" (…) (Resaltado fuera de texto).

Se enlistaron los principales hallazgos presentados por la Contraloría Distrital, toda vez que el contrato se encuentra en etapa de ejecución, se espera finalizar actividades para hacer por este ente de control una revisión de posible incumplimiento contractual. Adicionalmente, este informe de autoría se refiere de manera informativa, toda vez que según argumentan, se compulsaron copias a nuestra entidad para iniciar las actuaciones pertinentes sobre hallazgos del orden disciplinario. Sobre el análisis de la etapa pre-contractual, aún no existen precedentes sobre remisión al orden disciplinario.

PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS, FISCALES Y/O PENALES

Para concluir, la presente veeduría, se debe recordar la importancia de la responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en la Contratación Estatal dentro de la Gestión Pública; mediante el manejo eficiente de los recursos públicos con el reconocimiento de los ***Fines del Estado***[14] que se dedican exclusivamente a servir a la comunidad y a promover la prosperidad general, siempre garantizando la efectividad de los principios que enmarcan el ordenamiento interno.

[14] *ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Resaltado fuera de texto).*

Así las cosas, toda Entidad Pública debe amparar el precepto constitucional determinado en el ***Artículo 1***°[15], que busca el respeto a la "***Dignidad Humana***"[16], y bajo ese contexto, la contratación que celebra la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, debe impulsar todos sus proyectos para suplir las necesidades insatisfechas de la sociedad capitalina, para el caso concreto, justificaba la Entidad Pública, que el presente proceso contractual era necesario adelantarlo para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de la violencia. Por obvias razones, aducen que todos sus estudios previos respaldan la optimización del proyecto social del Distrito Capital.

No obstante, con lo relatado en el precedente del informe de veeduría, se puede demostrar con material probatorio extraído directamente de la información proporcionada por la Entidad Pública, tanto en plataforma como en visita administrativa,- que no se ha cumplido con estos mandatos constitucionales, vitales para todo administrador público.

Bajo esta misma línea de pensamiento, se debe inferir que los servidores públicos que surten la labor como Representantes Legales y/u Ordenadores del Gasto tanto de la *SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER,* son los llamados a tener injerencia directa en la administración de recursos públicos y a la ejecución de su "***Deber Funcional***" de ejercer el cumplimiento de los "***Principios Generales del Derecho, Del Derecho Administrativo[17], De la Función Administrativa[18] y De los Principios Contractuales rectores del Estatuto General de Contratación Estatal***"[19] (***Transparencia[20], Economía[21], Planeación, Igualdad de Oportunidades[22], y Responsabilidad[23] y Deber de la Selección Objetiva[24]***

Se demostró con las evidencias recopiladas en el informe, que existió presuntas falencias en las etapas pre-contractual y contractual, que podrían configuración de una supuesto "***Direccionamiento del Contrato, con Favorecimiento a Terceros,***

---

[15] *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

[16] *CORTE CONSTITUCIONAL. SENTENCIA T-881/02. PRINCIPIO DE DIGNIDAD HUMANA.*

[17] CONSEJO DEL ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. CONSEJERO PONENTE: ENRIQUE GIL BOTERO. RADICACIÓN. 05001-23-31-000-1998-00833-01 (25642). (…) "De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los ***principio de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.*** Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los ***principio generales del derecho y los particulares del derecho administrativo***" (Resaltado fuera de texto).

[18] *SENTENCIA C-949 DE 2001. MAGISTRADA PONENTE: Clara Inés Vargas Hernández*
[19] *Artículo 23 de la Ley 80 de 1993.*
[20] *Artículo 24 de la Ley 80 de 1993.*
[21] *Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.*
[22] *Ibid. (…) "El artículo 29 de la Ley 80 fue derogado por el artículo 32 de la Ley 1160 y la materia fue nuevamente regulada en el artículo 5 ibídem. En esta última disposición se establecieron los siguientes criterios generales para la selección del contratista:* ***(i)*** *la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera y de organización, como requisitos habilitantes para participar en el respectivo proceso de selección;* ***(ii)*** *la favorabilidad de la oferta desde el punto de vista técnico y económico;* ***(iii)*** *el menor precio, en el caso en lo que la entidad contratante planee adquirir bienes y servicios de características uniformes; y* ***(iv)*** *la experiencia específica y la composición del equipo de trabajo, en los procesos dirigidos a la selección de los consultores. Dada la* ***importancia para los fines del Estado del principio de selección objetiva del contratista,*** *la Corte ha avalado la constitucionalidad de la licitación o* ***concurso público como procedimiento de selección del contratista para excelencia dirigido a la selección objetiva****; es más…En particular, la Corporación ha resaltado la importancia de dos de los principios que rigen este procedimiento: la* ***Libre Concurrencia y la Igualdad entre proponentes****. El primero directamente relacionado con el mandato de* ***igualdad de oportunidades*** *contemplado en el* ***artículo 13 constitucional,*** *con el derecho a la* ***libre competencia*** *reconocido en el* ***artículo 333 ibídem*** *y* ***con los principios de la función administrativa,*** *garantiza la posibilidad de que todos aquellos que reúnan los requisitos para celebrar un contrato estatal, … Desde el punto de vista de la entidad estatal,* ***este principio asegura pluralidad de competidores,*** *lo que a su turno* ***redunda en mejores ofertas en beneficio de la eficiencia****" (…) (Resaltado fuera de texto).*
[23] *Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.*
[24] *Artículo 29 de la Ley 80 de 1993 y subrogado por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.*

Modificaciones Substanciales a la Esencia Natural del Negocio Jurídico y vulneración de los Principios Contractuales, de la Función Administrativa, entre otros ", hechos que enlazan directamente hacia una presunta "***Celebración de Contratos Sin Requisitos Legales"***[25]; por cuanto, los Representantes Legales y/u Ordenadores del Gasto tienen la función administrativa de acatar lo preceptuado en la normatividad vigente, que para el caso en concreto, está previamente reglado en el Estatuto General de la Contratación Estatal y demás normas reglamentarias y aplicarlo de manera imperativa y no discrecional.

Situación que enfrentaría a una posible vulneración del ***Deber Funcional de Selección Objetiva***[26]***, Pluralidad de Oferentes***[27] ***y Libre Concurrencia***[28]***;*** por cuanto, la *SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER*, decidió ajustar mediante seis (*6*) adendas a los Estudios Previos, con redacción de Requisitos Habilitantes Técnicos y Financieros ajustados a los proponentes; tres (*3*) alcances a la Evaluación Consolidada con exclusión notoria de un proponente que encabezaba los adjudicados; diez (*10*) Otro Sí Modificatorios a los *Contratos Principales 237, 255 y 259 de 2017*, que no solo varían técnicamente los preceptos establecidos en la etapa pre-contractual sino que aprueban el incremento injustificado de recursos públicos por un estimado de ***$1.733.294.794***. Recordando que el presupuesto oficial para el proceso contractual fue de ***$17.511.623.630.***

Situación que enfrentaría, a los servidores públicos que intervinieron en las diferentes etapas del proceso contractual, Ordenador del Gasto y/o Representante Legal, a una presunta vulneración al ***Principio de Transparencia***[29]***,*** en contratación, con

---

25 ***CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA DE CASACIÓN PENAL. Magistrado Ponente: JORGE LUIS QUINTERO MILANÉS. Proceso No. 24850 de febrero 10 de 2010.*** *Que menciona: (…) "4. Despejada la anterior inquietud, no está de más recordar que el* ***delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales es una infracción de sujeto activo cualificado y que desde el punto de vista de su estructuración típica, se clasifica dentro de los denominados tipos penales en blanco en la medida en que requiere complementarse con otros ordenamientos jurídicos****, esto es, los10-062* ***principios constitucionales que rigen 31la función administrativa,*** *que de conformidad con lo dispuesto en el artícul10-269o 209 de la Carta debe estar "72****al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad****…", además de aquellos que orientan la contratación estatal. Así las cosas, "de conformidad con la definición legal,* ***el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales se estructura cuando el servidor público con competencia para intervenir en las diferentes fases de la contratación pública tramita un contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales esenciales, o lo celebra o liquida sin verificar su cumplimiento, dado que el ámbito de tutela penal del principio de legalidad a que se ha hecho alusión pretende proteger la contratación administrativa en todas sus fases.*** *"Obsérvese al respecto, que al igual que lo hacía el Decreto Ley 100 de 1980 y la posterior normativa que le introdujo modificaciones de tipo punitivo, la norma identifica claramente dos* ***verbos rectores a partir de los cuales se actualiza la conducta prohibida: tramitar y no verificar el cumplimiento de los requisitos legales esenciales****" (Sentencia 25.650) (Resaltado fuera de texto).*

26 ***Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007****: (…) "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes."* (…) (Resaltado fuera de texto). *Según Sentencia:* ***CSJ-SPENAL-18754-2003*** *del 31 de diciembre de 1969. Sentencia:* ***CSJ-SPENAL-26450-2007*** *del 31 de diciembre de 2969. Sentencia:* ***CSJ-SPENAL-18816-2005*** *del 31 de diciembre de 1969.*

27 Tratadista Escobar Gil, (…) "*la finalidad del* ***principio de libertad de concurrencia es*** *doble, en cuanto de una parte "****asegura a los asociados la igualdad de oportunidades promoviendo la participación del mayor número de oferentes****" y, de otra, "facilita la selección de quien presente la propuesta más favorable en beneficio del interés público*". Según los doctrinantes Eduardo García de Enterría y Tomás Ramón Fernández (…) "***la libertad de concurrencia*** *es uno de los principios tradicionales de la contratación de los entes públicos, y persigue una doble finalidad:* ***proteger los intereses económicos de la Administración*** *suscitando en cada caso la máxima competencia posible y garantizar la igualdad de acceso a la contratación con la Administración" (…)* (Resaltado fuera de texto).

28 Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia.

29 *Numeral 8° del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, que reza: "las autoridades* ***no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán*** *sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto". (Resaltado fuera de texto).*

fuerte incidencia a un presunto "***Favorecimiento a Terceros en la Contratación***", e ***Interés Particular y no General***[30] como lo establece la Ley.

Las supuestas irregularidades de ***Planeación en el Proceso Contractual***[31], se evidenciaron con la falta de un ***Estudio de Mercado*** serio y responsable[32], que no guardan los parámetros técnicos establecidos por la *AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE*, sobre un ***Minucioso Análisis del Sector*** que respalde el presupuesto oficial del proyecto. Adicional a la falta de supervisión para cumplir con la aprobación de los Otro Si Modificatorios a los contratos, adicionando recursos públicos hasta un aproximado del ***10%*** del valor inicialmente pactado en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal *2017 y 2018*.

A la luz del *Estatuto Anticorrupción –Ley 1474 de 2011*, se presentaron presuntas ***Falencias en las labores de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico,*** sobre la aprobación de Otro Sí Modificatorios, ejercida por el Supervisor[33] Delegado por la Secretaría y a las presuntas irregularidades demostradas en el Informe Auditor de la Contraloría Distrital.

El presente informe se pone en consideración, salvo mejor concepto del jefe inmediato o de la alta gerencia.

---

[30] ***SENTENCIA C-713/09. CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA.*** *(…) "CONTRATACION ESTATAL EN ESTADO SOCIAL DE DERECHO-Finalidad/INTERÉS GENERAL-Determina las actuaciones de la administración, sus servidores y contratistas. El* ***fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general,*** *puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.* ***El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislados está llamado a regular el régimen de contratación administrativa****, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratista, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado" (…) (Resaltado fuera de texto)*

[31] *CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCER, SUBSECCIÓN C. SENTENCIA DE 1° DE FEBRERO DE 2012. EXP. 22464. (…) "La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, como consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirle perentoriamente a las* ***administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos a través de los negocios estatales****". (Resaltado fuera de texto).*

[32] www.colombiacompra.gov.co. *COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. G-EES-02. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.* (…) "*analizar el sector, es decir,* ***el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo****. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen* ***buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública***" (…) (Resaltado fuera de texto).

[33] ***ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.*

Cordialmente,

LUZ DARY SOTO CARDOSO
Profesional Especializado 222-06 (E)
Personería Delegada para Asuntos de Gobierno y Gestión Pública

Anexo: Un Cd (1)
Una (1) carpeta con folios
Una (1) carpeta con folios.